



ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2012

2012. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

ÍNDICE – AURKIBIDEA

Pleno de 25 de enero de 2012	4
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2011.....	4
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	4
3.- Nombramiento de Jueza de Paz.....	5
4.- Ordenanza Reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables No Casadas del Ayuntamiento de Berriozar.....	5
5.- Aprobación del informe de sobre las alegaciones presentadas al proyecto de texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas y veladores en el término municipal de Berriozar, y aprobación definitiva del texto de la ordenanza.....	6
6.- Aprobación de proposición de reparto económica de ayudas a proyectos de cooperación.....	7
7.- Moción que presentan a instancia de la Plataforma de afectados/as por la hipoteca (PAH/HUT), los grupos municipales del Ayuntamiento de Berriozar abajo firmantes, para su presentación, debate y votación en el próximo Pleno municipal.....	9
8.- Moción presentada por PSN para la no aplicación de la moratoria establecida en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y prevención de la Dependencia.....	11
9.- Propuesta de Tasas y Normativa de uso para el Rocódromo de Berriozar	13
10.- Moción "Revista Zorrokarria	18
11.- Moción sobre la reforma del sector publico.....	19
12.- Moción de Bildu sobre la detención de un vecino de Berriozar.....	21
Pleno de 15 de febrero de 2012	23
1.- Presupuesto General Único 2012 y compromiso de inversiones.....	23
2.- Aprobación Plantilla Orgánica para 2012.....	24
3.- Aprobación de la oferta pública de empleo para el periodo 2012-2015	25
Pleno de 29 de febrero de 2012	27
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de enero de 2012.....	27
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	27
3.- Manifiesto 8 de marzo 2012, por la igualdad entre mujeres y hombres.....	28
4.- Aprobación de segundos precios contradictorios y ampliación de plazo de las obras de urbanización de la Plaza Euskal Herria	28
5.- Requerimiento del Gobierno de Navarra para anular acuerdos adoptados en sesión de 29 de agosto de 2011.	29
6.- Moción del PSN de Berriozar contra la reforma laboral del gobierno del Partido Popular	29
Pleno de 28 de marzo de 2012.....	31
1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 15 de febrero de 2012 y del Pleno Ordinario de fecha 29 de febrero de 2012.....	31
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	31
3.- Aprobación de los primeros precios contradictorios y ampliación de plazo de las obras de Casa de Cultura	32
4.- Aprobación de ampliación de plazo de las obras de construcción de la Escuela Infantil.....	32
5.- Contratación de personas desempleadas para realización de obras de interés general	32
6.- Modificaciones Expediente Presupuesto General Único 2012.....	33
7.- Aprobación de la actuación de creación de Huertas Ecológicas impulsadas por la Agenda Local 21 de Berriozar	35
8.- Moción presentada a petición del "Grupo de Solidaridad con Cuba Playa Girón".	35
9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Bildu, sobre la petición de libertad para los cuatro presos navarros que sufren enfermedades graves.	37
10.- Moción de ayuda a la Ikastola Ibaialde de Lodosa.	38
11.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el aborto.	40



Pleno de 25 de abril de 2012.....	42
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de marzo de 2012	42
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	42
3.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en la calle Nuestra Señora de Aranzazu 5	43
4.- Aprobación definitiva los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad V4-2 del Pueblo Viejo de Berriozar, presentados don Javier Cía, en nombre y representación de Luis y Francisco Javier Lecumberri Martínez.	44
5.- Renuncia al cargo de Concejala presentada por doña Laura Jiménez Díaz	45
6.- Moción presentada por BILDU sobre el proyecto de línea eléctrica 400 w.....	45
7.- Moción sobre contratación de personas en riesgo de exclusión social.....	47
8.- Ruegos y preguntas.....	49
Pleno de 30 de mayo de 2012.....	50
1.- Toma de posesión del concejal de este ayuntamiento D. Ignacio Bernal Lumbreras	50
2.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de abril de 2012	51
3.- Resoluciones de Alcaldía.....	51
4.- Aprobación de la liquidación y de la finalización de las obras de urbanización de la plaza Euskal Herria.....	51
5.- Modificaciones Presupuesto General Único 2012 (2/2012)	52
6.- Aprobación definitiva Estudio Detalle para la instalación de ascensor en la calle Zortziko nº 12	53
7.- Dictamen de la Junta de Portavoces	54
8.- Propuesta de sustitución de ascensor en la Casa de Cultura.....	55
9.- Moción presentada por Izquierda-Ezkerra, en relación al desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.....	56
10.- Moción presentada por Zigor Gartzia – Mendialdea II, en relación a los recortes y por una escuela de calidad.....	60
11.- Moción presentada por el Grupo Municipal Bildu, sobre la declaración institucional ante la última decisión judicial sobre Bateragune.....	61
12.- Moción presentada por los grupos municipales Nafarroa Bai y Bildu, sobre los Presupuestos Generales del Estado que establecen las cuantías y los pagos a la iglesia católica.....	63
13.- Moción presentada por UPN, PSN y PPN sobre la Escuela de Música Francisco Casanova.....	66
14.- Ruegos y preguntas	67
Pleno de 27 de junio de 2012	67
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de mayo de 2012	67
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	67
3.- Modificación Acuerdo sobre Condiciones de Empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2012-2013 y Convenio sobre Condiciones de Empleo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2012-2013.....	68
4.- Aprobación de la finalización de las obras de ejecución de la Escuela Infantil de Berriozar	68
5.- Aprobación de solicitud de Ampliación de plazo de la obra de ejecución de la Casa de Cultura.....	69
6.- Aprobación Programa de Fiestas año 2012.....	70
7.- Liquidación Cuenta General ejercicio 2011.....	70
8.- Corrección de errores catastrales	71
9.- Modificación Reglamento Orgánico	71
10.- Modificaciones Presupuesto General Único 2012 (2/2012)	72
11.- Moción presentada por Izquierda-Ezkerra sobre la crisis.	74
12.- Moción presentada por Nabai-Bildu sobre la incineración de residuos en Navarra.	76
13.- Moción presentada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar, solicitada por el Grupo Herria, a favor de los presos/as políticos/as vascos/as.....	79
14.- Manifiesto presentado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar, solicitada por Plataforma E28J contra los recortes de los derechos de las personas Gay.....	80
15.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del anuncio del Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.	83
16.- Moción que presenta PSN del Ayuntamiento de Berriozar para exigir al Gobierno de Navarra la continuidad del transporte en el Colegio Mendialdea I y Mendialdea II.	84
17.- Propuesta de la Comisión de Educación de 26 de junio de 2012.....	85
18.- Modificación Estatutos de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L.	85
19.- Ruegos y preguntas	86



Pleno de 27 de agosto de 2012.....	67
1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de junio de 2012.....	67
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	67
3.- Manifiesto por la corresponsabilidad en fiestas 2012. Stop al acoso.....	68
4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por Copropietarios de Artekale 2 para la Instalación de Ascensor en el Edificio.....	69
5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en Berriozar.....	70
6.- Modificación de límites de parcelas en el Pueblo Viejo.....	70
7.- Moción presentada por Izquierda-Ezkerra de rechazo a las medidas presupuestarias y económicas adoptadas por el Consejo de Ministros.....	72
8.- Moción presentada por Izquierda-Ezkerra sobre los recortes en la Ley de Dependencia.....	73
9.- Moción presentada por Izquierda-Ezkerra sobre la supresión de la paga extraordinaria de diciembre para el año 2012 al personal del sector público.....	75
10.- Moción presentada por el PSN-PSOE sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local.....	76
11.- Moción presentada por el Grupo Socialista de Berriozar de rechazo a las denominadas medidas de ajuste contenidas en el Real Decreto-Ley de 13 de julio.....	78
12.- Moción presentada por el Grupo Socialista de Berriozar contra los recortes sociales aprobados mediante Real Decreto por el Gobierno del PP el 13 de julio de 2012.....	79
13.- Con posterioridad a la elaboración del orden del día, los grupos municipales de PSN, UPN y PP, de Berriozar han presentado en el registro municipal una moción sobre el Transporte escolar en Mendialdea I y II.....	80
14.- Con posterioridad a la elaboración del orden del día, los grupos municipales de PSN, UPN y PP, de Berriozar han presentado en el registro municipal una moción condenando y reprobando el encierro en el Parlamento del Sr. Alcalde.....	81
15º.- Con posterioridad a la elaboración del orden del día, los grupos municipales de NABAI y BILDU, de Berriozar han presentado en el registro municipal una moción en propuesta de una declaración institucional, reconociendo el derecho del Sr. Alcalde a actuar como Parlamentario.....	82
16.- Ruegos y preguntas.....	82



Pleno de 25 de enero de 2012

En Berriozar, a 25 de enero de 2012 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2011

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

Ningún Corporativo pide la palabra, por lo que, por unanimidad, se acuerda

Primero.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 21 de diciembre de 2011.

Segundo.- Comunicar su aprobación a los órganos competentes

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20110573, 20110806, 20110816, 20110829, 20110831, 20110837, 20110840, 20110845 a 20110848, 20110852 a



20110870, 20110873 a 20110898, 20110900, 20120001 a 20120020, 20120023 a 20120026, 20120028 a 20120029, 20120031, 20120033 a 20120040,

La Corporación se da por enterada

3.- Nombramiento de Jueza de Paz

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en acuerdo de 24 de octubre de 2011, procedió a iniciar el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz Titular de Berriozar.

El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, divulgó convocatoria pública que fue anunciada en el Boletín Oficial de Navarra nº 154, de 4 de agosto de 2011 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. El plazo de presentación era de 30 días hábiles, finalizando, por tanto, el 10 de septiembre de 2011.

Se han presentado cinco solicitudes, todas ellas dentro de plazo.
Las solicitantes y aspirantes al cargo de Jueza de Paz, son:

Raquel Arraiza Otazu, Beatriz Esparza Echavarri, María Aurora Mateos Martínez, Marta Nieto Mendieta, y Paula Porres García.

Analizada la documentación facilitada por las aspirantes, el informe del Sr. Secretario y el dictamen de la Junta de Portavoces, la Corporación, por unanimidad, acuerda

nombrar Jueza de Paz de Berriozar, para un periodo de cuatro años, a doña Marta Nieto Mendieta, con DNI nº 29.150.713, domiciliada en Berriozar, que desde julio de 2003 hasta la actualidad lleva ejerciendo el cargo de Jueza de Paz de Berriozar

4.- Ordenanza Reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables No Casadas del Ayuntamiento de Berriozar

Las Normas de Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de uniones civiles del Ayuntamiento de Berriozar fue aprobada en marzo de 1996.

Con posterioridad, entró en vigor la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.

Procede, en consecuencia, la adaptación de la Ordenanza municipal al nuevo marco normativo en virtud del principio de jerarquía normativa, por lo que es preciso la aprobación de una nueva regulación que, en desarrollo de la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, norme el Registro de parejas estables no casadas del Municipio.

El articulado de la nueva ordenanza municipal ha sido analizado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Igualdad en la reunión mantenida el pasado 17 de enero. El mismo consta de doce artículos, una disposición adicional y dos anexos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la aprobación inicial por el Pleno de la entidad local constituye la primera actuación procedimental para la aprobación de una ordenanza.



La atribución para la aprobación de la ordenanza corresponde al Pleno Municipal, tal y como lo establece el artículo 123.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dictaminada favorablemente y por unanimidad por la Junta de Portavoces, celebrada el pasado 17 de enero, se remite al Pleno Municipal el texto de la Comisión de Igualdad, subrayando que en el mismo no se incluya el párrafo segundo del artículo tercero que establece "Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el Municipio de Berriozar, por su condición de residente habitual en el mismo".

Por lo expuesto, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables No Casadas del Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- Someterla a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal, por plazo de treinta días, en los que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	2	0	0	0

5.- Aprobación del informe de sobre las alegaciones presentadas al proyecto de texto de la modificación de la Ordenanza reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas y veladores en el término municipal de Berriozar, y aprobación definitiva del texto de la ordenanza

Por acuerdo del pleno de la Corporación Municipal de fecha 21 de octubre de 2011, y ante propuesta de la Comisión de Urbanismo se aprobó inicialmente el texto de la nueva ordenanza reguladora de la instalación en suelo público de terrazas y veladores que modificaba la anterior versión aprobada en el año 2009 por la necesidad de su adaptación a las nuevas necesidades dimanadas de la aplicación de la Ley 42/2010 de 30 de diciembre (Que modificaba la coloquialmente conocida como ley antitabaco) y la orden de vivienda VIV561/2010 que regula las condiciones de accesibilidad de los espacios públicos.



El expediente fue publicado en el BON nº 229 de 18 de noviembre de 2011 y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, abriéndose un periodo de exposición pública y alegaciones de 30 días que ha ido desde el día 18 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 2011. En dicho periodo de alegaciones ha sido presentada una en fecha 16 de diciembre en sede electrónica por parte del vecino de Berriozar, Sr Lago Gutiérrez. Dicha alegación que consta en el expediente, consta de 4 alegaciones 4 artículos concretos y dos consideraciones generales.

Sobre dicha alegación se ha elaborado por parte de los servicios técnicos municipales informe de referencia interna 013/2012 que obra en el expediente. En dicho informe se propone la desestimación de las alegaciones y las sugerencias presentadas.

En la comisión de urbanismo de fecha 18 de enero de 2012 se debatieron los contenidos de las alegaciones y del informe adoptando el pase a pleno del texto de la ordenanza tal cual y la desestimación de las alegaciones y sugerencias presentadas según el referido informe

Por lo tanto procede la desestimación de las alegaciones presentadas según el informe técnico y la aprobación definitiva del texto de la ordenanza publicada sin modificaciones.

Estudiado el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el texto del informe técnico 013/2012 sobre el contenido de las alegaciones y sugerencias realizadas al expediente en el plazo de exposición al público.
- 2.- Aprobar definitivamente el texto de la ordenanza que modifica la anteriormente vigente desde el año 2009, recogiendo la misma el texto completo de la misma.
- 3.- Publicar el texto de dicha ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra y página Web del ayuntamiento.
- 4.- La entrada en vigor de la ordenanza tendrá lugar el día siguiente a su publicación en el Boletín oficial de Navarra.

6.- Aprobación de proposición de reparto económica de ayudas a proyectos de cooperación

INFORME DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

A fecha del cierre de la convocatoria 09-12-2011 según registro se han presentado 18 proyectos de los cuales 3 de ellos son en relación a los Hermanamientos con Cuba, y Sahara.

Las bases fueron editadas y puestas a conocimiento del público en los medios de comunicación y diarios de tirada habitual a fecha 11 de Noviembre de 2011, con el objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Berriozar tiene establecido para el año 2011 una partida global para subvencionar programas de Cooperación al Desarrollo de 60.750€, lo que supone el 1% del presupuesto corriente de esta entidad local. De este importe se destina el 65% a subvencionar Proyectos de Cooperación al Desarrollo (el resto:30% a Hermanamientos de Cuba y Sahara y un 5% Ayudas de Emergencia.

Los importes correspondientes en proyectos al desarrollo son de 39487,50 euros, como emergencias 3037.50 euros y hermanamientos 18.225 euros.

Se convoca a la comisión evaluadora el día 16 de Diciembre a las 10 de la mañana, la cual la compones

	D. Frantzisko Xabier Iasa Gorraiz	Alcalde del Ayuntamiento
Presidente	D. Luis Miguel Castro Moraza	Concejal Bienestar Social Ayuntamiento
Secretaria	D ^a Yolanda Álvarez	Secretaria Ayuntamiento Berriozar
Vocal 1	Raul Maiza González,	Concejal del Ayuntamiento
Vocal 2	D ^a Pilar Moreno de la Chica	Concejal del Ayuntamiento
Vocal 3	D ^a Laura Jiménez Díaz	Concejal del Ayuntamiento



Vocal 4	D. José Ruz Amate	Concejal del Ayuntamiento
Vocal 5	Daniel Polo Múgica	Concejal del Ayuntamiento
Vocal 6	D ^a Beatriz Villahizan	SOS Racismo
Vocal 7	D. Álvaro Cía	Reas
Vocal 8	D ^a Pilar Hurtado	Técnica de Igualdad
Vocal 9	D. Iñaki Bernal	Servicio Social de Base
Vocal 10	D ^a Dori Iriarte	Paris 365 Técnica de Proyecto

Asistiendo a la primera reunión: D. Luis Miguel Castro Moraza, D^a Pilar Moreno de la Chica, D. José Ruz Amate, Olaia Goñi, D^a Beatriz Villahizan, D. Álvaro Cía, D^a Pilar Hurtado, D. Iñaki Bernal, D^a Dori Iriarte

El presidente presenta a cada uno de la comisión, Dori Iriarte comenta que es participe de la ONG Medicus Mundi Navarra y que la ONG ha presentado un proyecto en el Ayuntamiento y por motivos de ética no le parece conveniente intervenir en la comisión, ya que su decisión puede influir, dando al resto de la comisión a la elección que si participa en la evaluación de los otros proyectos, Álvaro Cía cree conveniente que no sea una de las personas del jurado ya que puede influir en el resto de proyectos, se decide que por motivos que den lugar a que pueda influir en el proyecto de Medicus Mundi, o en otro no este el jurado.

El primer día se presentan los proyectos y se leen las bases. De los puntos a dotar los proyectos se definen un poco más, realizando una puntuación y dándola a conocer a Mariaje Huici que nos asesora y nos manda una relación para aplicar.

La metodología de trabajo que se ha seguido a sido la siguiente: ir quedando en próximas reunión según vayamos avanzando teniendo en cuenta que parte de las personas no pueden estar toda las mañanas trabajando los proyectos. Teniéndose que ausentar por motivos de trabajo quedamos para el día 19 los que puedan venir.

El segundo día acude: D. Luis Miguel Castro Moraza, Olaia Goñi D^a Pilar Moreno de la Chica, D^a Beatriz Villahizan, D. Álvaro Cía, D^a Pilar Hurtado. Quedamos el día 22 para seguir y acudimos: D. Luis Miguel Castro Moraza, D^a Pilar Moreno de la Chica, D^a Pilar Hurtado, D. Iñaki Bernal, donde quedan pendientes 5 proyectos por valorar.

El día 3 de Enero acuden D. Luis Miguel Castro Moraza, D^a Pilar Moreno de la Chica, D^o Arantza del Rio, terminando con los que quedaban y a espera y consulta de algún proyecto que se requiere documentación. Quedando para programar la próxima reunión después de navidad para poder verificar y dotar de importes a los proyectos.

El día 13 de enero nos juntamos a las 9 de la mañana para dejar cerrados los proyectos, siendo posible y dotarlos de importe.

Los proyectos presentados son los siguientes:

ASOCIACION CON TIGO PERU
ANARASD
DELEGACION SAHARAU
FUNDACION ECOLOGICA CUIDAPALOS
ASOCIACION YANAPAY
MANOS UNIDA
ASOCIACION MADRE CORAJE
MEDICUS MUNDI NAVARRA
ORG. NAVARRA AYUDA PARA LOS PUEBLOS (ONAY)
NUEVOS CAMINOS
MISIONERAS DOMINICANAS DEL ROSARIO
ONG CONSTRUYENDO FUTURO
ZUZENERO ELKARTASUNA
FRANCISCANO MENORES CONVENTUALES
COVIDE-AMVE



COLETIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA
HERMANAMIENTO CUBA

De los proyectos presentados se rechazan 5 por no cumplir requisitos, fuera de tiempo de presentación, no tener delegación en Pamplona ni Navarra, no estar dotado de importe económico, etc

La fórmula que se emplea para dotar de importes a los proyectos es la siguiente.

Primero: se le concede el 40% de la cantidad solicitada a cada uno de los proyectos, que han sido seleccionados.

Segundo: los que poseen entre 60 y 70 puntos en la valoración se les aplica el 15% del 60% del importe que solicitaban, como diferencia de los que ya se les ha asignado. Los que tienen mas de 70 puntos se les aplica el 30% sobre el importe pendiente del 1º paso.

Tercero: el sobrante del dinero se reparte en partes iguales entre los 11 proyectos

Se Acuerda

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que los proyectos y valoraciones quedan de la siguiente forma:

PUNTOS	IMPORTE QUE SOLICITA	IMPORTE QUE SE DOTA	TITULAR
69	4.000	2263	ASOCIACION CON TIGO PERU
65	4.000	2263	ANARASD
	6.500	6500	DELEGACION SAHARAUI
69	2.173	1368	MANOS UNIDAS
75	10.000	6103	ASOCIACION MADRE CORAJE
75	10.000	6103	MEDICUS MUNDI NAVARRA
59	3.575.33	1733	ORG. NAVARRA AYUDA PARA LOS PU (ONAY)
73	10.761	6544	NUEVOS CAMINOS
71	3.600	2391	MISIONERAS DOMINICANAS DEL ROSARIO
	21.971.70	5862,5	HERMANAMIENTO CUBA (VIEDMA)
	14.414.73	5862,5	HERMANAMIENTO CUBA (VIEDMA)
73	6.550.33	4102	ZUZENERO ELKARTASUNA
65	4.000	2263	FRANCISCANO MENORES CONVENTUALES
73	6.977.56	4355	COVIDE-AMVE
13 proyectos		57.713 euros	

7.- Moción que presentan a instancia de la Plataforma de afectados/as por la hipoteca (PAH/HUT), los grupos municipales del Ayuntamiento de Berriozar abajo firmantes, para su presentación, debate y votación en el próximo Pleno municipal

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, entre ellas, hacer frente a sus compromisos adquiridos en forma de créditos de vivienda .

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria/ financiera interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la Ley vigente la entidad bancaria/



financiera se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc... así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida, que se traduce en exclusión social y pobreza extrema.

Esta parte de la legislación vigente que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno. Era además una parte desconocida por las familias afectadas cuando firmaron los contratos hipotecarios, hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones, a la letra pequeña que en muchos casos escondían todo tipo de cláusulas abusivas.

Que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de ámbito estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en los municipios, puesto que es a los ayuntamientos y a sus servicios sociales de base, a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de unas personas/ ciudadanas, por motivo de una legislación injusta y unas entidades financieras sin ningún freno; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas por una legislación arbitraria e injusta, y unas entidades financieras voraces, en buena medida co-responsables de la actual crisis.

Considerando que, como consecuencia de lo anterior, los desahucios-aún más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conlleva altos niveles de desprotección e inseguridad para las personas afectadas, alteran la paz y convivencia básica necesaria, y considerando que los ayuntamientos deben velar por la seguridad, integridad de las personas y sus derechos humanos, la paz y convivencia en nuestro pueblo:

EL PLENO MUNICIPAL DE BERRIOZAR ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Pedir al Gobierno central que, tal y como vienen proponiendo la Plataforma de Afectad@s por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe la modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EE.UU.

Segundo.-Solicitar al Gobierno que apruebe una moratoria y arbitre las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos, sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero.- Más allá de las medidas de competencia estatal que solicitamos corregir, estudiar por parte del Ayuntamiento las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una Comisión mixta especial en la que participen representantes del Pleno municipal y de la Plataforma de afectad@s y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha Comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sea posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

Cuarto.- Este Ayuntamiento acuerda que en los casos en los que a la persona que ha sido desahuciada de su vivienda se le tenga que cobrar el impuesto municipal por incremento del valor de los inmuebles, o impuesto de plusvalías, aplicará una exención, es decir, exonerará a estas personas del pago total del tributo, siempre que se respete la legalidad vigente

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Foral, a la Plataforma de Afectad@s por la Hipoteca (PAH/ HUT) de Berriozar y a las asociaciones vecinales del municipio.



Seguidamente se procede la votación de la urgencia de la enmienda de adición presentada por la portavoz, dando como resultado doce votos a favor, de los concejales de los grupos de NABAI, BILDU, PSN y UPN, y una abstención del concejal del PP

Detalle de la votación.

Apartado: Moción. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				12	0	1	0	0

8.- Moción presentada por PSN para la no aplicación de la moratoria establecida en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y prevención de la Dependencia

Exposición de motivos

La Sra. Concejala, Pilar Moreno, de PSN, da lectura a la moción, manifestando: España, y Navarra dentro de ella, presentan uno de los índices más altos de envejecimiento, no solo de Europa, sino del mundo. En Navarra más del 17% de las personas son mayores de 65 años y el 4,1 % lo son de 80 años.

Esta situación tiene evidentes consecuencias positivas: más personas viven durante más años porque el desarrollo del Estado del Bienestar ha mejorado considerablemente la esperanza de vida y también la calidad de esa vida.

Pero a la vez conlleva que se dé un progresivo aumento de las enfermedades crónicas y degenerativas que hacen que el 60% de las personas mayores de 65 años presente algún tipo de dependencia.

Por eso el Gobierno de España, siendo presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, impulsó la elaboración de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, conocida como Ley de Dependencia.

Esta es una norma que sustenta el cuarto pilar del Estado de Bienestar y que constituye un hito para la democracia como lo fueron el resto de pilares: pensiones, sanidad y educación universales.

Esta ley garantiza, como derecho subjetivo exigible, la atención a las personas en situación de dependencia, así como la promoción de las condiciones para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible, garantizando además la igualdad real al acceso a las prestaciones recogidas en la ley de todas las personas.

Esta es una ley de atención a la dependencia, pero también de prevención, que es un reto presente y futuro.



Es una ley todavía joven, todavía pendiente de desarrollo. En su origen, se comenzó por atender a los grados y niveles que más urgentemente necesitaban de esta atención, los grandes dependientes y severos. Y en 2011 deberían haber entrado en el sistema las personas valoradas como dependientes moderados, finalizando en 2015 la implantación completa para todos los grados y niveles. Este calendario de desarrollo en ocho años suscitó, en su momento, las críticas del Partido Popular que entendía que frustraba las expectativas de las personas en situación de dependencia.

En Navarra, a fecha 31 de diciembre de 2011, 17.413 personas tenían valoración por dependencia y, por tanto, ellas y sus familias son beneficiarias y disfrutan de un servicio o prestación.

Es muy importante señalar que esta Ley no solo ha traído bienestar y mejoras a las familias, también ha contribuido al empleo.

Desde su entrada en vigor en España, ha generado 123.000 empleos directos y 42.000 indirectos, incorporando al sistema de Seguridad Social a 149.565 personas como cuidadores en el ámbito familiar (fundamentalmente mujeres). En Navarra casi 1.100 personas se han inscrito en pocos años como cuidadores familiares.

Hoy nos encontramos con que, en fechas recientes, el Gobierno de España, presidido por Mariano Rajoy, ha decidido paralizar el desarrollo de la ley, decretando una moratoria de un año y generando un agravio comparativo con quienes a 31 de diciembre hubieran generado ya sus derechos como personas dependientes con grado moderado nivel 2 y alargando, en el tiempo, la posibilidad de que la dependencia moderada, en ambos niveles, genere más derechos a servicios y/o prestaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar presenta la siguiente Moción en el Pleno del día 25 de enero de 2012:

El Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

- Instar al Gobierno de Navarra a que no aplique la moratoria establecida por el Gobierno de España para la Ley Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia mediante el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, y continúe con el desarrollo de la Ley, tal y como estaba establecido según el calendario previsto originalmente.
- Instar al Gobierno de España a aprobar las normas necesarias para volver al calendario original de la Ley de Dependencia para su aplicación en toda su extensión y a mantener la aplicación de la ley y su financiación.

Se propone la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

-Instar al gobierno de Navarra a que no aplique la moratoria establecida por el Gobierno del Estado para la Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia mediante el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, y a retirar la Ley Foral por la que se regula la Renta de Inclusión Social; por ser claramente vulneradora de derechos sociales.

-Instar al Gobierno del Estado a aprobar las normas necesarias para volver al calendario original de la Ley de Dependencia para su aplicación en toda su extensión, e instando al mismo tiempo al gobierno foral que mantenga vigente la compatibilidad de las Ayudas de la Dependencia anteriores al Decreto-ley foral 1/2011 de 6 de octubre.

A continuación, se procede a la votación de la enmienda (moción) de sustitución presentada por BILDU, dando el siguiente resultado: ocho votos a favor (de los concejales de BILDU, NABAI e I-E), tres en contra (de los Corporativos del PSN y PP) y dos abstenciones (de los Concejales de UPN), siendo, por tanto, aprobada por mayoría simple la enmienda de sustitución.



Y, finalmente, se procede a la votación de la moción presentada por PSN

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	1	2	0	0

9.- Propuesta de Tasas y Normativa de uso para el Rocódromo de Berriozar

Según acta de Comisión de Deportes del 16 de diciembre del 2011 se acuerda la Propuesta de Tasas y Normativa de uso para el Rocódromo de Berriozar

Propuesta de Tasas

- ❖ Sesiones serán de mañana o de tarde (aproximadamente 4 horas)
- ❖ El abono anual corresponde al año natural , de enero a diciembre, como la ficha federativa.
- ❖ Pequeños: Hasta 14 años.
- ❖ Adultos a partir de 15 años.
- ❖ Entrada: Se diferencia Abonados y No Abonados.
- ❖ Abono 10 sesiones o de temporada: se diferencian Abonados, Empadronados y No Abonados.



Duración Sesiones	Abonados		Empadronadas No abonados			
	Peques/Mayores		Peques/Mayores		Peques/Mayores	
1	1,5	3			2,5	5
10	12,5	25	15	30	20	40
Temporada	25	50	30	60	40	80

Normativa

Propuesta de Normativa de uso para el Rocódromo de Berriozar.

Artículo 1º.-Ámbito de Aplicación.

La presente normativa será de aplicación para el Rocódromo del ayuntamiento de Berriozar.

Se denominará Rocódromo de forma genérica a toda la estructura escalable, diferenciando dos espacios:

- Zona de vías: aquella que supera los 3m de altura y que se encuentra equipada con anclajes de seguridad (chapas). Sólo estará permitido escalar con cuerda siguiendo los requisitos mínimos de seguridad definidos en esta normativa.
- Zona de bloque (Búlder): aquella que no supera los 3m de altura y que puede escalarse sin cuerda, preferentemente con la protección de un compañero (portero) y de las colchonetas de seguridad. Podrá considerarse zona de bloque toda la franja escalable de la zona de vías siempre que no se supere dicha altura y que en ese momento no se esté empleando para escalar con cuerda. Los escaladores infantiles y/o no iniciados solo podrán hacer uso de esta zona de bloque sin que sus pies superen el 1,5m de altura.

Los anclajes de seguridad se diferenciarán en dos tipos:

- Las "chapas" o anclajes individuales en los que se colocarán las cintas express para progresar como primero de cuerda. Será obligatorio emplear todos los seguros que se encuentren en el recorrido de la vía escalada. No se podrán emplear mosquetones individuales para chapar.
- Los "descuelgues" y reuniones dispondrán, al menos, de dos puntos de anclaje, que siempre deberán encontrarse unidos entre sí al escalador, y que serán empleados para descollarse tras ascender la vía de primero; para instalar una "polea" o "top rope" para escalar de segundo; para realizar un rappel o para instalar una reunión para asegurar a un segundo de cuerda. Será necesario emplear mosquetones de seguro propios del escalador en todas las maniobras excepto en la última de descuelgo o rappel, al objeto de evitar el desgaste de la instalación común.

Las estructuras para el agarre o el apoyo se diferenciarán entre:

- Presas: formaciones que se instalarán a la estructura mediante tornillos y que son susceptibles de ser modificadas de posición y lugar. Es conveniente que las presas se coloquen sólo por personal autorizado por el Ayto. ó empresa gestora.
- Formas de la estructura: todas aquellas propias de la estructura que no son sustituibles o removibles.

Artículo 2º.- Usos permitidos.

El uso fundamental será la práctica deportiva en las diferentes disciplinas o modalidades propias de la instalación. La práctica de cualquier otra actividad deberá ser autorizada por la Comisión de Deportes del Ayto. de Berriozar.



Las actividades programadas por entidades o clubes autorizados por la Comisión Municipal de Deportes, o aquellas organizadas por este, tendrán prioridad sobre el resto. Durante la celebración de las mismas, la instalación no podrá ser utilizada por personas ajenas.

Los usuarios que tomen parte en las actividades programadas referidas cumplirán en todo momento con las normas reflejadas en la presente normativa.

Todas las personas usuarias velarán por el buen uso, cuidado y limpieza de la instalación deportiva en general.

Queda totalmente prohibida comer, fumar, ingestión de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de droga, etc...

El uso del rocodromo y las consecuencias que pudieran derivar del uso inadecuado del mismo son responsabilidad exclusiva de las personas usuarias.

En todo lo no contemplado en ésta normativa se estará a lo dispuesto por la Comisión de Deportes del Ayto. de Berriozar.

Artículo 3º.- Acceso.

1.- La instalación del Rocódromo / Búlder será de acceso libre para todos los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de esta normativa, con un horario de uso de 9.00 a 22.00 horas, todos los días de la semana, excepto domingos y festivos por la tarde, quedando prohibido terminantemente el acceso a las mismas fuera de este horario.

Aquellos usuarios que pretendan reservar la instalación en un horario determinado deberán tramitar la correspondiente autorización en las oficinas del Polideportivo Municipal de Deportes, sitas en la C/ Cendea de Ansoain Nº 2, tfno. 948301719. En caso de existir la misma, esta dará derecho preferente de utilización sobre aquellos usuarios que no hayan tramitado esta.

El precio a abonar por los usuarios del Rocódromo será el establecido en la Ordenanza Fiscal y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Berriozar para cada año en curso, debiendo ser abonadas las tasas de forma previa a su utilización.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la Comisión Municipal de Deportes, o la entidad gestora de las instalaciones, tiene la facultad de, como medida cautelar, negar el acceso o expulsar a aquellas personas que incumplan de forma reiterada alguno de los puntos contenidos en esta normativa y en la restante normativa legal aplicable, o cuyas acciones pongan en peligro la seguridad, salud o tranquilidad de los usuarios, vecinos, etc...

3.- El acceso a las instalaciones supone la aceptación de esta normativa.

4.- La Comisión Municipal de Deportes puede autorizar excepcionalmente el uso de las instalaciones fuera de los horarios habituales.

Artículo 4º.- Usuarios.

Todos los interesados en utilizar las instalaciones deportivas del Rocódromo, deberán inscribirse en la instalación, completando una ficha con los datos personales. Para hacer uso del mismo de forma autónoma y segura, los escaladores deberán estar en posesión de la correspondiente Licencia perteneciente a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada (o similares), y/o acreditar un nivel mínimo de procedimientos técnicos sobre seguridad (aseguramiento, chapaje, cabuyería básica, etc.) mediante los cursos y pruebas de aptitud que la Comisión Municipal de Deportes o entidad gestora instalación considere oportunas.

La edad mínima para poder utilizar el rocodromo será de 15 años., si bien las personas menores de ésta edad podrán solicitar el uso del mismo siempre y cuando vayan acompañadas de una persona mayor de 18 años que cumpla los requisitos de utilización del rocodromo.

Antes de acceder al rocodromo hay que pasar por el control de acceso del Polideportivo para entregar la licencia federativa y/o el DNI que permanecerá visible durante la estancia en el rocodromo, una vez finalizada la actividad se retirará de recepción.

Sólo podrán estar dentro del recinto (del rocodromo) los usuarios que estén realizando la práctica en ese momento.



Por el bien de todos los usuarios, se mantendrá limpio el recinto y se empleará el mínimo magnesio posible para no deteriorar la adherencia de las presas y las formas.

Los usuarios utilizarán material propio, éste material deberá estar homologado por las normas de la U.I.A.A. no podrá rebasarse la primera línea de seguros sin el empleo de cuerda.

La Comisión de Deportes se reserva el derecho de hacer uso del Rocódromo para las actividades que le son propias, y de establecer el cuadrante de utilización del mismo para los diferentes colectivos e individuales.

El número de practicantes escalando al mismo tiempo vendrá determinado por el número de vías: 10 vías, incluyéndose un escalador y asegurador para la zona de vías: máximo 20 personas. Para el bloque se calcula un ratio igualmente indicado por la superficie total escalable, aproximadamente un escalador por cada dos metros horizontales.

Los escaladores menores de 15 años deben estar en posesión de la licencia federativa vigente y siempre en compañía y bajo la responsabilidad de un mayor de edad.

Artículo 5º.- Normas de carácter general.-

5.1.- Todos los usuarios comprendidos en el artículo 4º, a los que les sea concedida la utilización del Rocódromo, se atenderán a las normas, tanto de uso, que les afecten por su condición de usuarios, como por las propias reglas de funcionamiento, o normas complementarias que pueda dictar la Comisión Municipal de Deportes.

5.2.- Los usuarios, durante el período de utilización, serán responsables de los desperfectos o anomalías ocasionadas en las instalaciones, por su uso negligente o indebido.

5.3.- Los usuarios mantendrán limpias las instalaciones.

5.4.- Los usuarios respetarán y cuidarán el material deportivo, mobiliario, así como la totalidad de las dependencias.

5.5.- En los períodos de entrenamiento, clases lectivas o campeonatos, el público frecuentará únicamente las zonas reservadas al mismo.

5.6.- El delegado, entrenador o persona que represente al usuario será responsable de los daños o desperfectos ocasionados con motivo de la utilización indebida de la instalación.

5.7.- El ayuntamiento de Berriozar no se hace responsable de los daños, lesiones o accidentes que puedan ocurrir a los usuarios por la práctica deportiva.

5.8.- El ayuntamiento, no responde de los objetos de valor depositados en la Instalación.

5.9.- Queda prohibida la entrada de animales a la instalación.

5.10.- La Entidad o persona autorizada para la utilización de la instalación se encargará de velar por el cumplimiento de las normas establecidas, siendo a la vez responsable de que estas se cumplan. Cuando se trate de colegios, grupos o escuelas de promoción, será la persona que dirija la actividad la encargada de velar por el cumplimiento de lo descrito anteriormente

5.11.- En las actividades deportivas (bien entrenamientos, competiciones, exhibiciones... o clases) deberá estar presente la persona responsable o sustituto debidamente acreditado, sin la cual no se podrá dar comienzo. Asimismo, se podrá exigir la acreditación de la totalidad de los usuarios.

Artículo 6º.- Normas específicas.

1. Será obligatorio emplear arnés, cuerda y mosquetones homologados (CE) y los menores además de esto casco.

2. No se permite el uso del rocodromo de forma individual, siendo necesarias al menos dos personas para asegurarse entre sí. Si se permite el uso individual cuando se practique en la zona de boulder, máximo 3 metros de altura, debiendo la persona usuaria colocar la colchoneta de seguridad en la zona de práctica.

3. Cuando se escala de primero, utilizar todos los puntos de seguro de la instalación que se encuentre a su paso de forma consecutiva, de tal forma que la cuerda no pueda salirse durante la caída, hasta el descuelgue o reunión.



4. Instalar el descuelgue o reunión empleando, al menos, dos anclajes. Hacer uso de mosquetones de seguro propios en todas las maniobras, con excepción de la última de descuelgue o rápel, para evitar el excesivo deterioro por desgaste de equipamiento común.
5. El aseguramiento se realizara siempre mediante un dispositivo autobloqueante automático tipo "GriGri" o similar. El aseguramiento mediante descensor tipo "Ocho" estará prohibido. Comprobar que la relación de pesos entre escalador y asegurador son equilibrados, en caso contrario se deberá prestar y /o emplear los anclajes inferiores instalados a tal efecto. Para los seguros y las reuniones solo deberán utilizarse los elementos específicos destinados al efecto.
6. Se prohíbe el descenso del escalador de forma rápida.
7. Se prohíbe escalar bajo o sobre la vertical de otro escalador.
8. No podrá haber más de dos escaladores simultáneamente en la misma vía o itinerario.
9. Se prohíbe escalar o acceder a la zona de colchonetas con el mismo calzado que se trae de la calle. Usar preferiblemente pies de gato.
10. Emplear la mínima cantidad de magnesio posible debido al efecto negativo que causa en la adherencia de las presas y formas, o emplear su fórmula líquida. Prohibido la utilización de magnesio en polvo.
11. La parte baja del Rocódromo deberá permanecer limpia de material de escalada y de cualquier otro material o equipación personal que pueda poner en peligro a un escalador en su caída.
12. No utilizar las chapas como medio de progresión.
13. Es recomendable realizar estiramientos y calentar adecuadamente antes de empezar a escalar evitando lesiones.
14. Es aconsejable para aquellas personas que tengan menor dominio de la técnica de escalada, hacerlo en TOP ROPE, es decir escalar con la cuerda por arriba.
15. La modificación de los itinerarios de escalada o cambios de presas están prohibidas, exceptuando situaciones de riesgo o técnicamente recomendables.
16. No se permite pintar o rotular la instalación, únicamente marcar mediante cinta de quitar y poner itinerarios a marcar de forma provisional.
16. Realizando bloque quedará prohibido superar la primera línea de seguros sin ningún tipo de aseguramiento o los 3 metros de altura del bloque. Es aconsejable que un compañero proteja al escalador en todo momento, especialmente en pasos difíciles, altos o de posturas que compliquen la caída.
17. Se podrá escalar en la zona de vías haciendo bloque siempre que no se pase debajo de una cordada que se encuentre realizando alguna de las vías.
18. Cualquier implementación a realizar en el Rocódromo, que no sea la propia escalada, deberá ser autorizada por la Comisión Municipal de Deportes o entidad gestora de instalación presentando ante él y con detalle, un informe técnico y de actuación e impacto sobre la infraestructura.
19. Queda prohibido montar tirolinas o cuerdas horizontales y utilizar los puntos de seguro o descuelgues para cualquier cosa que no sea detener caídas o descenso normal del escalador, y evitar las caídas o vuelos voluntarios sobre los puntos de seguro.
20. En la realización de rápeles está prohibido realizar esta maniobra saltando o sobre una cordada que está escalando.
21. Queda prohibido superar y andar por la zona superior del Bloque.
22. Queda prohibido superar la zona de descuelgues en las vías de escalada del Rocódromo.
23. Los usuarios deberán comunicar de forma inmediata al personal de la instalación cualquier deterioro o anomalía que ponga en peligro la integridad de las personas o el correcto funcionamiento de la instalación, al igual que cualquier avería o deterioro de la misma.
24. Durante la escalada el primer escalador de la cordada debe mosquetonar todos los puntos de seguro de la vía. No pueden mantenerse ocupadas las vías que no se estén utilizando.
25. En el Boulder es obligatorio el uso de colchonetas.

Artículo 7º.- Normas complementarias.-



La Comisión Municipal de Deportes podrá dictar aquellas normas complementarias que estime oportunas siempre y cuando no contravengan la legislación vigente en lo referente a Instalaciones Deportivas.

Artículo 8º.- Interpretación y vacío normativo.-

La Comisión Municipal de Deportes tendrá la facultad de interpretar las dudas que se planteen como consecuencia de la aplicación de la presente normativa.

Será la Comisión Municipal de Deportes el que decidirá en los casos no contemplados en la presente normativa.

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar de Tasas y Normativa de uso para el Rocódromo de Berriozar.
2. Proceder a su notificación a la empresa Berrikilan SL

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	0	2	0	0

10.- Moción "Revista Zorrokarria

El grupo municipal de UPN del Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación en el próximo pleno del Consistorio la siguiente MOCIÓN "Revista Zorrokarria "

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

Ante las distintas publicaciones, acreditadas y contrastadas, de que la revista Zorrokarria viene efectuando, donde se referencia a la banda criminal de la ETA, donde, a su vez, se muestra apoyo a los criminales de la ETA, quienes, no olvidemos, son los responsables de haber sesgado la vida de tantos inocentes y demócratas.

Todo ello debe reafirmarnos en nuestra voluntad de lograr la derrota definitiva del terrorismo y su entorno, utilizando para ello todos los instrumentos del Estado de Derecho, y no permitiendo, bajo ningún concepto, ningún tipo de tolerancia ante ese entorno.



Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN en Berriozar plantea la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Berriozar controle, y en su caso deniegue, cualquier tipo de subvención o apoyo económico, que esté dirigido a aquellas organizaciones, asociaciones o publicaciones, que de forma directa o indirectamente, ensalcen y/o apoyen a la banda criminal de la ETA, o a sus integrantes, para lograr de esta manera que el dinero público no recaiga en quienes a día de hoy siguen mostrando su fiel apoyo a los asesinos de dicha banda criminal.

En relación con la moción y al poco tiempo que se ha tenido par estudiarla, la Concejala, doña Laura Jiménez, solicita un receso de cinco minutos para analizarla. Tal petición es aceptada por el Sr. Alcalde que levanta la sesión para reiniciarla a los cinco minutos

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde manifiesta que la moción fue presentada con posterioridad a la emisión del orden del día, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, invita al portavoz del grupo de UPN a que justifique la urgencia.

Acto seguido se produce la votación de la urgencia, siendo, por unanimidad, su resultado positivo, por lo que se procede a su debate.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011		X			
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011		X			
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011		X			
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011		X			
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU		X			
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU		X			
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E		X			
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				5	8	0	0	0

11.- Moción sobre la reforma del sector publico

El Sr. Alcalde manifiesta que la moción fue presentada con posterioridad a la emisión del orden del día, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, invita a que se justifique la urgencia.

Toma la palabra al Concejala, don Raúl Maiza que, en primer lugar, explica la urgencia de la moción en los siguientes términos: El 31 de diciembre de 2011 el Gobierno de Rajoy presentó un decreto para hacer efectiva esta reforma. En ella habla de la congelación de la tasa de reposición, esto significa que en los ayuntamientos si un trabajador se jubila no se le podrá sustituir y que la oferta de empleo público también este congelado.



Por lo cual creemos urgente esta moción porque el equipo de gobierno esta preparando los presupuestos y creemos convenientes que podamos desarrollar una plantilla orgánica que con este decreto no lo podemos hacer.

Sometida a votación, Se aprueba la urgencia de la moción por ocho votos a favor (de los concejales de BILDU, NABAI, I-E) , y cinco en contra(de los concejales de PSN, UPN Y PP)

Se presenta la siguiente moción:

"Hace escasos días, escuchábamos en boca de diferentes responsables del gobierno español, las líneas maestras de lo que va a ser la política a seguir en el sector público por parte del Gobierno del Estado. Así, entre otras medidas de reforma del sector público, a cada cual más restrictiva, se nos anunciaba la "congelación de la tasa de reposición". Eso significa que ninguna plaza que deje un funcionario que se jubile en el ayuntamiento, se va a cubrir. Si a esto añadimos el hecho de que la oferta de empleo público también está congelada, las consecuencias pueden ser desastrosas.

Lo que dicho así puede sonar a medida de ahorro, tiene unas implicaciones mucho más importantes que las que a primera vista se pueden deducir. De un lado, a medio plazo, y en la medida en que los trabajadores municipales se vayan jubilando, supone que los ayuntamientos no van a disponer de personal propio en número suficiente como para desarrollar las tareas encomendadas, lo que, invariablemente va a derivar en un empeoramiento y una merma en la calidad de los servicios que vienen prestando todos los ayuntamientos, también este. A su vez, las medidas irán en perjuicio de las condiciones laborales de l@s trabajador@s públicos.

Y la segunda consecuencia clara de las medidas, como la arriba descrita, es que, con ello, se abren nuevos horizontes para quienes defienden que los servicios públicos han de ser privatizados; es decir, quienes defienden la liberalización total de los servicios públicos. La consecuencia directa para los ciudadanos es que solo quienes tienen dinero van a poder pagar y acceder a servicios que hasta ahora, y fruto del trabajo y del esfuerzo de muchos años de lucha, eran de acceso universal para todos.

En consecuencia, y por todo lo expuesto, el grupo municipal de Bildu en el ayuntamiento de Berriozar presenta la siguiente moción para su debate y aprobación.

SE ACUERDA:

1 - Este ayuntamiento muestra su rechazo a las medidas anunciadas por el Presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, de supresión de la oferta pública de empleo y de prohibición de reposición en la función pública, que pueden suponer, caso de adoptarse, una merma en la calidad de los servicios públicos que presta este ayuntamiento.

2 - Este ayuntamiento solicita que se mantenga el consenso en tomo a una defensa cada vez más urgente del Estado del Bienestar, entendido como defensa de los servicios públicos y cuya prestación en primera instancia corresponde a los ayuntamientos, como institución más cercana a los ciudadanos.

3.- Ante la gravedad de las medidas adoptadas en Madrid y las consecuencias que de ellas se derivan, el ayuntamiento de Berriozar quiere hacer un llamamiento a la sociedad de Euskal Herria a que se movilice y muestre su compromiso a favor de un sistema público de calidad y cercanía a l@s ciudadan@s.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasas	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzué	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				



6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	3	2	0	0

12.- Moción de Bildu sobre la detención de un vecino de Berriozar

El Sr. Alcalde manifiesta que la moción fue presentada con posterioridad a la emisión del orden del día, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, invita a que se justifique la urgencia.

El texto de la moción es el siguiente:

“Esta mañana en la localidad Labortana de Urruña, ha sido detenido acusado de pertenecer a EKIN el vecino de Berriozar Ernesto Prat, joven del pueblo conocido por trabajar en diferentes colectivos culturales, sociales y musicales.

Ante la detención de este vecino de Berriozar, el Ayuntamiento acuerda:

1.- Que sea respetado en todo momento el derecho a la presunción de inocencia que corresponde a toda persona por lo que solicitamos especialmente a los medios de comunicación y partidos políticos que no realicen acusaciones no refrendadas por sentencias judiciales.

2.- Expresar a la familia nuestra solidaridad en estos momento de incertidumbre y solciitar que se le conceda la libertad condicional al igual que al resto de imputados en la misma causa.

3.- Que ante el nuevo escenario político generado tras el cese definitivo de la violencia armada de ETA, instamos a los Gobiernos Español y Francés a abandonar estrategias represivas e implicarse en dinámicas de resolución política”

Asimismo, el Sr. Alcalde recuerda el deber de abstenerse en el debate y votación si algún Corporativo está incurso en motivo de abstención.

Seguidamente, abandona su escaño el Concejal, don Roberto Prat Urzainqui

A continuación se somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA
www.berriozar.es

ACTA DEL PLENO DE 25/01/2012

2012/01/25EKO OSOKO BILKURAREN AKTA

6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU				X	
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				6	5	1	1	0

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 15 de febrero de 2012

En Berriozar, a 15 de febrero de 2012 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Presupuesto General Único 2012 y compromiso de inversiones

En los artículos 192 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se regulan el contenido y procedimiento de aprobación de los Presupuestos Generales, así se establece que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General único (artículo 194), que las bases de ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales a la organización y circunstancia de la propia entidad (artículo 196), que el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, sin que puedan prever déficit inicial (artículo 201.5).

Vistos los informes de Alcaldía, Intervención y Secretaría.

Visto por la Comisión de Hacienda, en reunión celebrada el 8 de febrero de 2012, los Presupuestos Generales únicos para el año 2012

Se acuerda

Primero.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales únicos para el ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Berriozar, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Impuestos Directos.....	1.985.500 €
Impuestos Indirectos.....	334.100 €
Tasas y Precios Públicos.....	875.900 €
Transferencias corrientes.....	2.761.500 €
Ingresos Patrimoniales.....	158.000 €
TOTAL INGRESOS:..6.115.000 €	



Gastos de Personal.....3.571.800 €
 Compra de bienes y servicios....1.484.700 €
 Intereses.....6.800 €
 Transferencias corrientes.....840.300 €
 Variación pasivos financieros.....211.400 €.....TOTAL GASTOS:...6.115.000 €

Segundo.- Aprobar el anexo al presupuesto del ejercicio de 2012, que comprende el presupuesto aprobado por la empresa pública Berrikilan SL, cuya previsión de ingresos asciende a 865.347'46 € y la previsión de gastos a 850.365'08 €, resultando un superávit de 14.732'38 €.

Tercero.- Aprobar las bases para la ejecución del citado Presupuesto

Cuarto.- Aprobar el compromiso de incorporación al Presupuesto General Único de 2012, a través de la correspondiente modificación presupuestaria, de las partidas de inversiones que se reflejan en anexo al Presupuesto por importe de dos millones quinientas nueve mil novecientos euros (2.509.000 €), y cuya financiación procederá del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2011 en la medida en que sea suficiente para atender dicha modificación.

Quinto.- Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra

Detalle de la votación del Presupuesto ordinario para el año 2012.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	Dª. Mª Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	2	0	0	0

2.- Aprobación Plantilla Orgánica para 2012

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los Presupuestos.

Asimismo el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de



- El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
- Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
- Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3

Visto por la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 8 de febrero de 2012, la relación de puestos, la relación nominal de trabajadores/as, las vacantes y las modificaciones de la plantilla orgánica que se adjuntan como Anexos I, II y III a la presente propuesta de acuerdo.

Visto el informe del Sr. Alcalde motivando la creación de una plaza de libre designación, a la que se le asigna el nº 117. Se acuerda

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2012 del Ayuntamiento de Berriozar, con las relaciones de puestos, la relación nominal de trabajadores/as, las vacantes y las modificaciones descritas en los Anexos I, II y III de la presente propuesta de acuerdo

Segundo.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

Detalle de la votación de aprobación de la plantilla orgánica 2012.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	3	3	0	0

3.- Aprobación de la oferta pública de empleo para el periodo 2012-2015

El Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 3 que:

- Las Administraciones Públicas de Navarra aprobarán una oferta anual de empleo que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.
- La oferta de empleo contendrá todas las plazas que se hallen vacantes y que estén dotadas presupuestariamente, indicando las que de ellas deban ser objeto de provisión en la correspondiente anualidad y las previsiones temporales para la provisión de las restantes.



Visto por la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 8 de febrero de 2012, la oferta pública de empleo, que se adjunta como Anexo I a la presente propuesta de acuerdo.

Se acuerda

Primero.- Aprobar inicialmente la Oferta Pública de Empleo para el periodo 2012-2015 del Ayuntamiento de Berriozar, y las previsiones temporales para su provisión.

Segundo.- La incorporación de nuevo personal en el ejercicio de 2012, la contratación de personal temporal y el nombramiento de personal estatutario temporal y el de funcionarios interinos, quedará sujeto a las previsiones establecidas en el Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria para la corrección del déficit público (BOE 31-12-2011).

Tercero.- En el año 2012, se cubrirán, al entender que incurren en la excepcionalidad que establece el artículo 3, dos del mentado Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre, la plaza de Gerente de Recursos Humanos y las plazas 079 y 080, de Empleado de Servicios Múltiples, destino limpieza.

Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la oferta pública de empleo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E			X		
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	3	3	0	0

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 29 de febrero de 2012

En Berriozar, a 29 de febrero de 2012 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	No
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
La concejala ausente ausentes excusa su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de enero de 2012.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de enero de 2012.

Segundo.- Comunicar su aprobación a los órganos competentes

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20110410 a 20110414, 20110535 a 20110539, 20110541 a 20110544, 20110604, 20110677, 20110756, 20110793, 20110827, 20110849 a 20110851, 20110871 a 20110872, 20110899, 20110903 a 20110915, 20120027, 20120030, 20120032, 20120041 a 20120098, 20120100 a 20120109, 20120112 a 20120124, 20120126 a 20120128.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada



3.- Manifiesto 8 de marzo 2012, por la igualdad entre mujeres y hombres

“Todas y cada una hemos hecho posible que esta sociedad sea no solo mas igualitaria para las mujeres, si no también mas amable y democrática para mujeres y hombres. Reconocerse en ese movimiento, sabiendo que las que hoy estamos donde estamos, es gracias a la constancia y tesón de otras muchas mujeres, es de justicia.

Celebramos el 8 de marzo 2012, “Día Internacional de las Mujeres” con la idea de que las mujeres debemos seguir construyendo nuestra libertad, a cualquier edad, durante toda la vida, en todos los espacios. La autonomía e independencia plenas como seres sociales, superando así las desigualdades y discriminaciones persistentes en nuestra sociedad por razón de género. Que los derechos sean para todas, recordando que las mujeres en el mundo son más, pero cuentan menos en todos los ámbitos públicos y de poder.

En este momento de crisis económica y social, de recortes de derechos, de privatizaciones, trabajo sumergido, precariedad en las condiciones de trabajo y vida... las mujeres tienen mucho que decir, ya que ante esta crisis una vez mas son las más perjudicadas.

La crisis implica un riesgo de retroceder en derechos y avances logrados en materias de conciliación-corresponsabilidad, igualdad y equidad, intensificando la división sexual del trabajo y las desigualdades que genera. Pero también, representa una oportunidad y un desafío para establecer nuevas formas de producción y consumo, y de reorganizar las estructuras y relaciones del cuidado, estableciendo un reparto equitativo entre mujeres y hombres del trabajo remunerado y no remunerado

El fin de los privilegios de género no debiera ser tomado como una amenaza personal sino como una oportunidad para trabajar en un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de todas las personas que conforman la ciudadanía. Podemos construir un futuro que atienda la integridad ambiental, la viabilidad económica y una sociedad justa para las generaciones presentes y futuras, donde mujeres y hombres sean diferentes como personas e iguales en oportunidades.

Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar

MANIFIESTA su compromiso de seguir trabajando por la igualdad entre mujeres y hombres y os invita a celebrar este 8 de marzo de 2012 participando en los actos organizados por instituciones y colectivos para su conmemoración”.

4.- Aprobación de segundos precios contradictorios y ampliación de plazo de las obras de urbanización de la Plaza Euskal Herria

Visto el pase a pleno del expediente y los informes técnicos obrantes en relación al mismo, y demás documentación administrativa para la aprobación de los segundos precios contradictorios y ampliación de plazo para la finalización de las obras,

Se acuerda

Primero.- Conceder a la empresa adjudicataria de las obras de de Urbanización de la Plaza Euskal Herria de Berriozar, una ampliación de plazo hasta el 17 de Febrero del año 2012 para la terminación de las obras, por lo que a partir de esta fecha se aplicarán las sanciones económicas previstas en el pliego de condiciones que rigió la adjudicación de las mismas.

Segundo.- Aprobar los segundos precios contradictorios, con un coste final de 44.644.34 euros.

Tercero.- Aprobar un gasto de incremento de la obra por valor de 41.499,29 € IVA incluido, cantidad esta en la que están descontadas las partidas que no se ejecutan por los precios contradictorios.



5.- Requerimiento del Gobierno de Navarra para anular acuerdos adoptados en sesión de 29 de agosto de 2011.

Analizada en detalle la Orden Foral 750/2011, de 14 de octubre, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se acuerda requerir al Ayuntamiento de Berriozar para que proceda a la anulación del Acuerdo del Pleno de fecha 29 de agosto de 2011, por el que se aprueba el Convenio sobre condiciones de empleo del personal laboral a su servicio para el año 2011 y el Acuerdo sobre condiciones de empleo de su personal funcionario y contratado administrativo para el mismo año, esta Comisión de Hacienda y Personal propone la aceptación del requerimiento efectuado por Orden Foral 750/2011, de 14 de octubre, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, la Corporación Municipal, por unanimidad:

acuerda la anulación del:

punto segundo del artículo 14, referido al establecimiento de un complemento compensatorio, del Acuerdo sobre condiciones de empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar, publicado en B.O.N. nº 198, de 6 de octubre de 2011.

Y el último párrafo del apartado cuarto del artículo 14 del Convenio sobre condiciones de empleo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2011, referido al incremento en un 2% del complemento de puesto de trabajo de todas/os trabajadoras/es de la Escuela Infantil municipal.

por tratarse de una materia excluida de la negociación colectiva

6.- Moción del PSN de Berriozar contra la reforma laboral del gobierno del Partido Popular

Nadie pone en duda que las reformas laborales por sí mismas, no generan empleo. La evidencia no puede negarse: con un mismo marco laboral ha habido comunidades que han generado más empleo que otras e incluso comunidades que han perdido empleo mientras otras lo generaban. No obstante, a nadie se le escapa que el abaratamiento del despido no implica generación de empleo estable y de calidad sino, en todo caso, generación de más desempleo, favorecido por el descuelgue de las empresas de los convenios colectivos cuando éstos han sido siempre las herramientas más básicas para la defensa de los intereses de los trabajadores.

Los socialistas navarros, tenemos la firme convicción de que las empresas, para generar empleo, necesitan carga de trabajo. Aquí es donde deben centrarse los esfuerzos de las administraciones sin menospreciar, como es lógico, la necesidad del cumplimiento de los objetivos de déficit.

Hay que generar confianza sí, pero para que la sociedad confíe hay que generar empleo y se está demostrando que el empleo no llega sólo con ajustes o cargando sobre los trabajadores, una vez más, los esfuerzos y los sacrificios. Los trabajadores, de la mano de los sindicatos más representativos, ya habían alcanzado junto con la patronal un acuerdo de flexibilización salarial que merecería una mejor consideración por parte del Gobierno del PP.

Esta reforma planteada por el gobierno de Mariano Rajoy no es una reforma que favorezca el empleo sino una reforma que favorece y facilita el despido y por ello no es de extrañar la valoración tan diferente que se hace desde la patronal y desde los sindicatos.

Habiendo conocido los detalles de esta reforma, no es de extrañar que Rajoy, que en campaña electoral había dicho que en seis meses resolvería la crisis, anticipara que todavía se va a seguir destruyendo empleo durante el año 2012 lo que significa reconocer de antemano que esta reforma que dos días después de ese reconocimiento ha sido presentada, no sirve para alcanzar un objetivo satisfactorio.

El Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Pedir la retirada de esta reforma laboral aprobada por decreto, que resulta injusta y desequilibrada por cuanto defiende los intereses de la patronal olvidándose por completo de la parte de los trabajadores y que no servirá para la creación de empleo en un momento de recesión y de crisis.

Entendemos que el Gobierno de España debe presionar de forma contundente en el seno de la Unión Europea, para la revisión de los plazos de déficit de tal manera que los países de la zona euro afectados por los problemas de la deuda, puedan articular medidas que combinen ajustes con inversión, de tal forma que se permita oxigenar una economía que,



si seguimos solo con los ajustes, va a morir de inanición llevándose por delante el estado de bienestar que tantos esfuerzos conjuntos ha costado construir.

Proponemos en Navarra, como respuesta a la reforma laboral, la articulación de un gran pacto social por el empleo, la reactivación económica, y la lucha contra la pobreza. Un pacto social que aglutine los consensos políticos y sociales necesarios, que agrupe las sinergias de partidos y organizaciones sociales, de entidades y organizaciones ciudadanas y empresariales, con el objeto principal de crear empleo, de mejorar la empleabilidad de los trabajadores, de fomentar las nuevas tecnologías como objetivo e instrumento para el crecimiento, y que vertebré el conjunto de las políticas económicas de las Instituciones Forales y Municipales.

Instar al Gobierno de Navarra a la retirada de las medidas de ahorro en materia de personal y que Gobierno de Navarra quiere trasladar a la Mesa General de Negociación. La aplicación de estas medidas supone un retroceso y una pérdida de los derechos laborales de las personas contratadas al servicio de la función pública en Navarra.

Apoyar la convocatoria de Huelga General promovida por diferentes sindicatos en Navarra para el próximo 29 de marzo.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación de la moción presentada por PSN más las dos puntos de la enmienda aprobada: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				9	3	0	0	0

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 28 de marzo de 2012

En Berriozar, a 28 de marzo de 2012 siendo las 17:00 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	No
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12. Ausentes: 1.
La concejala ausente excusa su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Extraordinario de fecha 15 de febrero de 2012 y del Pleno Ordinario de fecha 29 de febrero de 2012

La Corporación Municipal, teniendo pleno conocimiento del contenido de las actas, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta del Pleno Extraordinario de fecha 15 de febrero de 2012 y del Pleno Ordinario de fecha 29 de febrero de 2012.

Segundo.- Comunicar su aprobación a los órganos competentes

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Teniendo conocimiento del contenido de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, señaladas con los números 20120099, 20120125, 20120129 a 20120149, 20120151 a 20120196, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda: Darse por enterada.



3.- Aprobación de los primeros precios contradictorios y ampliación de plazo de las obras de Casa de Cultura

Visto el pase a pleno del expediente y los informes técnicos obrantes en relación al mismo, y demás documentación administrativa para la aprobación de los segundos precios contradictorios y ampliación de plazo para la finalización de las obras de la Casa de Cultura, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder a la empresa "AZYSA Obras y proyectos S.L." adjudicataria de las obras de ejecución de la Casa de Cultura de Berriozar, una ampliación de plazo hasta el 15 de Junio del año 2012 para la terminación de las obras, por lo que a partir de esta fecha se aplicarán las sanciones económicas previstas en el pliego de condiciones que rigió la adjudicación de las mismas.

Segundo.- Aprobar los primeros precios contradictorios, con un coste final de 60.778,85 €

Tercero.- Aprobar un gasto de incremento de la obra por valor de 60.778,85 € IVA incluido, cantidad esta en la que están descontadas las partidas que no se ejecutan por los precios contradictorios

Cuarto.- Trasladar el acuerdo al Ministerio de Cultura del Gobierno de España, junto a los informes técnicos sobre la evolución de la obra y los plazos de la misma elaborados por la dirección facultativa, y solicitar expresamente la ampliación de plazo de ejecución de la obra desde la fecha límite definida en la modificación de la resolución comunicada a este Ayuntamiento el día 16 de enero de 2012, que la fijaba en el día 30 de abril de 2012, hasta el 15 de junio de 2012, en aplicación de lo establecido en la página cuarta de la resolución, de 30 de diciembre de 2012, emitida por la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales.

4.- Aprobación de ampliación de plazo de las obras de construcción de la Escuela Infantil

Visto el pase a pleno del expediente y los informes técnicos obrantes en relación al mismo, y demás documentación administrativa para la aprobación de ampliación de plazo para la finalización de las obras, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Conceder a la empresa adjudicataria de las obras de construcción de la Escuela Infantil de 0-3 años de Berriozar, "Harinsa Navasfalt S.A." una ampliación de plazo hasta el 19 de Mayo del año 2012 para la terminación de las obras, por lo que a partir de esta fecha se aplicarán las sanciones económicas previstas en el pliego de condiciones que rigió la adjudicación de las mismas

5.- Contratación de personas desempleadas para realización de obras de interés general

Por Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director General del Servicio Navarro de Empleo, se reguló la concesión de subvenciones por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Como en años anteriores se ha considerado de interés municipal el acogimiento a las subvenciones para ejecución de diversas obras con personas desempleadas.

Se ha elaborado por los servicios municipales una Memoria de las obras a realizar que son: Acondicionamiento de terreno rotacional como huerta ecológica de ocio y recreo. Reforma de zonas verdes y reposición de instalación de riego. Accesibilidad Urbana. Reformas y mantenimiento en espacios públicos.

El presupuesto total de las obras asciende a 170.000 euros, de los que 100.000 euros corresponden a gastos de personal.

El número de trabajadores a contratar es de seis, de los que 2 serán oficiales y 4 peones, debiendo finalizar su contrato para el 31 de octubre de 2012.



Analizado el expediente, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:
Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras a realizar y solicitar su inclusión y acogimiento a la subvención que para tales obras concede el Servicio Navarro de Empleo, en virtud de lo establecido en Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente, publicada en B.O.N. nº 42, de 2 de marzo de 2012.

6.- Modificaciones Expediente Presupuesto General Único 2012

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2012 aprobó el expediente de Presupuesto General Único y Plantilla Orgánica para el ejercicio 2012.

El apartado cuarto de dicho acuerdo recoge el compromiso de incorporación al Presupuesto General Único de 2012 a través de la correspondiente modificación presupuestaria de una serie de inversiones, recogidas en documento anexo, por importe de dos millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos euros (2.497.400,00 €) y cuya financiación procederá del remanente de tesorería del ejercicio 2011.

Por otro lado, habiéndose anulado en sesión de 29 de febrero de 2012 el punto segundo del artículo 14, referido al establecimiento de un complemento compensatorio, del Acuerdo sobre condiciones de empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar, publicado en B.O.N. nº 198, de 6 de octubre de 2011 y el último párrafo del apartado cuarto del artículo 14 del Convenio sobre condiciones de empleo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2011, referido al incremento en un 2% del complemento de puesto de trabajo de todas/os trabajadoras/es de la Escuela Infantil municipal, por tratarse de una materia excluida de la negociación colectiva, ha quedado sin motivación jurídica las condiciones económico-laborales que regulaban tales apartados y que fueron incluidas en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para el año 2012.

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias y al expediente de Plantilla Orgánica realizada por la Comisión de Hacienda y Personal celebrada el día 22 de marzo de 2012, y visto los informe emitidos por el Secretario e Interventor Municipal, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2012 las modificaciones de crédito (1/2012) que se detallan a continuación:

Créditos Extraordinarios

Inversiones 2012

PROYECTOS DOTACIONALES	15.000,00
OBRAS INTERÉS SOCIAL Y GENERAL	170.000,00
MOBILIARIO URBANO	25.000,00
CALDERA COLEGIO	360.000,00
TRABAJOS FORESTALES	40.000,00
OBRAS EN LOCALES MPALES	40.000,00
PLAN INFRAESTRUCTURAS	375.000,00
RENOVACIÓN PAVIMENTOS-BADENES	50.000,00
AYUDAS REHABILITACIÓN EDIFICIOS	130.000,00
SEÑALIZACIÓN VERTICAL-HORIZONTAL	6.000,00
MAQUINARIA OBRAS Y JARDINES	12.000,00
CONSTRUCCIÓN PISTAS PADEL	170.000,00
MEJORAS POLIDEPORTIVO	8.000,00
ÁREA AUTOCARAVANA	6.000,00
OBRAS ESPACIO JUVENIL	500.000,00
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	12.000,00
ORDENADORES Y EQUIPOS DE OFICINA	12.000,00



EQUIPAMIENTO POLICÍA MUNICIPAL	13.300,00	
EQUIPAMIENTO ÁREAS	20.000,00	
EQUIPAMIENTO CULTURA	150.000,00	
SUSTITUCIÓN LUMINARIAS	10.000,00	
PARQUES INFANTILES	60.000,00	
ACTUACIONES AHORRO ENERGÉTICO	30.000,00	
OBRAS MEJORA EN COLEGIO PUBLICO	185.000,00	
EQUIPAMIENTO RADIO	3.100,00	
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ESC. INFANTIL	100.000,00	
CASA CULTURA	950.000,00	
ADQUISICIÓN BICICLETAS SPINNING	33.000,00	
RENOVACIÓN CAMPO FUTBOL HIERBA ARTIFICIAL	200.000,00	3.685.400,00
Gasto Corriente		
CONCIERTO MAREA	14.000,00	
ACTUACIONES LOCAL TELEFÓNICA	15.000,00	29.000,00
Incorporación Remanentes de Crédito		
CONSTRUCCIÓN ESCUELA INFANTIL	1.465.000,00	
URBANIZACIÓN PLAZA EUSKAL HERRIA	395.000,00	
MOBILIARIO URBANO	1.000,00	
DIRECCIÓN OBRA CASA CULTURA	122.584,30	
TERRAZA BAR POLIDEPORTIVO	44.607,35	
PROYECTOS COOPERACION INTERNACIONAL 2011	58.750,00	2.086.941,65
TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		5.801.341,65
Financiación		
SUBVENCIONES GOBIERNO DE NAVARRA		1.138.500,00
REMANENTE DE TESORERIA RECURSOS AFECTOS		4.273.691,65
REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES		389.150,00
TOTAL FINANCIACION		5.801.341,65

Segundo.- La empresa pública Berrikilan, S.L. deberá firmar un compromiso de devolución en el plazo de cuatro años al Ayuntamiento de Berriozar del importe relativo al equipamiento para el Polideportivo Municipal, a razón de 8.200,00 €/año .

Tercero.- Trasladar los informes jurídicos, aprobados por el Pleno en sesión de 29 de agosto de 2011, que motivaron la inclusión de dichos puntos y apartados en los Convenios respectivos, a la Memoria de los Presupuestos del ejercicio de 2012 y al expediente de Plantilla Orgánica para el año 2012, como justificación o motivación de las modificaciones ocurridas

Cuarto.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				10	2	0	0	0

7.- Aprobación de la actuación de creación de Huertas Ecológicas impulsadas por la Agenda Local 21 de Berriozar

Analizados los documentos relativos a:

- La Resolución de Alcaldía nº 20120154, de 3 febrero, en la que se define como de interés general la utilización provisional y temporal del solar rotacional nº 2 del Sector Artiberri 2, como huerta de ocio, considerando su utilización de carácter común y especial por sus circunstancias singulares.
- Pliego de Condiciones que ha de regir el sorteo y utilización de las huertas ecológicas, aprobado por la citada Resolución de Alcaldía.
- El contrato de asistencia, de 5 de marzo de 2012, firmado por el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Landare.
- La Resolución de Alcaldía nº 20120210, que comprende la aprobación de la lista definitiva de admitidos, el señalamiento de la fecha de sorteo y la determinación de las fechas para justificar la inclusión en los perfiles de parado/a, jubilado/a, discapacitado/a.

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

Primero.- Dar su conformidad y apoyo a la resolución, pliego y contrato suscrito por la Alcaldía.

Segundo.- Mostrar su total apoyo al proyecto de creación de huertas ecológicas, facultando a la Alcaldía para que realice las gestiones precisas para su plena efectividad

8.- Moción presentada a petición del "Grupo de Solidaridad con Cuba Playa Girón".

GRUPO DE SOLIDARIDAD CON CUBA PLAYA GIRÓN

MOCIÓN PRESENTADA A PETICIÓN DEL "GRUPO DE SOLIDARIDAD CON CUBA PLAYA GIRÓN"

Desde hace más de 40 años Cuba sufre un bloqueo injustificable, impuesto por los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos de América, lo que tiene graves consecuencias en la economía y en el normal desarrollo de la vida cotidiana del pueblo cubano.

Paralelamente al bloqueo, los EE.UU. han dado apoyo a personas y grupos disidentes instalados en Miami, algunos de los cuales han participado en actos de sabotaje y otras agresiones terroristas contra bienes y personas cubanas, que



han causado cerca de 3.500 muertos. Estos datos han sido confirmados y reconocidos en documentos desclasificados de la CIA, y en declaraciones públicas de personas vinculadas a los grupos señalados.

El gobierno de Cuba en el ejercicio legítimo de la protección de sus ciudadanos y ciudadanas y de sus bienes públicos, destacó personas a Miami, con el fin de conocer de antemano las acciones de agresión planificadas por los grupos disidentes, y así poder evitarlas.

Cinco de estas personas: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Llorca y Antonio Guerrero Rodríguez, que se encontraban en Miami en misión de información y prevención, fueron detenidas por las autoridades norteamericanas en septiembre de 1998. El gobierno estadounidense les acusó de trabajar en territorio estadounidense al servicio de la inteligencia de una nación extranjera.

Después de 33 meses de prisión preventiva sin fianza, fueron juzgados el año 2001, y condenados a severas y desproporcionadas penas que van desde 15 años de prisión hasta cadena perpetua, acusados de conspiración para cometer asesinato y de espionaje. La sentencia no aceptó ninguna de las atenuantes de la Defensa y aplicó todas las agravantes de la Fiscalía, aplicando las máximas condenas en cada caso, sin que la Fiscalía presentara pruebas que justificaran los cargos.

El proceso se celebró en Miami, sometido a las presiones y la campaña propagandística de las asociaciones cubano-americanas, denegándose el cambio de sede judicial. En cuanto a los dos cargos principales: en lo que se refiere a la conspiración por asesinato, incluso el fiscal solicitó la desestimación del cargo por falta de pruebas, a pesar de ello fue condenado uno de los acusados. En lo que se refiere al cargo de espionaje, en ningún momento se pudo probar que los acusados obtuvieran ningún tipo de documentación del gobierno de los EE.UU., lo cual es lógico, ya que su misión era exclusivamente la de obtener información sobre los planes de los grupos terroristas radicados en el sur de La Florida.

Ante el cúmulo de irregularidades el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, concluyó el 27 de mayo de 2005 que su detención fue arbitraria desde el mismo momento del arresto, ya que no se cumplieron las formalidades legales ni los procedimientos de la propia ley de los EE.UU. para declarar la culpabilidad de los cinco cubanos, que continúan presos.

La práctica habitual de los gobiernos en casos de detención de agentes de otros países es la concertación de canjes de prisioneros, este mismo año el gobierno de los EE.UU ha procedido al intercambio de personas acusadas de trabajar como espías para el gobierno ruso.

En este caso, las mismas motivaciones políticas que llevaron a condenar injustamente a estas 5 personas y a mantener el bloqueo a Cuba, están impidiendo dar una solución a su situación, permaneciendo ya más de 12 años encarcelados en Estados Unidos. Millones de hombres y mujeres de todo el mundo entre ellos ex Presidentes de Estados, Ministros, Parlamentarios, Juristas, Premios Nobel, intelectuales destacados, personalidades del arte y la cultura, científicos, deportistas, movimientos sociales, sindicatos, etc., se han pronunciado para pedir el fin a esta injusticia.

Por todo lo expuesto los grupos de Nabai, Bildu e I-E proponemos al Pleno Municipal del

Ayuntamiento de Berriozar la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Manifiestar nuestro desacuerdo y rechazo por las irregularidades producidas en todo el procedimiento judicial por el que se condenó a los cinco prisioneros Gerardo Hernández, Ramón Labañino, René González, Fernando González y Antonio Guerrero, a penas tan graves como la cadena perpetua.

SEGUNDO: Instar al gobierno de los EE.UU. a que mientras no se de una solución a la situación de estas cinco personas, al menos respete las normas internacionales relativas al permiso de visita a los familiares de los presos, facilitándoles los trámites burocráticos para entrar en el país.

TERCERO: Requerir al Presidente de los EE.UU. a que haga uso de sus facultades ejecutivas para adoptar una solución que ponga fin a esta situación de injusticia mediante la excarcelación de estos cinco prisioneros o su traslado a Cuba. (En octubre del año pasado, uno de los cinco René González, fue liberado de la cárcel, pero las autoridades estadounidenses, le obligan a permanecer en ese país bajo libertad supervisada).

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la embajada de Cuba en Madrid, a la embajada de los Estados Unidos de América en Madrid y al Ministerio de Asuntos Exteriores.

QUINTO: En caso de aprobarse, esta Moción se hará llegar también a los medios de comunicación social.



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				9	3	0	0	0

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal Bildu, sobre la petición de libertad para los cuatro presos navarros que sufren enfermedades graves.

El movimiento Herrira pide la excarcelación inmediata de cuatro presos navarros que sufren enfermedades graves:

Iñaki Erro Zazu (Iruñea-Donibane). Preso en Almería. Lleva 25 años en la cárcel. Sufre una cardiopatía isquémica severa de tres vasos, lo que obligó a la colocación de tres stents en las arterias coronaria derecha, coronaria izquierda y arteria descendente anterior. Tras permanecer ingresado en el hospital de Almería durante las Navidades, ahora se encuentra de nuevo en la cárcel. Cumplió su condena en mayo de 2010.

Jesus Maria Mendinueta (Arbizu). Preso en Zuera (Zaragoza). Lleva 20 años en la cárcel. Padece una probable enfermedad reumática con afectación sistémica, lo que le ha generado una uveítis anterior (afectación ocular). También padece dos hernias discales (cervical y lumbar) que le producen dolor en el cuello y ciático. Cumplió su condena en mayo de 2011.

Iñaki Etxeberria (Iruñea-Donibane). Preso en Topas (Salamanca). Lleva 16 años en la cárcel. Padece miopía magna de larga evolución y diversas patologías en ambos ojos, entre ellas un desprendimiento de retina por hemorragia retiniana. Ya ha sufrido una grave pérdida de visión y corre el serio riesgo de quedarse ciego.

Josetxo Arizkuren (Iruñea-Alde Zaharra). Preso en A Lama (A Coruña). 13 años en la cárcel. Padece cardiopatía isquémica, con lesión al comienzo de arteria coronaria descendente anterior, lo que obligó a la colocación de un stent en esta arteria.

Pedimos su puesta en libertad para que puedan ser atendidos correctamente de las graves dolencias que padecen. De lo contrario, su estancia en prisión puede contribuir (y ya lo está haciendo) a que estas patologías se agraven y puedan llegar a ser irreversibles. Máxime cuando se encuentran dispersados a cientos de kilómetros, sometidos a un régimen penitenciario de excepción y sin posibilidad de ser atendidos correctamente por sus médicos de confianza.

Pedimos a los gobiernos que den pasos hacia un escenario de paz y resolución, estable e irreversible. En este caso, son presos que ya han cumplido largas condenas (los dos primeros ya la han cumplido en su totalidad), y creemos que su puesta en libertad es una cuestión de derechos humanos y de sentido común.

Como muestra del compromiso de este Ayuntamiento con el respeto de los derechos humanos y con el avance del proceso de paz y resolución, solicitamos el apoyo a la siguiente



MOCIÓN

1.- Este Ayuntamiento se suma a la petición de libertad para los cuatro presos navarros que sufren enfermedades graves: Iñaki Erro, Iñaki Etxeberria, Jesús Mari Mendinueta y Josexo Arizkuren.

2.- Este Ayuntamiento muestra su compromiso con el proceso de paz y resolución del conflicto, y pide a todas las partes que sigan dando pasos para llegar cuanto antes al escenario que desea la mayoría de esta sociedad. En este sentido, el reagrupamiento de los presos y presas en Euskal Herria, la liberación de los presos enfermos y de quienes ya han cumplido su condena o 3/4 de la misma nos parecen elementos claves para poder seguir avanzando.

3.- Por ello, este ayuntamiento se adhiere a la convocatoria de manifestación que el movimiento Herrira ha realizado en Iruñea para el próximo sábado 31 de marzo, con el lema: "Presos con enfermedades graves a casa".

4.- Este ayuntamiento pondrá en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animará a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario de paz y resolución del conflicto

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	5	0	0	0

10.- Moción de ayuda a la Ikastola Ibaialde de Lodosa.

La ikastola Ibaialde de Lodosa-Sartaguda se halla en una situación de precariedad económica extrema, tal y como nos anunciaba la Federación de Ikastolas hace escasas fechas.

El centro Ibaialde inició su actividad hace 25 años, y cuenta en la actualidad con 74 alumnas y alumnos, y con unas expectativas de captación de nuevos alumnos que se ve seriamente perjudicada por el hecho de que Ibaialde se encuentra en la "zona no vascofona". La Ikastola debe hacer frente anualmente a una cuantía de 70.000 euros para financiar las obras realizadas en el centro, además del coste de dos aulas sin concertar, que asciende a 100.000 euros anuales, que hacen tambalear su futuro.

La situación que parecen las ikastolas situadas en la zona denominada como no vascofona es complicada, y, hasta ahora, se ha ido garantizando su pervivencia con el esfuerzo de los padres, madres y profesores, así como con la solidaridad del resto de ciudadanos euskaltzales.

Si la ikastola Ibaialde ha llegado a esta situación económica, ha sido gracias a la política lingüística del Gobierno de Navarra. Una política discriminatoria, que divide a los navarros y navarras en distintos niveles, y que infringe el derecho de aprender y de vivir en Euskera.



La zonificación que impone la Ley del Euskera en Navarra, ahoga económicamente a las ikastolas del sur, y dificulta hasta hacer casi imposible la enseñanza y el aprendizaje en Euskera, mientras que las familias navarras no pueden elegir la escuela en al que matricular a sus hijos e hijas con libertad e igualdad.

Ahora, la Ikastola Ibaialde necesita ayuda, y para ello la Federación de Ikastolas ha puesto en marcha una campaña "un euro, un dibujo" para que los chicos y chicas de la ikastolas o centros educativos de todos los rincones de Euskal Herría se expresen mediante dibujos y puedan ayudar, aportando cada alumno que lo desee un euro, de manera que todos los euros que se recauden en ese centro, sirvan para contribuir al mantenimiento de Ibaialde Ikastola.

En consecuencia, y por todo lo expuesto, la ikastola Ibaialde de Lodosa-Sarteguda presenta la siguiente moción para su debate y aprobación:

1.- Este ayuntamiento muestra su apoyo, solidaridad y reconocimiento al trabajo que la ikastola Ibaialde de Lodosa y Sartaguda ha venido desarrollando durante estos 25 años para garantizar el derecho de muchos niños y niñas a aprender en Euskera.

2 - Este ayuntamiento se adhiere a la campaña puesta en marcha desde la Federación de Ikastolas, y asume el compromiso de ayudar a la ikastola Ibaialde, aportando la cantidad de 1000 euros los cuales se destinarán a ayudar a la ikastola Ibaialde en esta difícil situación económica.

Detalle de la votación.

Apartado: PRIMERO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				9	3	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: SEGUNDO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		



10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	3	2	0	0

11.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el aborto.

Exposición de los motivos

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad sobre los abortos realizados en Navarra en 2010 alertan del aumento de las intervenciones realizadas respecto al año anterior. Mas alarmante es que, a partir de la entrada en vigor el pasado 5 de Julio de 2010 de la "**ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**", la practica de abortos en la Comunidad Foral es mayor que en el periodo anterior.

En 2010 se realizaron un total de 855 abortos a mujeres residentes en Navarra, un 24,1% mas que en 2009. El incremento global en España de abortos en 2010 respecto a 2009 es del 1,38%. De los 855 abortos practicados en la Comunidad Foral en 2010, 359 (el 41,98%) se llevaron a cabo antes de la entrada en vigor de la nueva ley (antes del 5 de julio) y, 496 (58,02%), después del 5 julio.

El motivo de la interrupción del embarazo tras la entrada en vigor de la nueva Ley del Aborto el 5 de julio también ha cambiado. El motivo que alegaban el 91,08% de las mujeres para abortar antes de la aplicación de esta Ley era "la enfermedad materna grave", el 8,68% era "el riesgo fetal" y "la violación", en el 0,28% de los casos. Tras la entrada en vigor de la Ley, la enfermedad materna grave fue motivo en el 2,68% de los casos, el riesgo fetal en el 5,44% y el resto, el 91,93% de los casos, fueron abortos a petición de la mujer.

Estos datos evidencian que la "**ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**" no ha conseguido la mejora en la educación sexual y reproductiva que en su día anuncio el Gobierno y, con ello, una disminución de los embarazos no deseados y de los abortos. Con el objetivo de frenar el aumento de abortos en Navarra, muchos de ellos llevados a cabo por el desconocimiento de la mujer gestante de la -existencia de apoyos a la maternidad, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Berriozar, presenta la siguiente moción.

Se acuerda

El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a:

1. Garantizar la autonomía de la mujer gestante para llevar a cabo su embarazo, especialmente en las adolescentes, a través de medidas de inclusión social y de inserción socio-laboral.
2. Impulsar medidas de apoyo a la crianza para las familias en situaciones de dificultad para el cuidado de los hijos
3. Desarrollar un plan de promoción de las medidas de acogida y adopción como alternativas para permitir a la mujer gestante continuar con el embarazo.
4. Establecer acciones preventivas y educativas en todas las etapas evolutivas y, en especial, medidas informativas y educativas en la adolescencia.

Detalle de la votación de la moción.

. Votación única de la moción presentada por el grupo municipal del PP Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011		X			
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011		X			
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011		X			



4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011		X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU		X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU		X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU		X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X					
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X					
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X					
				Total	3	9	0	0	0

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 25 de abril de 2012

En Berriozar, a 25 de abril de 2012 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejala	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejala	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejala	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejala	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	Dª. Laura Jiménez Díaz	I-E	Sí
13	Concejala	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de marzo de 2012

Analizado el contenido del acta del Pleno ordinario celebrado el día 28 de marzo de 2012, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de marzo de 2012.

Segundo.- Comunicar su aprobación a los órganos competentes

2.- Resoluciones de Alcaldía

Habiendo analizado las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20120197 a 20120202, 20120204 a 20120215, 20120217 a 20120229, 20120231, 20120233 a 20120237, 20120239 a 20120249, 20120251 a 20120252, 20120254 a 20120255, 20120257 a 20120260, 20120263 a 20120265, 20120267 a 20120269, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Darse por enterada



3.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en la calle Nuestra Señora de Aranzazu 5

Primero.- La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, por delegación de Alcaldía (art.23.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), mediante acuerdo adoptado en fecha 31 de enero del año 2012 aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle promovido por la comunidad de propietarios en la calle de Nuestra Señora de Aranzazu 5, de modificación de alineaciones del edificio para la eliminación de barreras arquitectónicas mediante la instalación de un ascensor.

Segundo.- El Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por periodo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra nº 50 del día 12 de marzo de 2012, y en los diarios editados en la Comunidad, así como por publicación en el tablón de anuncios y comunicación a los afectados. También se solicitó el preceptivo informe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por sus competencias.

Tercero.- A) Dentro del periodo de información pública se ha presentado alegación por D. Carlos Zoroza Muro en representación de Ángel Zoroza Zoroza. En dicha alegación se manifiesta la propiedad del alegante del piso 1º derecha y declara que dicho piso posee una terraza de tres metros que da a la espalda de la casa y por esa terraza se van a construir las nuevas escaleras, impidiéndole el uso de parte de la terraza y generando una servidumbre de luces sobre la misma. Manifiesta, a su vez, que ni él ni el vecino del 1º izquierda han autorizado la cesión de sus terrazas para la construcción de las escaleras y por ello, se oponen a aprobar la modificación de la alineación, por lo que solicitan que no sea aprobado el estudio de detalle.

B) Contestación Municipal: La alegación no cuestiona el contenido urbanístico o procedimental del Estudio de Detalle. Se refiere exclusivamente a cuestiones de propiedad de la terraza. Es función que corresponde, en su caso, a la jurisdicción civil ordinaria y más en este caso concreto en que el representante de la Comunidad de Propietarios, en la contestación a la alegación, afirma que la terraza o cubierta del local es un elemento común.

Entiende esta Corporación que la modificación de las alineaciones no incide en el derecho de propiedad, ni este derecho debe condicionar las formulaciones del planeamiento urbanístico.

Corresponde a una fase posterior a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle dirimir sobre la propiedad que pueda verse afectada por el proyecto que finalmente se redacte dentro de las nuevas alineaciones ahora definidas.

Procede, en consecuencia, por los motivos expuestos, la denegación de la alegación presentada por don Carlos Zoroza.

Cuarto.- Consta en el expediente informe técnico nº 119/2012 y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, favorables a la actuación y proponiendo la desestimación de la alegación por las razones expresadas en el párrafo anterior..

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Y habiendo sido visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 19 de abril de 2012 y acordándose en ella su pase a pleno, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Ángel Zoroza Zoroza.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en la calle Nuestra Señora de Aranzazu 5.

Tercero.- Notificar el acuerdo a los solicitantes y al alegante.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Quinto.- Remitir el acuerdo de aprobación así como un ejemplar del proyecto de estudio de detalle aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	0	2	0	0

4.- Aprobación definitiva los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad V4-2 del Pueblo Viejo de Berriozar, presentados don Javier Cía, en nombre y representación de Luis y Francisco Javier Lecumberri Martínez.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de enero de 2012 por delegación genérica de Alcaldía, y ante propuesta de la Comisión de Urbanismo se aprobó inicialmente el texto de los estatutos y bases de la Junta de compensación de la Unidad V4-2 del Pueblo Viejo de Berriozar.

El expediente fue publicado en el BON nº 050 de 12 de marzo de 2012, en prensa y tablón de anuncios del Ayuntamiento A su vez, se pidió informe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y se sometió a un periodo de exposición pública de 20 días hábiles, transcurridos los cuales no se ha presentado alegación alguna.

Se presentó posteriormente un nuevo texto que corrige las deficiencias detectadas en las bases de la junta de compensación, concretamente, la base nº 14. Asimismo, consta en el expediente el informe técnico nº 120/2012 y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, favorables a la actuación.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Con fecha 19 de abril de 2012, la Comisión de Urbanismo estudio el expediente en su integridad y acordó, por unanimidad, su remisión al Pleno municipal para su posterior aprobación definitiva.

Tras la lectura de la propuesta de acuerdo, el Sr. Alcalde concede la palabra al concejal don Patxi Unzue que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la retirada del expediente por las nuevas circunstancias acaecidas en los solares colindantes con la Unidad V4-2, con el fin de que quede sobre la mesa, aplazando su discusión en la siguiente sesión. El Sr. Alcalde anuncia un receso en la sesión de diez minutos para tratar con los portavoces de los grupos municipales la propuesta del Sr. Unzue.

Reanudada la sesión, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, dejar sobre la mesa la aprobación definitiva del texto de los estatutos y bases de la Junta de compensación de la Unidad V4-2 del Pueblo Viejo de Berriozar, aplazando su discusión y aprobación para la siguiente sesión



5.- Renuncia al cargo de Concejala presentada por doña Laura Jiménez Díaz

Con fecha 30 de marzo de de 2012 tuvo entra en el Registro municipal la renuncia al cargo de concejala de la corporativa de la Coalición Electoral Izquierda-Ezquerria (I-E), doña Laura Jiménez Díaz, alegando motivos personales para efectual tal renuncia.

Y solicita se cumplan los trámites necesarios ante os órganos municipales y la Junta Electoral de Zona, para hacer efectiva su renuncia.

Analizada la solicitud, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Darse por enterada y aceptar la renuncia al cargo de concejala de doña Laura Jiménez Díaz.

2º.- Agradecer el trabajo y dedicación que, a lo largo de los últimos nueve años, ha desarrollado como concejala en este Ayuntamiento.

3º.- Remitir a la Junta Electoral correspondiente la renuncia al puesto de concejala para que se inicie el procedimiento de sustitución en el cargo

6.- Moción presentada por BILDU sobre el proyecto de línea eléctrica 400 w

Exposición de motivos

En el mes de agosto de 2011 se ha recibido en los Ayuntamientos que se encuentran dentro del Área de Estudio comunicación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, referente a la "Contestación a consulta sobre alcance de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto 20110173LIE, Subestación 400/220 Kv denominada Dicastillo y Líneas a 400 kV y Líneas Asociadas (Pamplona)".

La documentación recibida hace referencia al proyecto de Red Eléctrica de España S.A. de construcción de una línea a 400 kV que una la subestación de Itxaso en Gipuzkoa, con la futura subestación 400/220 kV Dicastillo en Navarra, y la conexión de Dicastillo con la L/400 kV Castejón-Muruarte. Las nuevas conexiones en estudio supondrían dos líneas de 400 kV con una longitud total aproximada de 120 km y una subestación eléctrica que ocuparía unas 6 ha.

Este proyecto viene a sustituir a la línea Vitoria-Gasteiz/Castejón-Muruarte que fue desechada, según recoge el BOE no 274, de 12 de noviembre de 2010, por su afección al medio ambiente y la oposición social que suscitó dicho proyecto. Pues bien, los mismos motivos que provocaron la oposición social y el abandono del primer proyecto, se mantienen al menos con la misma intensidad, cuando no mayor, respecto del actual que ahora se somete a consulta.

Las características de esta nueva línea serían similares a la anterior, es decir, torres de entre 42/46 metros de altura colocadas a una distancia entre sí de 400/500 metros, con bases de hormigón de 4 pies, con una separación entre ellas de 5,90 y 10,14 metros, quedando prohibida la plantación de arbolado y la construcción de edificios e instalaciones industriales en sus proximidades.

La afección ambiental y paisajística es inasumible, ya que todos los trazados propuestos en el Documento Inicial afectan en mayor o menor medida a espacios protegidos, incluida la Red Natura 2000. En total, la línea tendría afección sobre medio centenar de zonas protegidas por las diferentes legislaciones, tanto europea, como estatal, foral y autonómica. En concreto, 17 de los 19 tramos considerados tendrían afección sobre diferentes espacios o especies protegidas, siendo así que ninguna de las 69 alternativas de trazado contempladas cumpliría las mínimas condiciones desde el punto de vista ambiental.

Lo mismo ocurre con las afecciones a la salud de los campos electromagnéticos, ninguna alternativa de trazado respetaría los criterios de distancias que según el principio de precaución aconseja la Unión Europea. De un total de 19 tramos en 14 de ellos se encontrarían poblaciones a una distancia inferior a los 500 m, en concreto 43 poblaciones diferentes de Navarra y Gipuzkoa. Si analizamos la situación tramo por tramo respecto de las 69 alternativas consideradas en el documento inicial, nos encontramos con que no es posible considerar ninguno de los pasillos, ya que en todos ellos existen poblaciones a menos distancia de la establecida como de seguridad.

A todo ello habría que añadir graves insuficiencias de información respecto de los efectos sobre el medio socioeconómico, el impacto sobre el turismo y las zonas recreativas, las consecuencias sobre el patrimonio o la compatibilidad o no con el modelo territorial que se plantea en las diferentes legislaciones de las zonas que atraviesa.



Dado que este proyecto afectaría negativamente a una zona importante del territorio tanto navarro como guipuzcoano, por sus implicaciones sobre el paisaje, el medio ambiente, la salud de la población, el tejido productivo o el sector primario.

Arrazoiaren azalpena

Azterketa Eremuan dauden Udaletan, Ingurumen eta Nekazaritza eta Itsas Ministerioaren Ingurumen Kalitate eta Azterketa Zuzendaritza Nagusiaren jakinarazpen bat jaso zen 2011ko abuztuan, "20110173LIE proiektuan Dicastillo deituriko 400/220 Kv azpiestazio, 400 kV-ko Lineak eta hauei loturiko beste Lineak (Iruñea), Ingurumen-Inpaktuaren Azterketaren gainean egindako kontsultaren erantzuna"-ren inguruan egindako txostena.

Jasotako txostena Red Eléctrica de España S.A, enpresak, Gipuzkoako Itsasoko azpiestazioa eta Dicastilloko 400/220 kv azpiestazioa lotuko dituen 400 kv-ko Linea, eta L/400 kv Castejon-Muruarte Dicastilloarekin elkartzen dituen loturaren proiektuari buruz ari da. Aztertzen diren lotura berriek, 400 kv-ko bi linea (guztira 120 km inguruko luzerarekin) eta 6 ha hartuko lituzkeen azpiestazio elektriko bat aurreikusten ditu.

Proiektu hau Vitoria-Gasteiz/Castejón-Muruarte linea ordezkatzera dator, 2010eko azaroaren 12ko BOE-n ageri den moduan, ingurumenari eragiten zizkion kalte eta proiektuak sortu zuen jendarteko oposizioarengatik baztertua izan zena. Honen ingurutik, eztabaidan jartzen zaigun proiektu honek, aurreko proiektua baztertua eraman zuten arrazoi berdinak mantentzen ditu, gutxienez intentsitate berdinarekin, handiagoarekin ez bada.

Linea berri honen ezaugarriak aurrekoaren antzekoak dira, hau da, 42/46 metroko altuera duten dorreak, bata bestearengandik 400/500 metroko distantziara, lau oineko hormigoizko oinarriekin, beraien artean 5,90 eta 10,14 metrotako distantzia dagoelarik. Bere inguruan, zuhaitzak landatzea eta etxe eta industria azpiegiturak eraikitzea debekatua geratzen da.

Ingurumen eta paisaiarekiko eraginak ez dira onargarriak, izan ere, Hasierako Dokumentuan proposatutako ibilbide guztiak neurri batean edo bestean babestutako eremuei eragiten die, Red Natura 2000 barne. Guztira, goi-tentsioko lineak Europa, Estatua, Nafarroa edota Euskal Autonomi Elkarteke legediek babesten dituzten berrogeita hamar eremu ezberdinetan izango luke eragina. Hain zuzen ere, kontuan hartzen diren 19 zatietatik 17-tan babestutako eremu edota espeziaren baten gain eragina izango du, eta ondorioz, proposatzen diren 69 aukera ezberdinetatik bat berak ere, ingurumen ikuspegi batetik, ez lituzke beteko gutxiengo baldintzak.

Gauza bera gertatzen da osasunean eragina duten eremu elektromagnetikoekin, aukera ezberdinetatik bat berak ere ez baititu betetzen Europar Batasunak aholkatzen dituen badaezpadako distantzia irizpideak. Zehazki, 19 zatietatik, 14-tan herri gunek daude 500 metroko distantzia baino gutxiagora, Nafarroa eta Gipuzkoako 43 herri ezberdin hain zuzen ere. Hasierako Dokumentuan ageri diren 69 aukera ezberdinak aztertuko bagenu zatiz zati, konturatuko ginatke pasabide bat bera ezin dela onartu, guztietan gutxienez herriren bat aurki baitezakegu segurutzat hartzen den distantzia baino gutxiagora.

Guzti honi zenbait arlotan dauden informazio eskasi larriak erantsi beharko genizkioke, esaterako, esparru sozio-ekonomikoan, aisialdi eremu eta turismoan izango dituen eraginak, patrimonioan izango diren ondorioak edo zeharkatzen dituen lurraldeetan dagoen arautegiarekin bultzatzen den lurralde ereduakiko bateragarria den edo ez.

Proiektu honek Nafarroa eta Gipuzkoako lurralde zabal bati oso era negatiboan eragingo diolakoan, paisaian, ingurumenean, herritarren osasunean, ekoizpen azpiegiturretan edo lehen sektorean izan ditzakeen eraginengatik.

La Corporación Municipal acuerda:

1º- Manifestar su total oposición al Proyecto de Línea Eléctrica 400 kV que pretende enlazar la subestación de Itxaso en Gipuzkoa con la línea Castejón-Muruarte en Navarra, así como a la nueva subestación prevista.

2º- Manifestar su oposición a cualquiera de los pasillos contemplados en el Documento Inicial de Red Eléctrica de España, S.A., así como que dicha Línea de Alta Tensión carece de justificación suficiente para el interés colectivo.

3º.- Solicitar al Gobierno y al Parlamento de Navarra, así como al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que se pronuncien desfavorablemente a dicho proyecto, por ser inasumible paisajística y medioambientalmente por su afección a zonas claves para la colectividad.

4º.- Enviar el presente acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra, así como hacerlo público a través de los medios de comunicación.

Udal honek ONARTZEN du:



1. Gipuzkoako Itsasoko azpiestazioa eta Dicastilloko 400/220 kv azpiestazioa lotuko dituen 400 kv-ko Linea, eta Dicastillon aurreikusten den azpiestazioaren proiektuarekin erabateko desadostasuna azaltzea.
2. Red Eléctrica de España, S.A.-ren Hasierako Dokumentuan ageri diren balizko pasabide guztiekin erabateko desadostasuna azaldu, eta era berean, Goi-Tentsioko aipatutako Lineak ez duela inongo justifikaziorik interes orokorrerako.
- 3.. Nafarroako Gobernu eta Parlamentuari, eta Ingurumen eta Nekazaritza eta Itsas Ministerioari aipatutako proiektuari ezezkoa eman diezaioten eskatzea, interes orokorrerako klabeak diren eremuetako paisaian eta ingurumenean onargariak ez diren ondorioak izan ditzakeelako.
- 4.. Akordio hau Nafarroako Gobernu eta Parlamentura, Ingurumen, Nekazaritza eta Itsas Ministeriora, eta Industria, Turismoa eta Merkataritza Ministeriora bidaltzeaz gain komunikabideen bitartez publiko egitea

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E					
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	3	2	0	0

7.- Moción sobre contratación de personas en riesgo de exclusión social

El Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Berriozar, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación, con carácter urgente en el pleno del 25 de abril de 2012, la siguiente moción para que el Ayuntamiento de Berriozar se acoja a la convocatoria de ayudas para la contratación de personas perceptoras de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la Empleabilidad o de la Renta de Inclusión Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las mayores preocupaciones de todas las Instituciones, en las actuales circunstancias económicas, debe ser proteger a aquellas personas que debido a la prolongada y difícil situación económica de nuestra Comunidad, han perdido un empleo y han agotado todas las prestaciones derivadas del mismo, encontrándose, a raíz de esta circunstancia, en situación de exclusión social o no estándolo todavía, de prolongarse la falta de empleo, pudieran llegar a dicha situación, siendo, por tanto la prevención de la exclusión social mediante la obtención de un empleo, uno de los ejes fundamentales a favorecer desde las Administraciones Públicas como el Ayuntamiento de Berriozar.

Hoy mismo, hemos conocido que el Gobierno de Navarra, y en concreto a través del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, ha implementado una medida que consiste en subvencionar la contratación laboral de perceptores de la Renta de Inclusión Social o de la Ayuda para la Incorporación Sociolaboral y mejora de la empleabilidad, tanto por empresas públicas y privadas como por entidades privadas y entidades locales de Navarra, como puede ser este Ayuntamiento o bien la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.



Nos parece que esta convocatoria tiene un objetivo que debemos apoyar y perseguir también desde el Ayuntamiento de Berriozar, como es la de incentivar la contratación de estas personas en desempleo, favoreciendo la incorporación laboral de estas personas que tienen dificultades de acceso al mercado de trabajo. Para los beneficiarios, que serán todos y todas vecinos y vecinas de Berriozar, por tanto, va a ser muy positivo ya que estarán además cotizando durante este tiempo en la Seguridad Social como trabajadores, como entendemos puede ser para nuestro municipio, dado que el Ayuntamiento va a obtener la financiación completa de los costes salariales derivados de la contratación de dichas personas, durante un período mínimo de seis meses.

Hay que tener en cuenta que al menos medio centenar de residentes en Berriozar podrían ser susceptibles de entrar en esta convocatoria, sólo en cuanto a la Renta de Inclusión Social. Por lo tanto, apremiamos al equipo de Gobierno para que tanto el Ayuntamiento como las entidades en las que participa como la Mancomunidad de Servicios Sociales se acojan a estas medidas

1.- El Ayuntamiento de Berriozar reafirma su compromiso con el fomento de políticas de empleo a nivel municipal y, en ese sentido, manifiesta su disposición a realizar nuevas contrataciones de desempleados/as de nuestro municipio que se sumen a las realizadas o en vías de realización de este año: seis para obras de interés social y general y otros seis, vía Mancomunidad de Servicios Sociales, dentro del programa de empleo social protegido..

2.- Queda a la espera de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de las nuevas medidas anunciadas por la Consejería de Política Social de ayuda a entidades locales para la Incorporación Sociolaboral contratando personas perceptoras de la Renta de Inclusión Social. Cuando se tenga conocimiento exacto de los requisitos para acogerse a dicha convocatoria el Ayuntamiento pondrá los medios económicos y humanos para realizar el mayor número de contrataciones posibles según sus posibilidades económicas y según las exigencias que determinen las bases de la convocatoria.

3.- Enviar este acuerdo a los medios de comunicación y publicarlo en el tablón de anuncios para su difusión pública.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda a la moción. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E					
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	5	0	0	0

La portavoz del grupo municipal del PSN, doña Pilar Moreno, ha presentado una moción sobre la contratación de personas en riesgo de exclusión social. A su vez, el grupo municipal de NABAI ha presentado una enmienda de sustitución a los puntos 1 y 2 de la moción

Dicha moción no figura en el orden del día, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del grupo proponente justifica la urgencia de la misma.



Una vez justificada la urgencia, se pasa a Pleno para que, mediante votación, decida sobre si es urgente o no y su procedencia o no para su debate.

El Sr. Secretario explica la mecánica de la votación y manifiesta que se votara en primer lugar la urgencia o no de la moción y de la enmienda.

Sometida, por tanto, a votación la urgencia de la moción y de la enmienda, resulta que, por unanimidad, se declara la urgencia de las mismas y la procedencia del debate

Detalle de la votación.

Apartado: MOCION. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D ^a . Laura Jiménez Díaz	I-E					
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				7	0	5	0	0

8.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 30 de mayo de 2012

En Berriozar, a 30 de mayo de 2012 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Toma de posesión del concejal de este ayuntamiento D. Ignacio Bernal Lumbreras

En cumplimiento de la normativa electoral vigente y una vez tramitado el expediente para la provisión de la vacante producida por la dimisión de la Concejala del Grupo I-E, doña Laura Jiménez, la Alcaldía da cuenta al Pleno municipal de que procede la toma de posesión del nuevo Concejal electo al que le corresponde ocupar dicha vacante y que resulta, en virtud de la credencial expedida por la Junta Electoral Central, el 7 de mayo de 2012, don IGNACIO BERNAL LUMBRERAS.

El Sr. Secretario da cuenta de que el Sr. Bernal ha presentado la “declaración de intereses” y “la declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades”

Seguidamente, es requerido para prestar solemne juramento o promesa, que de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, le pregunta: ¿Juras o prometes por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?, manifestando el Sr. Ignacio Bernal que: si prometo, bai zin dagit

El Sr. Alcalde da posesión de su cargo al nuevo Concejal que pasa, seguidamente, a ocupar su escaño.



2.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de abril de 2012

Analizada el acta del Pleno del día 25 de abril de 2012, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda

Primero.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 25 de abril de 2012.

Segundo.- Comunicar su aprobación a los órganos competentes

3.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20120232, 20120261 a 20120262, 20120266, 20120270 a 20120282, 20120284 a 20120311, 20120313 a 20120326, 20120328 a 20120346, 20120348 a 20120361, 20120364, 20120366, 20120369 a 20120381, 20120383, 20120388.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Darse por enterada

4.- Aprobación de la liquidación y de la finalización de las obras de urbanización de la plaza Euskal Herria

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2011, se adjudicó definitivamente a la empresa ARIAN., el contrato de las obras de urbanización de la Plaza Euskal Herria, por importe de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA euros y CINCUENTA Y UN céntimos de euro (532.330,51 €) más IVA y un plazo de ejecución de 12 semanas naturales.

En el informe técnico municipal sobre la certificación final de las obras, se aclaran los siguientes aspectos:

- Sobre el plazo de ejecución del contrato: según contrato era de 12 semanas naturales a contar a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo. Consta en el expediente Dos aprobaciones de ampliación de plazo, la primera hasta el dos de Febrero de 2012, y la segunda de 15 días a partir de la aprobación de los últimos precios contradictorios. La obra ha sido entregada en plazo acordado según informe técnico municipal.

- Sobre el la liquidación económica, el importe final de la obras es de 678.809,92 € IVA excluido frente a los 532.330,51 € IVA excluido de la adjudicación, por lo tanto un aumento de costo de 146.479,41 €. Esta diferencia es debido a los incrementos aprobados por los Plenos siguientes:

- Pleno del 26/10/2011: aumento de gasto de	137.793,96 € IVA EX
- Pleno del 29/02/2012: aumento de gasto de	35.168,89 € IVA EX
- TOTAL AUMENTO DE GASTO APROBADO:	172.962,85 € IVA EX

Finalmente el aumento REAL ha sido inferior al aprobado debido a un abono de 11.210,26 de las mejoras ofertadas no ejecutadas (concurso grupo escultórico) y 15.273,18 € de la revisión de las mediciones en la certificación final.

Vista acta de recepción de fecha 23 de Marzo de 2012, firmada por la propiedad, el técnico municipal, la dirección de obra y el constructor, se recepciona la obra con alguna salvedades, con la conformidad de todas las partes, comenzando así en la fecha indicada, el periodo de garantía.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la finalización las obras de urbanización de la Plaza Euskal Herria, ejecutada por la mercantil ARIAN., comenzando el período de garantía en la fecha de la firma del acta de recepción.

Segundo.- Aprobar la certificación final de la urbanización de la Plaza Euskal Herria y la certificación del modificado del Aparcamiento junto al Centro de Salud, con carácter de liquidación de las obras ejecutadas por la mercantil ARIAN, por importe total de 78.402,62 € IVA EXCLUIDO, aprobar asimismo, el importe total de la obra que asciende a 678.809,92 € IVA excluido.



Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a Intervención

5.- Modificaciones Presupuesto General Único 2012 (2/2012)

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de mayo de 2012, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal.

De conformidad con la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona a favor del funcionario municipal D. José Ignacio Echeverría Echeverría.

Y de conformidad con las disposiciones administrativas (Resolución 1024/2012 y Orden Foral 153/2012) del Gobierno de Navarra, por las que se establecen subvenciones a la contratación de personas perceptoras de rentas de inclusión social por parte de las Entidades Locales de Navarra.

El Pleno Municipal, por mayoría de sus miembros, en relación a la modificación presupuestaria derivada de la sentencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo, y por unanimidad, en relación a la modificación presupuestaria derivada de la Resolución 1024/2012 y Orden Foral 153/2012, acuerda:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2012 la modificación de crédito que se detalla a continuación:

Partida		
1 1210 12000 – Retribuciones personal funcionario		16.020,77 €
1 1210 22603 – Intereses y costas		4.705,78 €
Financiación		
Remanente Tesorería Gastos Generales		20.726,55 €

Segundo.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2012 la modificación de crédito que se detalla a continuación:

Partida		
1 4322 13100 – Retribuciones personal temporal		34.300,00 €
1 4322 16001- Seguridad Social personal temporal		13.300,00 €
Financiación		
Subvenciones Gobierno de Navarra		22.900,00 €
Remanente Tesorería Gastos Generales		24.700,00 €

Tercero.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Detalle de la votación.

Apartado: ejecución sentencia. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				



5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				12	0	1	0	0

6.- Aprobación definitiva Estudio Detalle para la instalación de ascensor en la calle Zortziko nº 12

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 30 de marzo de 2012 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de modificación de alineaciones en fachada trasera para la eliminación de barreras arquitectónicas mediante la instalación de ascensor en el edificio, promovido por la comunidad de propietarios de la calle Zortziko nº 12 de Berriozar.

Dicho estudio de detalle se ha sometido a información pública, por un plazo de veinte días. El anuncio apareció en el Boletín Oficial de Navarra, de 30 de abril de 2012, finalizando, por tanto, el plazo de exposición el pasado 24 de mayo. Ello ha supuesto que la Comisión de Urbanismo no haya podido informarlo después de finalizado el plazo de exposición pública. A su vez, se constata que no ha existido ninguna clase de alegación a la aprobación inicial.

La Junta de Portavoces, en sesión de 28 de mayo de 2012, consideró de urgencia su debate y aprobación definitiva, por el Pleno del 30 de mayo.

Por todo lo anterior, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de detalle promovido por don Mikel Aingeru Iroz Orgaz en representación de la comunidad de copropietarios de Zortziko nº 12 para la instalación de ascensor en el edificio.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Quinto.- Trasladar dicho acuerdo aprobatorio a la Comisión de Urbanismo, tal y como establece el artículo 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				



9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X					
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X					
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X					
				Total	11	0	2	0	0

7.- Dictamen de la Junta de Portavoces

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda declarar urgente que se debata en esta Sesión y por ese orden el acuerdo sobre el dictamen de la Junta de Portavoces, referente a las obras del PIL.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, adoptó, por mayoría, el acuerdo de remitir al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- En la Orden Foral 68/2009, de 22 de junio, de la Consejera de Administración Local, por la que se aprobaba la propuesta de Plan Ordinario de Inversiones Locales (PIL) para el periodo 2009-2012, se incluían las relativas a Renovación Alumbrado y Reurbanización de la Av. Berriozar, 24.

Por acuerdo de 5 de octubre de 2009, se aprobó el Plan Ordinario de Inversiones Locales (PIL) para el periodo 2009-2012, en el que se incluían, para el año 2012, inversiones en Renovación Alumbrado por valor de 212.575'69 euros (IVA incluido) y Reurbanización de la Av. Berriozar, 24, por un importe de 170.719'50 euros.

A lo largo del año 2012 se ha solicitado en repetidas ocasiones al Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, la necesidad de conocer la determinación de la aportación económica con cargo al PIL, a fin de iniciar y ejecutar las obras conforme a las previsiones establecidas.

El Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior nos ha contestado, siempre oralmente, que no existen medios en la Administración de la Comunidad Foral como para comprometerse en 2012 a aportar la parte que a ella le corresponde del PIL/2012, invitando a este Ayuntamiento a realizar las obras con cargo en su totalidad al presupuesto municipal, mostrando el Gobierno de Navarra su voluntad de reintegrar la parte subvencionada (alrededor del 70%) cuando disponga de medios que presume será en los años 2013 o 2014.

Recientemente, fue publicada la nota de prensa por la que se anunciaba que el Gobierno de Navarra aportaba, conforme al pacto alcanzado el pasado 11 de mayo entre UPN y PSN para la dinamización de la economía y el empleo, 40 millones de euros para incentivar de manera inmediata la obra pública en entidades locales, cuya precisión se hará en las leyes forales de presupuestos de los años 2013 y 2014.

Segundo.- Por el estado deteriorado de la urbanización, situación que los vecinos llevan sufriendo desde hace años, es necesario proceder a ejecutar la obra de Reurbanización de la Av. Berriozar nº 24.

La ejecución de la obra implica que el Ayuntamiento de Berriozar asuma, de inicio, el 100% de su coste, es decir, 170.719'50 euros.

A su vez, es preciso que el Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, autorice al Ayuntamiento de Berriozar el inicio de la obra y se comprometa a reintegrarnos la parte subvencionada por el PIL (alrededor del 70%) en los años 2013 o 2014

Por todo lo anterior, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda

PRIMERO.- Solicitar del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, autorización para el inicio de la obra de Reurbanización de la Av. Berriozar nº 24.

SEGUNDO.- Solicitar del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, el compromiso mediante la firma de un convenio entre ambas administraciones públicas, de que en el año 2013 o 2014 reintegrará a este



Ayuntamiento la parte subvencionada por el Plan de Infraestructuras Locales 2009-2012 para la Reurbanización de la Av. Berriozar nº 24

TERCERO.- Asumir como Corporación el compromiso de llevar a cabo la obra de Reurbanización de la Av. Berriozar nº 24 en el año 2012, y realizar las actuaciones corporativas necesarias, modificaciones presupuestarias incluidas, para llevar a efecto tal obra.

8.- Propuesta de sustitución de ascensor en la Casa de Cultura

En el proyecto aprobado se encuentra definido un ascensor con las siguientes características: capacidad para 6 personas, carga: 450 Kgs. Dimensión de la cabina: planta: 1m x 1'25 m. Altura 2'20. Anchura/altura de la puerta: 80 cm x 2'20 m.

Con el ascensor previsto no puede cubrirse todos los traslados de material. Algunos se tendrán que hacer con el apoyo de la polea, por la escalera interior o por el acceso de emergencia.

Por otro lado, el hueco reservado para instalar el ascensor es de dimensión mayor que el que se necesita para el ascensor previsto, siendo posible instalar un ascensor con una cabina mayor.

Con la ampliación del ascensor se mejora la maniobra de carga y descarga del material.

El coste real del ascensor proyectado es de 8.965'97 euros (IVA incluido).

El ascensor que podría instalarse tendría una cabina de 2'25 m. x 2'11 m, y la carga que admitiría sería de 1.000 kgs, con capacidad para 13 personas. La puerta sería de 1'00 x 2'20 m.

El coste real del ascensor que podría llegar a instalarse es de 27.931'70 euros (IVA incluido).

Por tanto el incremento del coste real sería de 18.965'73 euros.

Estudiado el expediente, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de las características técnicas del ascensor a instalar en la Casa de Cultura, de tal forma que el elevador a emplazar deberá reunir las siguientes determinaciones: Una cabina de 2'25 m. x 2'11 m. Carga de 1.000 kgs. Capacidad para 13 personas. Y puerta de 1'00 x 2'20 m..

Segundo.- Aprobar el presupuesto que supone la instalación del nuevo ascensor, que suma la cantidad de 27.931'70 euros (IVA incluido).

Tercero.- Aprobar el precio contradictorio por incremento del precio presupuestado que asciende a 19.280'27 euros

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				12	0	1	0	0



9.- Moción presentada por Izquierda-Ezkerra, en relación al desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.

AI PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

El grupo municipal de **Izquierda-Ezkerra** en el ayuntamiento de Berriozar, para su debate y votación en Pleno municipal, formula la siguiente,

MOCIÓN

Las Bardenas Reales es un territorio protegido legalmente con la figura de Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera.

Es un territorio singular con una extensión de 42.500 hectáreas en el que se encuentran hábitats esteparios, con retazos de bosque mediterráneo que acogen a una flora y fauna muy diversa.

La Comunidad de las Bardenas, que gestiona el territorio, está compuesta por 22 entidades congozantes (19 municipios, dos valles y un monasterio). En su Junta los frailes del Monasterio de la Oliva tienen el mismo voto que la ciudad más importante, Tudela, con 30.000 habitantes.

Las Bardenas, a pesar de la protección jurídica medioambiental que tiene reconocida, alberga en su seno desde 1951 el mayor polígono de tiro y bombardeo de la OTAN en Europa.

El polígono de tiro ocupa 2.222 hectáreas aunque los aviones militares, en la práctica, utilizan todo el espacio aéreo en un radio superior a los cincuenta kilómetros a la redonda.

Nunca se ha preguntado directamente a las poblaciones afectadas, las que lindan o tienen parte de su término municipal en las Bardenas, si desean o no la presencia del polígono de tiro y bombardeo.

Por encima de la voluntad de la ciudadanía, expresada en un referéndum, siempre han prevalecido los intereses militares.

Durante tres décadas, diversos Ayuntamientos navarros y el Parlamento navarro, tomaron sendos acuerdos encaminados a lograr el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.

Su ubicación en nuestras tierras desde 1951, había motivado declaraciones de políticos navarros de todos los partidos, pidiendo ya en el 2001 que no continuase en las Bardenas. Ya en aquel momento, UPN-PP cedió a las pretensiones del Gobierno español con la excusa de darse un tiempo para buscar una nueva ubicación al polígono de tiro de las Bardenas, firmando un convenio hasta el 2008 con el firme compromiso de trasladar la instalación militar a otro lugar.

La Asamblea Antipolígono ya sospechaba que eso era una excusa dilatoria. La debilidad mostrada por las instituciones navarras en pro del desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, dio fuerzas al gobierno Aznar para declarar la zona como de interés preferente para la Defensa. Fue esa después la principal excusa argüida por el Presidente de la Comunidad de Bardenas para negociar con el Ministerio de Defensa un nuevo convenio en el 2008.

Llegó el 2008 y las sospechas se vieron confirmadas. Pero al tándem UPN-PP se sumaba el PSOE, por entonces en el Gobierno español, que cambiaba su posición respecto al polígono de tiro por el hecho de pasar de la oposición al gobierno. No obstante, a pesar de que UPN-PP se mostraba entonces favorable a un nuevo convenio con Defensa y de que el PSOE en el poder sufría una metamorfosis que le alejaba de sus posiciones de antaño, el Ayuntamiento de Tudela era la excepción y sí mantenía la unidad de todos los grupos políticos comprometiéndose a trasladar a la Comunidad de Bardenas su voto contrario a la continuidad del polígono de tiro.

Sin embargo, en la víspera de la votación, las ejecutivas de UPN y PSN dieron orden a sus grupos municipales de votar a favor de la continuidad del polígono de tiro en Bardenas. Los grupos cumplieron sumisamente el mandato, y tan solo Peralta votó contra el mantenimiento del polígono de tiro en las Bardenas.



Así, los otros 18 Ayuntamientos congózantes, incluido Tudela, los valles de Roncal y Salazar, y el Monasterio de la Oliva, en una triste Asamblea para la historia, dijeron sí a los inmensos gastos militares de las maniobras con fuego real en Bardenas, dijeron no a que esos gastos se utilicen en fines sociales y mejora de servicios públicos, y dijeron sí a las molestias y riesgos a los que nos exponen.

Dijeron sí en definitiva al polígono de tiro, con los votos favorables de UPN y PSN, permitiendo que el polígono de tiro de las Bardenas continuase durante 20 años más a cambio de la cesión condicionada de su nuda propiedad a la Comunidad de Bardenas, y, sobre todo, a cambio de un sustancioso aumento de la compensación económica a la Comunidad por parte del Ministerio.

Periódicamente se realizan por parte de aviones militares de la OTAN prácticas de tiro y bombardeo en las que se utiliza armamento real, y sobre las se mantiene un total oscurantismo sobre el tipo de munición que se está utilizando.

Es preciso contar con informes fiables y periódicos sobre las afecciones medioambientales y humanas producidas por cualquier tipo de munición utilizada y descartar terminantemente el uso no solo de uranio empobrecido, sino también de cualquier elemento generador de residuos tóxicos y peligrosos para la salud de personas, flora y fauna del entorno del polígono de tiro.

No se informa de los posibles efectos secundarios del armamento utilizado, del recorrido que realizan los aviones cargados de bombas antes de soltarlas, o de cual es la superficie de Parque Natural afectada por bombardeos que sobrepasan los límites del polígono de tiro.

Recordemos además que lo que en Bardenas son prácticas de tiro en los países en los que interviene la OTAN son bombardeos reales con víctimas reales.

En estos más de 60 años de existencia del polígono de tiro militar de las Bardenas han sido unos 30 los accidentes graves producidos.

En la lista de accidentes hay aviones estrellados, bombas perdidas, explosiones fuera del área de entrenamiento y la muerte de numerosos pilotos.

En algunos accidentes se ha rozado la tragedia. Así ocurrió por ejemplo en febrero de 1988 cuando cuatro depósitos de combustible se desprendieron de un F-16 y cayeron a 1000 metros de Cortes, o el 13 de marzo de 2000 cuando dos F-18 colisionaron en el aire y cayeron a menos de dos kilómetros de la ciudad de Ejea de los Caballeros (15.000 habitantes), solo un segundo de vuelo evitó la catástrofe, o también en abril de 2009 cuando se estrellaba un F-18 a segundos de vuelo del casco urbano de Valtierra.

Cada año han continuado los miles de entrenamientos y pruebas de armamento que habitualmente realiza el ejército del aire en Bardenas, incluyendo las Tormentas anuales con uso de misiles y fuego real. En la edición del presente año de dicha operación militar Sirio-Tormenta 2012, según se pudo saber por la prensa, ni siquiera fue avisada la población. Pero incluso cuando ha habido avisos, son inimaginables los riesgos sufridos por las poblaciones circundantes al polígono de tiro.

Según informa el ejército del aire en su página WEB, "Este ejercicio es el más importante que realiza el Ejército del Aire a lo largo del año, tanto por el número de aeronaves, recursos e instalaciones implicados, como por la extensión geográfica afectada.

Durante la fase SIRIO se ponen en práctica los planes de Defensa Aérea que no están activados en tiempo de paz. La finalidad de esta fase es aumentar el nivel de adiestramiento del Mando Aéreo de Combate en las áreas de mando y control, tanto desde instalaciones fijas como desplegables.

También se ejercita la conectividad con entidades y sensores del Ejército de Tierra y la Armada integrados en el Sistema de Defensa Aérea... durante la fase TORMENTA se llevan a cabo misiones contra el poder aéreo enemigo y de apoyo a las fuerzas de superficie, mediante el planeamiento y ejecución de operaciones aire-tierra con empleo de armamento real.



En esta fase, las unidades implicadas despliegan a la Base Aérea de Zaragoza para utilizar el armamento aire-suelo real en el Polígono de Bardenas. Aquí el protagonismo recae en las unidades, y más en concreto en el adiestramiento en las áreas de planeamiento y ejecución en el nivel táctico...

Y por si todavía hay alguien que piensa que aquí solo juegan a las guerras, la escueta información del ejército del aire concluye: "Este entrenamiento permite mantener engrasada la maquinaria interna del Ejército del Aire para que pueda reaccionar con la suficiente rapidez y eficacia en los momentos de crisis en los que el Gobierno estime necesario su intervención, como ocurrió el pasado año con la crisis de Libia."

En diciembre de 2008 UPN y PSN apoyaron el mantenimiento por 30 años de un polígono de tiro y bombardeo que prepara a los ejércitos de la OTAN para sus misiones de guerra y destrucción por numerosos países, que provoca riesgo e inseguridad en la población de las localidades circundantes, y que atenta contra la preservación medioambiental de un territorio considerado Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera.

El desmantelamiento de este polígono de tiro y bombardeo es una exigencia sustentada en la defensa de la paz frente al militarismo y la guerra, en la necesidad de garantizar la seguridad de la población y en la preservación de los valores ecológicos de un territorio protegido como Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera.

Pero además hoy su cierre es también una necesidad social y económica.

Cuando estamos sufriendo una brutal crisis económica con niveles insoportables de paro y pobreza es más urgente todavía priorizar los gastos sociales frente a los gastos militares.

Son muchas las razones para cerrar el polígono de tiro y bombardeo de Bardenas Reales y muchas las preguntas por contestar.

¿Cuál es ese "armamento real"? ¿Qué riesgos corremos cuando experimentan y prueban dicho armamento y cuando "llevan a cabo misiones contra el poder aéreo enemigo"? ¿Por qué nadie nos explica los "riesgos reales" que estamos sufriendo?

Asimismo, mientras la Educación, la Sanidad, la ley de la Dependencia y otros servicios públicos ven peligrar su calidad, mientras se legislan copagos farmacéuticos, mientras funcionarios y pensionistas ven mermar sus ingresos y calidad de vida, mientras se envía al paro a tantas personas, ¿Cuánto cuestan los aviones de guerra, cuánto las armas que prueban, cuánto los traslados de los militares, aviones y armas? ¿Contra quiénes se dirigirán?

Demasiadas preguntas que nadie nos responderá. Demasiados años de riesgos y oscurantismo. Demasiado tiempo con una instalación militar que nadie quiere a su lado. Demasiadas paradojas con una instalación militar de ese calibre en medio de un Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. ¿Hasta cuándo? No es una pregunta retórica, es una pregunta: ¿hasta cuándo seguirá el polígono de tiro horadando las Bardenas, las conciencias, la paz, el medio ambiente?

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda-Ezkerra en el ayuntamiento de Berriozar presenta, para su aprobación en el Pleno municipal, las siguientes:

Se acuerda

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.-El Ayuntamiento de Berriozar reclama al Ministerio de Defensa y a la Comunidad de Bardenas Reales el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.*
- 2.-Apoya la XXV marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas a realizar el próximo 3 de junio de 2012.*
- 3.-Insta al Gobierno de España a que finalice la realización de las operaciones Sirio-Tormenta, y a que los recursos económicos destinados al Polígono de Tiro, y a la realización de las prácticas de tiro y bombardeo, sean destinados a gastos sociales y a combatir el paro.*



4.-Exige del Ministerio de Defensa que proporcione información suficiente y veraz sobre el tipo de armamento utilizado en Bardenas, en concreto en la operación Sirio-Tormenta 2012, y sobre sus riesgos para la población, la fauna y la flora.

5.-Insta al Gobierno de Navarra a que, mientras se mantenga el polígono de tiro en Bardenas, realice los controles y análisis necesarios de cara a garantizar que no se realicen en Bardenas experimentos o prácticas militares nocivos para la salud de la población.

6.-Y finalmente, el Ayuntamiento de Berriozar remitirá estos acuerdos al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Defensa, a la Comunidad de Bardenas y a la Asamblea Antipolígono.

Fdo. Iñaki Bernal Lumbreras

Portavoz de Izquierda-Ezkerra

Detalle de la votación.

Apartado: apartado segundo de la propuesta. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU			X		
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU			X		
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU			X		
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				5	3	5	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: apartados 1, 3, 4, 5, 6 de la. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		



9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	3	2	0	0

10.- Moción presentada por Zigor Gartzia – Mendialdea II, en relación a los recortes y por una escuela de calidad.

POR UNA ESCUELA DE CALIDAD.

KALITATEZKO HEZKUNTZA PUBLIKO BATEN ALDE.

Las medidas impuestas en educación el 20 de Abril por parte del Gobierno Español y aprobadas por el Gobierno de Navarra van a dejar la escuela pública en una situación muy grave, por las que no se podrá garantizar la calidad de enseñanza:

Apirilaren 20an Espainako Gobernuak Irakaskuntzan inposatutako eta Nafarroako Gobernuak onartutako murrizketek, Hezkuntza Publikoa egoera larrian utziko dute, ezin izango delarik bere kalitatea bermatu:

- El ratio del alumnado, esto es en cada grupo o clase el máximo número de niños y niñas, subirá notablemente: En Educación Primaria hasta 27 alumnos y alumnas y en Educación Secundaria hasta 35. Aumentará la masificación en las aulas, agravando los problemas de convivencia y conductas, disminución en la atención personalizada, fracaso escolar...
- Aumento semanal de las horas lectivas del profesorado en la jornada laboral: en Educación Primaria pasa a 25 horas y en Educación Secundaria a 20 horas. No se menciona lo que esto supone en la subida del trabajo extra: horas para preparar clases, para corregir trabajos y ejercicios, para los trabajos de evaluación.
- No se cubrirán con trabajadores interinos las bajas que sean de menos de 10 días, estas bajas las cubrirá la escuela con el profesorado del centro.
- Más de 1000 profesores y profesoras se quedarán sin trabajo.
- La matriculación y las tasas de la Universidad subirán un 25%.
- Ikasleen ratioa, hau da ikasle talde edo gela bakoitzean egon daitezkeen gehieneko ikasle kopurua, nabarmenki handitu egingo da: Lehen Hezkuntzan 27 ikasle izatera eta Bigarren Hezkuntzan 35 ikasle izatea. Ikasgeletako masifikazioa handitu egingo da, elkarbizitza eta portaera arazoak handituz, arreta pertsonalizatua eskaintzeko aukera murriztuz, eskola porrota..
- Irakasleen lan jardunaldian astero bete beharreko ordu lektiboen kopurua handituko da: Lehen Hezkuntzan 25 ordu eta Bigarren Hezkuntzan 20 ordu. Ez dira aipatzen honek suposatzen duen lanordu "extren"igoera: klaseak prestatzeko, ariketak/lanak zuzentzeko, ebaluaketa-lanerako..
- 10 egun baino gutxiagoko bajak irakasle behin behinekoen bitartez bete orde, ikastetxeak berak dituen irakasleekin bete beharko ditu, zaintzak dauzkaten irakasleen bitartez.
- 1000 irakasle baino gehiago lanik gabe geratuko dira.
- Unibertsitateko matrikulazioa eta tasak %25a igo ahal izango dituzte.

A causa de estos recortes la Escuela Pública empeorará y se debilitará, los centros con mayores necesidades irán a peor, empeorarán las condiciones laborales de los y las trabajadoras. La Escuela Pública necesita más recursos, más todavía en esta época de crisis.

Murrizketa hauen eraginez, Eskola Publikoa ahuldu eta kaltetuko da, behar handienak dituzten zentroak okertu eta langileon lan baldintzak kaskartuko dira. Baliabide gehiago behar ditu Eskola Publikoak, are gehiago krisi garai hauetan.



Se acuerda

Por todo ello, el Consejo Escolar de Mendialdea II presenta al ayuntamiento de Berriozar la siguiente moción para que sea aprobada en el pleno.

- El ayuntamiento de Berriozar rechaza los últimos recortes.
- El ayuntamiento de Berriozar exigirá al Gobierno de Navarra que no aplique estos recortes.
- El ayuntamiento de Berriozar se adhiere a las movilizaciones que se realicen e invita a participar.
- El ayuntamiento de Berriozar informará a los medios de comunicación

Todos y todas que aquí vivimos y trabajamos necesitamos unos servicios públicos de calidad, universal y gratuitos.

**POR UNA ESCUELA DE CALIDAD
NO A LOS RECORTES!**

Mendialde II-ko eskola kontseiluak Berriozarko udalari ondorengo mozioa aurkezten dio, osoko bilkuran aprobatu dezan:

- Berriozarko udalak murrizketa hauek errefusatzeko dituzte.
- Berriozarko udalak Nafarroako Gobernuari murrizketak ez aplikatzea exijituko dio.
- Berriozarko udalak, neurri hauen aurka antolatzen diren mobilizazioekin bat egiten du eta parte hartzera deia egiten du.
- Berriozarko udalak honen guztiaren berri komunikabideei jakinaraziko die.

Hemen bizi eta lan egiten dugun guztiok, kalitatezko, doako eta unibertsalak diren zerbitzu publikoak behar ditugu.

**KALITATEZKO HEZKUNTZA PUBLIKOAREN ALDE
MURRIZKETARIK EZ!!**

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0

11.- Moción presentada por el Grupo Municipal Bildu, sobre la declaración institucional ante la última decisión judicial sobre Bateragune.

**DECLARACION INSTITUCIONAL
ANTE LA ÚLTIMA DECISIÓN JUDICIAL SOBRE**

**UDALAREN ADIERAZPENA, BATERAGUNE
AUZIAREN EBAZPENAREN AURREAN**



BATERAGUNE

El Tribunal Supremo Español ha revisado el caso Bateragune y ha reafirmado la sentencia que condena a penas de largos años de cárcel a Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Arkaitz Rodriguez, Sonia Jacinto y Miren Zabaleta

Una vez más el estado español sigue dando pasos en contra de la nueva fase política abierta en Euskal Herria. En vez de abrir oportunidades y profundizar en la nueva situación sigue poniendo trabas. Esta sentencia llega en un momento en el que la oportunidad de cumplir el deseo que ha tenido este pueblo durante largos años de conseguir una verdadera paz y democracia está más abierta que nunca y una mayoría de este pueblo ni entiende ni acepta esta sentencia.

La sentencia del Tribunal Supremo es claramente política. El objetivo del juicio realizado en junio del año pasado y de los siguientes juicios es obstaculizar y condicionar los pasos que está dando la mayoría política y social de este pueblo.

Con la durísima condena a estas cinco personas de Euskal Herria, el Estado español pretende hacer una demostración de fuerza, basada en la represión. Esta última sentencia del Supremo es otra agresión, contra el profundo y evidente cambio producido en la realidad política en los últimos años.

La sociedad de Euskal Herria reivindica que la defensa de todas las ideas políticas y la libre organización tienen que estar garantizadas. En consecuencia en esta nueva situación no hay lugar y se tiene que detener la agenda política y judicial en contra de la solución y la paz.

Se acuerda

Este Ayto. exige la inmediata e incondicional libertad de Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodriguez y Sonia Jacinto

Desde este Ayto. nos volvemos a comprometer con la resolución democrática del conflicto y el reconocimiento a la aportación de los/as amigos/as encarcelados/as.

Gaur, Espainiako Auzitegi Gorenak, Bateragune auzian epaitu eta kartzela zigor urte luzeetara kondenatuak izan ziren Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Arkaitz Rodriguez, Sonia Jacinto eta Miren Zabaletaren aurkako sententzia berretsi du.

Estatu espainiarrak, beste behin ere, Euskal Herrian ireki den fase politiko berriaren aurkako norabidean urratsak ematen jarraitzen du. Aukerak ireki eta bide berrietan sakondu ordez, oztopoak jartzen jarraitzen du Madrilek. Herri honetan urte luzeetan desio izan dugun benetako bake eta demokraziarako aukera inoiz baino irekiagoa dagoenean dator ebazpen hau eta herritarren gehiengo zabalak ez du, ez ulertzen ez eta onartzen ere

Izaera politiko nabarmena duen epaia eman du Auzitegi Gorenak; Herri honetako gehiengo politiko eta sozialarentzat agerikoa izan zen iazko ekainean buruturiko epaiketak eta osteko epaiak, herri honetan ematen ari diren urratsak oztopatu eta baldintzatzea zuela helburu.

Bost euskal herritar hauen aurkako zigor gogorrarekin, indar erakustaldia burutu du Estatu espainiarrak, errepresioan oinarrituriko erakustaldia. Azken urteotan aldaketa nabarmen eta sakonak izan dituen errealitate politiko baten aurkako beste indar erakustaldi bat izan da Gorenaren azken ebazpen hau. Euskal jendartearen gehiengo batek, bakea, justizia eta demokrazian oinarrituriko etorkizuna ikuskatzen duen agertoki baten aurkako erantzun errepresiboa.

Idea politiko guztien defentsa eta antolaketa askeak bermatuak izan behar dutela aldarrikatzen du euskal jendarteak. Ondorioz, egoera berri honetan ez dago lekurik, behin betiko eten behar dute, bake eta aterabideen aurkako agenda politiko eta judizialek.

Udal honek, beste behin ere, Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodriguez eta Sonia Jacintoren berehalako eta baldintzarik gabeko askatasuna exijitzen du.

Udal honetatik, beste behin ere, gatazkaren konponbide demokratikoarekiko gure konpromisoan berresten gara, bai eta bide horretan egun espetxeraturik dauden lagunek egindako ekarpenaren aitortzan ere.



En Euskal Herria , ... de mayo de 2012

Euskal Herrian, 2012ko apirilarenan

Detalle de la votación.

Apartado: punto primero de la propuesta. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	5	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: punto segundo de la propuesta. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E		X			
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				7	6	0	0	0

12.- Moción presentada por los grupos municipales Nafarroa Bai y Bildu, sobre los Presupuestos Generales del Estado que establecen las cuantías y los pagos a la iglesia católica.

Moción que presentan los grupos políticos abajo firmantes para su debate y aprobación al pleno del Ayuntamiento de Berriozar que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 2012.



Exposición de Motivos:

El Preámbulo del BOE de 31 de diciembre de 2011 dice:

La importante desviación del saldo presupuestario estimada en el momento presente para el conjunto de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2011 respecto al objetivo de estabilidad comprometido, obliga al Gobierno a tomar medidas de carácter urgente para su corrección.

Estas primeras medidas, que comportan acciones tanto por el lado de los ingresos públicos como por el lado de los gastos, suponen una reducción de carácter inmediato del desequilibrio presupuestario en más de un punto porcentual del Producto Interior Bruto.

Con estas acciones se pretende garantizar que el sector público español inicie una senda de reequilibrio que aporte credibilidad a la evolución futura de la deuda y déficit públicos.

Así comienza el preámbulo del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público publicado en el BOE de 31 de diciembre de 2011.

A partir de ese día estas son algunas de las medidas de ajuste presupuestario que afectan a la ciudadanía del Estado Español en general y que se han aplicado en aras de la credibilidad de la deuda y los déficits públicos:

- *El Gobierno aumenta el IRPF hasta 2014.*
- *Sube también el IBI.*
- *Sube la jornada de los empleados públicos, cuyo salario se mantiene congelado,*
- *se eleva a 37,5 horas su jornada*
- *Se limita la Renta Básica de Emancipación de 210 euros mensuales para los jóvenes de entre 22 y 30 años que viven de alquiler a aquellos que ya la perciben y se elimina para los nuevos solicitantes.*
- *se aplaza la incorporación de nuevos beneficiarios de la Ley de Dependencia*
- *En Impuestos Especiales, ha eliminado prácticamente la bonificación al gasóleo profesional.*
- *se recorta la oferta pública de empleo al reducir a cero la tasa de reposición*
- *Se retiran infinidad de ayudas a cooperación al desarrollo y a ONGS*
- *Se reducen en un 20 por ciento las subvenciones que reciben los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones empresariales.*
- *Se tramita como proyecto de ley la Reforma Laboral del miedo, etc, etc etc.*

Es evidente que estas y todas las demás medidas aprobadas afectan a la ciudadanía en General , ONGS , Partido Políticos, Sindicatos, Funcionariado Publico, Empresari@s , Trabajadoras y Trabajadores , paradas/os , pero esta misma excusa de la Crisis Económica deja fuera la Financiación de la Iglesia Católica.

Así, pues el pasado 31 de diciembre el gobierno del Partido Popular aprobó un decreto que, mientras aumentaba los impuestos a las rentas del trabajo y recortaba gasto público con la excusa de la crisis económica, dejaba fuera de este importante "esfuerzo colectivo" a la Iglesia Católica.

Volvemos a citar el BOE de 31 de diciembre de 2011

Durante el año 2012 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 13.266.216,12 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia por aplicación de lo dispuesto en los apartados Uno y Dos de la disposición adicional decimoctava de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

En definitiva, exigencia de recortes y esfuerzos para todas las personas y escandaloso trato de favor presupuestario a la Iglesia Católica para seguir financiando creencias religiosas, a cargo del erario publico de un estado aconfesional.

Los partidos políticos abajo firmantes entendemos que es absolutamente escandaloso seguir con la financiación de la iglesia católica mientras más de once millones y medio de personas en España, un 25.5% de la población, están en situación o riesgo de pobreza y exclusión social, datos que se reflejan en el último informe publicado La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Comunidad de Madrid.

Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Solicitar al Gobierno Español la modificación de lo dispuesto en los apartados Uno y Dos de la disposición adicional decimoctava de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado que establece las cuantías y los pagos a la iglesia Católica, en aras al restablecimiento del reequilibrio del sector público español, y para cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía del Estado Español.



De la misma manera Solicitamos al gobierno Español que los 13.266.216,12 euros mensuales resultantes de la aplicación de la modificación presupuestaria propuesta en el primer punto de este acuerdo se dediquen íntegramente para ayudar a cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía en general y mas concretamente para intentar aliviar la situación de la población española que se encuentra en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.

NAFARROA BAI

BILDU

Toma la palabra la concejala del grupo municipal de NABAI, doña Inmaculada del Río que procede a dar lectura al contenido de la moción.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda de adición presentada. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: LOS CINCO PUNTOS DE LA MOCIÓN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0



13.- Moción presentada por UPN, PSN y PPN sobre la Escuela de Música Francisco Casanova.

Moción que presentan los grupos políticos abajo firmantes, para su debate y aprobación en el pleno del Ayuntamiento de Berriozar que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2012

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. - Todos los vecinos de Berriozar conocemos nuestra escuela de Música, la Escuela de Música Francisco Casanova. Todos conocemos que se le puso ese nombre en memoria de nuestro vecino Francisco Casanova que era gran amante de la música y lamentablemente fue asesinado por ETA. La escuela, por tanto, fue y sigue siendo un pequeño homenaje a su memoria.

II. - El edificio de la Escuela de Música contaba, como es lógico y normal, con una placa identificativa donde se leía «ESCUELA DE MÚSICA FRANCISCO CASANOVA». En pro de bilingüismo ésta fue sustituida por otra escrita en castellano y euskera. Posteriormente en torno al año 2007 se realizaron unas obras de remodelación de las puertas de acceso y sorprendentemente la placa desapareció.

III).- Hemos sido varios los concejales y vecinos que hemos pedido solucionar esta situación sin mayores polémicas, incluso nos hemos ofrecido a buscar la placa en las dependencias municipales, si eso ayudaba, pero no obtenemos la colaboración necesaria.

IV).- Así, tras varios intentos fallidos de que el actual equipo de gobierno municipal coloque de nuevo en la escuela de música una placa, o rotulación indicando el nombre de la escuela "FRANCISCO CASANOVA" los grupos municipales de firmantes nos vemos en la obligación de denunciar la falta de respeto, interés y sensibilidad por parte de Nabai y Bildu hacia la figura de Francisco Casanova, vecino de Berriozar y víctima de la banda terrorista ETA.

Por ello, ante la negativa a colocar la citada placa, los grupos abajo firmantes presentan, para su aprobación en el Pleno municipal la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Berriozar, se compromete a restablecer y colocar una placa o rotulación indicando el nombre oficial de la Escuela de Música "Francisco Casanova".

ACUERDO ADOPTADO:

La Corporación Municipal por mayoría acuerda dejar sobre la mesa el asunto relativo a la moción sobre la Escuela de Música Francisco Casanova..

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			



9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X					
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X					
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X					
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X				
				Total	10	3	0	0	0

14.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 27 de junio de 2012

En Berriozar, a 27 de junio de 2012, siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejala	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejala	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejala	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejala	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejala	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de mayo de 2012

Estudiado el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de mayo, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de mayo de 2012.

Segundo.- Comunicar su aprobación a los órganos competentes

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20120150, 20120238, 20120283, 20120312, 20120327, 20120347, 20120362 a 20120363, 20120365, 20120367 a 20120368, 20120382, 20120384 a 20120387, 20120389 a 20120411, 20120413 a 20120428, 20120431 a 20120462, 20120464 a 20120476.

La Corporación se da por enterada



3.- Modificación Acuerdo sobre Condiciones de Empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2012-2013 y Convenio sobre Condiciones de Empleo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2012-2013.

Vista el acta de la Comisión de Personal, celebrada el día 21 de junio de 2012, así como las actas de negociación entre los/as representantes sindicales y los representantes del Ayuntamiento de Berriozar, del convenio/acuerdo para los años 2012-2013 que se adjuntan al presente expediente, se propone modificar los siguientes artículos del Convenio /Acuerdo: el 3, el 11, el 15, el 20, el 25, se ha añadido un Anexo nuevo el VII y se propone la modificación del Anexo I, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del Acuerdo sobre Condiciones de Empleo del Personal Funcionario y Contratado Administrativo al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2012-2013, de acuerdo con las actas de negociación que se adjuntan al expediente.

Segunda.- Aprobar el Convenio sobre Condiciones de Empleo del Personal Laboral al Servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2012-2013, de acuerdo con las actas de negociación que se adjuntan al expediente.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los representantes sindicales y realizar los trámites oportunos para darle publicidad legal preceptiva.

4.- Aprobación de la finalización de las obras de ejecución de la Escuela Infantil de Berriozar

Con fecha de pleno de 23 de febrero de 2012 fue adjudicada la obra de ejecución de la Escuela infantil según la documentación redactada en su día por los Javier Larraz Andía, Iñigo Beguiristain Repáraz y Iñaki Bergera Serrano, por importe de un millón (1.308.055,34 €) más IVA y un plazo de ejecución de 275 días naturales

Las modificaciones introducidas en las obras han sido mínimas y vienen reflejadas en los informes de la Dirección Facultativa.

En el informe técnico municipal sobre la certificación final de las obras, se aclaran los siguientes aspectos:

Sobre el Plazo de ejecución

Las obras contratadas iniciaron el día 09 de junio de 2011 y finalizaron el 21 de Mayo de 2012. EL plazo total de ejecución ha sido de 347 días naturales en vez de los 275 días ofertados inicialmente.

En el pleno de 28 de marzo de 2012 fue aprobada la solicitud de ampliación de plazo hasta el 19 de Mayo de 2012.

Con fecha 15 de junio de 2012, HNV registra en el ayuntamiento la Certificación final y en solicita que se tramite dicha liquidación y la recepción de obra a fecha de 21 de mayo de de 2012.

Realizada la vista en fecha de 23 de mayo de 2012 se afirma por la Dirección Facultativa que las obras pueden ser recibidas aunque anexa un listado de repasos, por que dicha recepción es condicionada.

Por lo tanto, se estima que la obra ha finalizado en plazo.

Liquidación de las obras

El importe final de la obras es de 1.399.783,89 € IVA excluido frente a los 1.308.055,34 € IVA excluido de la adjudicación, por lo tanto un aumento de costo de 91.728,55 €. Esta diferencia es debido a los incrementos generados por la introducción del mobiliario estructural por valor de 57.988,45 € IVA excluido, y 33.740,10 por las modificaciones introducidas en la obra.



Analizados los precios presentados y las partidas se corresponden a la realizada ejecutada, por lo que se debe proceder a la aprobación de la certificación final/liquidación de la obra por valor total de 244.139,04 € IVA INCLUIDO, así como los diferentes precios y unidades de obra ejecutada recogidos en la citada liquidación final .

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la finalización las obras de Ejecución de la Escuela Infantil de Berriozar, ejecutada por la mercantil HNV., comenzando el período de garantía en la fecha de la firma del acta de recepción.

Segundo.- Aprobar la certificación final y las modificaciones aportadas en los informes de la Dirección Facultativa de la obra de Ejecución de la Escuela infantil, con carácter de liquidación de las obras ejecutadas por la mercantil HNV, por importe total de 2206.897,49 € IVA EXCLUIDO, aprobar asimismo, el importe total de la obra que asciende a 1.399.783,99 € IVA excluido.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a Intervención

5.- Aprobación de solicitud de Ampliación de plazo de la obra de ejecución de la Casa de Cultura

Vista solicitud formulada por la empresa constructora AZYSA Obras y Proyectos para aprobación de un aumento de plazo, hasta 15 de agosto de 2012, para la finalización de las obras de la Casa de Cultura

Visto Informes de la dirección facultativa de la obra, de 18 de junio de 2012, y del arquitecto técnico municipal nº 184/2012, de 20 de junio, por los cuales están justificados los aumento de plazo solicitados única y exclusivamente para acometer las instalaciones de ascensor, de butacas y la ejecución de la urbanización exterior, habiendo finalizado el plazo a fecha de 15 de junio para el resto de la obra.

El Pleno Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Acceder una ampliación de plazo improrrogable hasta el 27 de julio de 2012 única y exclusivamente en materia de ascensor, instalación de butacas y ejecución de la Urbanización, por lo que a partir de esta fecha se aplicarán las sanciones económicas previstas en el pliego de condiciones que rigió la adjudicación de las obras de la Casa de Cultura

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejales	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejales	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejales	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejales	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejales	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejales	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejales	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejales	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejales	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejales	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	0	2	0	0



6.- Aprobación Programa de Fiestas año 2012

Vistas actas de la Coordinadora Cultural, así como informe del técnico de Cultura, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar durante los días 29 de agosto al 2 de septiembre del corriente año.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de ochenta y tres mil novecientos setenta y tres euros con noventa y dos céntimos (83.973,92 €), a efectos de su ejecución

7.- Liquidación Cuenta General ejercicio 2011

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2011, preparada y redactada por la Intervención Municipal, la cual, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2011 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

Resultado Presupuestario Ajustado	60.888,94 €
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	500.000,00 €
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	6.408.668,62 €
Remanente de Tesorería Gastos Generales	1.385.380,22 €

Segundo.- Aprobar el Inventario económico de Bienes Municipales a fecha 31-12-2011, con el detalle por epígrafes y demás datos que obran en el expediente.

Tercero.- Remitir la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejales	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejales	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejales	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejales	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejales	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejales	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejales	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejales	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejales	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejales	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	3	0	0



8.- Corrección de errores catastrales

El Sr. Alcalde explica que en la Junta de Portavoces se acordó posponer la corrección de la modificación catastral que figuraba en el orden del día a un pleno posterior, para que, con anterioridad al mismo, fuera estudiado por la correspondiente Comisión de Urbanismo.

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, Dejarlo sobre la esa para su resolución en otra sesión.

9.- Modificación Reglamento Orgánico

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de emitir un dictamen que, como propuesta de modificación de Reglamento Orgánico, se eleva al Pleno Municipal para que, en su caso, se proceda a la Aprobación inicial de modificación del Reglamento Orgánico de Berriozar, cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO.- Modificación del artículo 8.

Donde dice: El Pleno celebrará sesión ordinaria el último miércoles de cada mes

Debe decir: El Pleno Municipal celebrará sesión ordinaria el último miércoles de cada mes, excepto el mes de julio que, por vacaciones, se podrá prescindir de convocar sesión; y el mes de agosto que la sesión se celebrará el lunes anterior al último miércoles del mes.

SEGUNDO.- Modificación del artículo 30

Donde dice: Cuando se desee someter directamente al conocimiento de la Corporación una moción que no figure en el orden del día, deberá presentarse en Secretaría del Ayuntamiento por su autor con la antelación mínima de una hora a la de la celebración de la correspondiente sesión.

Sometida a conocimiento de la Corporación, el autor deberá alegar y justificar la urgencia del caso y corresponderá a aquélla, con el quórum de la mayoría simple, aceptar o no la citada urgencia.

En el supuesto de aprobarse la urgencia, se resolverá sobre el fondo del asunto, y en caso contrario, la Corporación decidirá sobre su aplazamiento a otra sesión.

Cuando se trate de mociones de carácter político y se presenten textos alternativos a la misma, el señor Alcalde será competente para determinar si, a la vista del contenido del texto, debe tramitarse como una moción nueva y por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en este artículo o como una enmienda y por lo tanto su tramitación se efectuará según lo señalado en el artículo 24.

Debe decir: Cuando se desee someter directamente al conocimiento de la Corporación una moción que no figure en el orden del día, deberá presentarse en Secretaría del Ayuntamiento por su autor con la antelación mínima de una hora a la de la celebración de la correspondiente sesión.

Sometida a conocimiento de la Corporación, el autor deberá alegar y justificar la urgencia del caso y corresponderá a aquélla, con el quórum de la mayoría simple, aceptar o no la citada urgencia.

En el supuesto de aprobarse la urgencia, se resolverá sobre el fondo del asunto, y en caso contrario, la Corporación decidirá sobre su aplazamiento a otra sesión.



Cuando se trate de mociones de carácter político y se presenten textos alternativos a las mismas, estos podrán definirse como: 1º.- Enmiendas de adición en los que el texto alternativo propuesto, asumiendo el contenido de la moción, añade a la parte expositiva o a la parte dispositiva un párrafo o apartado referente al tema de la moción. La enmienda será discutida y votada antes que la moción.

2º.- Enmiendas de sustitución en las que el texto alternativo propuesto pretende sustituir la totalidad o parte de la moción. En el supuesto de la enmienda de sustitución, el Sr. Alcalde será competente para determinar si, a la vista del contenido del texto, debe tramitarse como una moción nueva y por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en este artículo o como una enmienda en cuyo caso será discutida y votada antes que la moción

TERCERO.- Modificación del párrafo primero del artículo 86

Donde dice: La Junta de Portavoces tiene atribuidas las siguientes funciones:

Conocerá y emitirá informe preceptivo, de todos los asuntos que, remitidos por las distintas áreas, Comisiones Informativas municipales o Consejos Sectoriales, deban ser objeto de decisión o resolución posterior por parte de Alcaldía, delegados de ésta, o de Junta de Gobierno Local.

Debe decir: La Junta de Portavoces tiene atribuidas las siguientes funciones:

Conocerá y podrá emitir informes, de todos los asuntos que, remitidos por las distintas áreas, Comisiones Informativas municipales o Consejos Sectoriales, deban ser objeto de decisión o resolución posterior por parte de Alcaldía, delegados de ésta, o de Junta de Gobierno Local

Analizada la modificación propuesta y tras un breve debate, con las intervenciones de los señores concejales don Daniel Polo, don José Ruz y de la concejala, doña Pilar Moreno que dio lectura a la enmienda de sustitución de la modificación del artículo 30 presentada por el grupo municipal socialista, así como del Sr. Alcalde, don Xabier Lasa, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Dejar sobre la mesa para ser tratado en otra sesión el punto segundo de la propuesta, referido a la modificación del artículo 30 del Reglamento Orgánico. Dicho acuerdo ha sido adoptado por mayoría (doce votos a favor de los concejales de NABAI, BILDU, UPN, PSN y PP; cero votos en contra y la abstención del concejal de IE).

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 8 y del párrafo primero del artículo 86 en los términos expuestos en la propuesta. Dicho acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los Corporativos.

Tercero.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

10.- Modificaciones Presupuesto General Único 2012 (2/2012)

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda celebrada el día 21 de junio de 2012, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2012 las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Generación de crédito

Partida	Importe
1 3132 22611	7.884,00



Suplementos de crédito

Partida	Importe
1 4220 21202 – Limpieza Colegio Público	10.000,00
1 4521 48901 – Convenio C.D. San Cristobal	1.700,00
1 4521 48902 – Convenio C.D. Berriozar	14.661,00
Total Modificaciones de crédito	34.245,00

Financiación

Subvención Gobierno de Navarra	7.884,00
Remanente Tesorería Gastos generales	10.000,00
Bajas por anulación	
Partida	Importe
1 4521 21201 - Mantenimiento	6.000,00
1 4521 22– Suministros deportes	10.361,00
Total Financiación	34.245,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	3	0	0



11.- Moción presentada por Izquierda-Ezkerra sobre la crisis.

La moción que presentamos solicita la creación de una comisión de investigación en el Congreso de los Diputados sobre la mayor crisis-estafa que ha conocido la historia de la democracia en España. Crisis-estafa que es consecuencia de un modelo de desarrollo insostenible, basado en la especulación sin límites sobre el suelo y la vivienda, y con el que se han enriquecido banqueros y promotores urbanísticos a costa de dejar a millones de personas con hipotecas abusivas de por vida.

Desde 2008 más de 300.000 familias han sido desahuciadas de sus casas porque perdieron el empleo y no pueden pagar su hipoteca. La deuda privada ha alcanzado una dimensión insostenible, y existe una generación de jóvenes parados a los que se les ha robado su futuro.

Se creó una descomunal burbuja inmobiliaria que ha estallado en la cara de millones de personas, que sin ser responsables, sufren los recortes que están aplicando los diferentes gobiernos de forma injusta.

Las consecuencias son un escandaloso número de parados, un dramático índice de pobreza y una desintegración social que afecta de forma escalofriante a más de dos millones de niños en el conjunto del Estado.

Personas jubiladas que las familias sacan de las residencias para sobrevivir con su pensión, recortes de empleo en sanidad y educación, masificación de las aulas, incremento de tasas universitarias, reducción de salarios en el sector público y privado o repago en sanidad.

Son centenares de miles las empresas y autónomos ahogados por la ausencia de crédito, se han aprobado reformas laborales que facilitan el despido rápido y barato, y que destruyen el empleo de muchos trabajadores/as condenados al paro definitivamente.

Este modelo de desarrollo ha traído multitud de escándalos de corrupción que han deteriorado el valor de la política, ha favorecido un inmenso fraude fiscal con la banca como actor y vehículo esencial hacia los paraísos fiscales, y una reducción de los ingresos de las haciendas públicas que se ha incrementado por las rebajas fiscales a los grandes beneficios y fortunas.

La recesión económica es la herencia y el temido rescate ha llegado para tapar el agujero de unas irresponsables entidades financieras, grandes responsables del desastre, para quienes siempre ha habido y hay dinero disponible con la garantía del Estado.

Es imprescindible crear una comisión de investigación y que se descubra toda la verdad de lo ocurrido. La ciudadanía quiere saber la verdad, tiene derecho a conocer la verdad y las instituciones democráticas deben investigar a todos los que han tenido responsabilidades en la toma de decisiones.

Hay que investigar a los responsables políticos que facilitaron con leyes del suelo que los promotores pudieran construir en cualquier parte del territorio sin apenas limitaciones.

Hay que investigar a los bancos que incrementaron el crédito en el sector inmobiliario movidos por la especulación, superando los propios depósitos de los clientes y contrayendo una inmensa deuda externa que hoy ahoga a la economía real.

Hay que investigar por qué la banca extranjera concedió ingentes cantidades de préstamos a la banca española para ahora poner un corsé de acero a las cuentas del Estado, del gobierno central, de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos.

Hay que investigar por qué se sobretasaron las viviendas y el suelo para dar créditos por encima del valor real de las promociones con el afán lucrativo de inflar más y más la burbuja inmobiliaria.

Hay que investigar las estafas en las participaciones preferentes o en las cláusulas suelo. Hay que investigar a las empresas que propiciaron los avales colectivos que aceptaban determinadas entidades. Hay que investigar por qué de forma muy amplia se ofrecían préstamos a 30 o 40 años con hipotecas imposibles de digerir por los hipotecados.



Hay que investigar a los ejecutivos de las entidades financieras que autorizaban créditos muy arriesgados, y hay que investigar los créditos que han sido condonados.

Hay que investigar a los consejos de administración de las entidades de ahorros, y conocer su nivel de información y decisión sobre las operaciones de alto riesgo que se aprobaban.

Hay que investigar a los gobernadores del Banco de España que no hicieron nada ante el endeudamiento temerario de la banca y saber por qué desoyeron las advertencias presentadas en la última década por los inspectores. Hay que investigar las actuaciones de la CNMV en su responsabilidad como supervisora de los mercados de valores.

Hay que investigar a los directivos que se han llevado insultantes retribuciones, y que se han blindado con pensiones escandalosas muy alejadas de los resultados de sus propias entidades.

Hay que investigar a los directivos y consejeros que consiguieron créditos preferentes de las entidades que administraban. Hay que investigar las operaciones crediticias inviables que se concedieron a muchos promotores urbanísticos y que hoy han arruinado a muchas entidades financieras.

Hay que investigar a las agencias de calificación y los intereses reales que mueven sus evaluaciones de riesgo.

Hay que investigar todo y a todos. Caiga quien caiga.

Porque esta crisis no la ha provocado una catástrofe natural.

Aquí hay responsables y víctimas, y no tenemos que pagar todos el fraude provocado por unos cuantos.

Nunca estuvo tan justificada una comisión de investigación para conocer la verdad. La credibilidad ante la ciudadanía de la democracia sólo puede darla la verdad, la transparencia y la depuración de todas las responsabilidades.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda-Ezkerria en el ayuntamiento de Berriozar propone al Pleno la aprobación de la siguiente, propuesta de acuerdo.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Congreso de los Diputados a crear una Comisión de Investigación para examinar las causas, y determinar las responsabilidades, de la crisis y quiebra del sistema financiero en el Estado Español.

2.-El Ayuntamiento de Berriozar insta al Parlamento de Navarra a crear una Comisión de Investigación para examinar las causas, y determinar las responsabilidades, de la desaparición de Caja Navarra como entidad de crédito, y su conversión en una entidad tenedora de una participación accionarial minoritaria en Caixa Bank

Detalle de la votación.

Apartado: APARTADO PRIMERO DEL ACUERDO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				



9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				12	0	1	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: APARTADO SEGUNDO DEL ACUERDO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				8	2	3	0	0

12.- Moción presentada por Nabai-Bildu sobre la incineración de residuos en Navarra.

Los últimos acontecimientos acaecidos en torno a la incineración de residuos en Navarra, hacen que nos encontremos ante un nuevo escenario, en el que los hornos que la cementera de FCC tiene en Olazagutía para la producción de cemento se vayan a utilizar también para quemar residuos.

En el momento en que el Gobierno Foral ha descartado la Planta de Valorización Energética prevista en el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra, la cementera ha iniciado los trámites para quemar la fracción resto de los residuos sólidos urbanos, así como lodos, neumáticos, plásticos, etc.

Ante esta nueva situación, la Plataforma 3 Mugak Batera, presenta ante el pleno del Ayuntamiento de Olazagutia la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El Convenio de Estocolmo identifica a las cementeras que queman residuos y a las incineradoras o Plantas de

Nafarroan hondakin errausketari buruz emandako azken gertaerek, agertoki berri baten aurrean kokarazten gaituzte, zeinetan, FCC-ren porlandegiak Olaztin porlana ekoizteko dituen labeak hondakinak erretzeko ere erabiliko diren.

Nafarroako Gobernuak Nafarroako Hondakinen Kudeaketa Plan Integratuan aurrikusten zuen Energia Balioztatze Planta baztertu duen unean, porlandegiak, hiri hondakinen hondar zatia eta lohiak, pneumatikoak, plastikoak etab bezalako beste hondakin batzuk erretzeko izapidea hasi du.

Egoera berri honen aurrean 3 Mugak Batera Plataformak Altsasuko Udaleko Osoko Bilkuran honako mozio hau aurkezten du:

Zioen azalpena:

Stockholmeko itunak, hondakinak erretzen dituzten porlandegiak eta errauskailuak edo Energia Balioztatze Plantak dioxina, furano eta metal



Valorización Energética, como una de las principales fuentes de emisión de dioxinas, furanos y metales pesados, sustancias altamente cancerígenas ante las que no existe un nivel seguro de exposición.

Organizaciones médicas y científicos de todo el mundo, alertan del grave e irreparable peligro que para la salud de las personas, animales, plantas, aire y agua, suponen estas prácticas, y más de 33000 lo han advertido oficialmente ante el Parlamento Europeo.

Por ello la quema de residuos es la forma más peligrosa e insostenible de llevar a cabo el tratamiento de los mismos. Afecta gravemente a la salud de las personas y al medio ambiente, y no contribuye a la prosperidad de las zonas afectadas, sino que destruye sus recursos sustentados en diferentes formas de desarrollo. Realizar esta práctica en una cementera resulta más peligroso si cabe, que en una planta de valorización energética de alta tecnología como la prevista en el PIGRN (definida en el mismo como la más adecuada para el tratamiento de la fracción resto y los rechazos), por cuanto son instalaciones que no están preparadas para ello, y aun cuando la actividad de valorización energética de residuos que se puede realizar en ambas está sometida al mismo régimen de emisiones, los límites para alguno de los contaminantes son superiores para las cementeras.

Teniendo en cuenta lo anterior, lo que aún es más grave es que se pretenda realizar esa actividad sin cumplir con los criterios de ubicación que señala el mismo PIGRN respecto a las distancias a las poblaciones, a las captaciones de agua que abastecen a gran parte de Navarra y provincias limítrofes, y a nuestros Parques y Reservas Naturales como Aralar, Urbasa-Andía o Urederra, y limítrofes como Aratz-Aitzkorri o Entzia.

Recordamos que la posibilidad de ubicar la planta de valorización energética prevista en el PIGRN en la zona de Tafalla, tuvo como reacción unánime la postura contraria de su Consorcio de Desarrollo y la de todos los partidos políticos con representación municipal, como anteriormente ocurrió en Tudela ante el proyecto que la empresa TERNA tenía para la instalación de una planta de valorización energética de neumáticos. Todos los grupos municipales sin excepción dijeron NO a la actividad de valorización de residuos, en ambos municipios.

Pero la incineración en Navarra puede entrar por la puerta falsa, vía co-incineración de residuos en la cementera de Olazagutía, si no hacemos entre todos y todas algo para remediarlo. Y una cosa es clara, si la quema de residuos realizada en una planta de valorización energética, de última tecnología y alta eficiencia, como la propuesta en el PIGRN, no es buena para nadie, aún lo es menos realizarla en la planta cementera de Olazagutía.

Navarra ha sido pionera en políticas de gestión de residuos que deben seguir orientadas a no poner en riesgo la salud ni el bienestar de la población, priorizando unos sistemas de

astunen igorle nagusi moduan identifikatzen ditu. Substantzia hauek minbizi eragile handiak dira eta hauen aurrean ez dago esposizio maila segururik.

Mundu osoko hainbat medikuntza erakundek eta milaka zientzilarik praktika hauek gizaki eta animalien osasunean, eta landare, aire eta urean eragin ditzakeen kalte larri eta konponezinez ohartarazten dute eta 33.000 baino gehiagok ofizialki Europako Parlamentuaren aurrean horixe adierazi dute.

Horregatik da hondakinak erretzea hauek tratatzeko erarik arriskutsu eta jasanezina. Gizakion osasunean eta ingurumenean ondorio larriak eragiten ditu eta inguruko eskualdeei batere onurarik ez ekartzeaz gain, garapen eredu desberdinetan oinarritutako bere baliabideak hondatzen ditu. Are arriskutsuagoa da jarduera hau porlandegi batean burutzea NHKPI-n (bertan adierazten da hondar zatia eta errefuxa tratatzeko egokiena dela) aurriztuz den azken teknologiaz hornitutako energia balioztaze planta batean baino, ez direlako horretarako prestatutako instalazioak eta nahiz eta bietan egin daitekeen hondakinen balioztate energetikoa ixurpen legedi beraren menpe egon, porlandegietan kutsatzaile batzuentzat onartzen diren mugak handiagoak dira.

Aurrekoa kontuan izanik, are larriagoa da oraindik jarduera hau egin nahi izatea NHKPI-k berak herriguneetara, Nafarroako eta inguruko probintzietako eremu zabalak urez hornitzen dituzten iturburuetara eta gure Parke eta Erreserba Naturalek (Aralar, Urbasa-Andía, Urederra eta mugakideak, Aratz-Aitzkorri, Entzia) gorde behar diren distantzietan buruz bete beharreko kokapen irizpideak betetzen ez direnean.

Gogorarazi nahi dugu, NHKPIn aurrizkitako energia balioztatzeko planta Tafalla inguruan kokatzeko aukeraren aurrean, hango Garapen Kontsultzioaren eta udaletan ordezkariak duten alderdi guztien erabateko kontrako jarrera jaso zuela, lehenago Tuteran TERNA enpresak pneumatikoak erre energia balioztatzeko eraiki nahi zuen plantaarekin gertatu zen bezalaxe. Udal talde guztiek, salbuespenik gabe, EZETZ esan zioten hondakinak balioztatzeko jarduera horri bi udal horietan.

Baina errausketa, hondakin koerrausketaren bide faltsutik sar daiteke Nafarroan Olatzagutiko porlandegia erabiliz. Hori gerta ez dadin guztion artean zerbait egiten ez badugu behintzat. Eta argi dagoena zera da, NHKPIn proposatzen den azken teknologiadun eta efizientzia handiko planta batean hondakinak erretzea inorendako ona ez bada, oraindik kaltegarriagoa izango da hori Olatziko porlandegian egitea.



tratamiento de residuos mucho más sostenibles y descartando otros, que ineludiblemente los harían irrealizables.

Aintzindaria izan da Nafarroak hondakin kudeaketa politikan eta horrela jarraitu behar du herritarren osasuna eta ongizatea arriskuan jarri gabe, hondakinak kudeatzeko eredu jasangarriagoak lehenetsiz eta hauek ezinezkoak bihurtuko lituzketen beste batzuk baztertzuz.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

1.-Rechazar la incineración como forma de tratamiento de residuos y la quema de los mismos en los hornos que la cementera Pórtland Valderrivas tiene en Olazagutía.

2.-Pedir al Gobierno de Navarra que descarte en Navarra toda actividad de gestión de residuos que conlleve la incineración, valorización energética, o el hecho de quemar residuos, ya sea en plantas específicas de valorización energética o en cementeras, y que no conceda ninguna autorización que en la práctica suponga la realización de dicha actividad.

3.-Dar traslado de los acuerdos adoptados, al Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra, al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente y Agua, a la empresa Cementos Pórtland Valderrivas y a los medios de comunicación.

1.-Errausketa hondakinak tratatzeko eredu gisa eta era berean hondakinak Portland Valderrivasek Olaztin duen porlandegiko labeetan erretzea ezetsi.

2.-Nafarroako Gobernuari, errausketa, energia balioztatzea edo hondakinak erretzea bai energia balioztatzeko planta berezkoetan hala nola porlandegietan aintzat hartzen duen hondakinak kudeatzeko edozein jarduera baztertzeko eta horrelako jarduera bat ahalbideratuko lukeen inolako baimenik ez emateko eskatu.

3.-Hartutako erabakien berri Nafarroako Gobernuari, Nafarroako Parlamentuari, Landa Garapen eta Ingurumen Departamenduari, Ingurumen eta Ur Zuzendaritza Nagusiarri, Cementos Portland Valderrivas enpresari eta hedabideei helarazi.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	5	0	0	0



13.- Moción presentada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar, solicitada por el Grupo Herria, a favor de los presos/as políticos/as vascos/as.

Moción a favor de los pres@s polític@s vasc@s

Euskal presoen eskubideen aldeko mozioa

En Euskal Herria se ha abierto un nuevo tiempo de esperanza, a su vez se han multiplicado los diferentes intentos por construir un escenario de paz y una solución auténticas. Siguiendo esta línea, el respeto de todos los Derechos Humanos es un punto importantísimo e ineludible para la gran mayoría de l@s vasc@s.

Desgraciadamente todavía hay situaciones que provocan preocupación, amargura y sufrimiento. Una de ellas es la situación que padecen l@s pres@s vasc@s. El respeto de los derechos básicos de l@s 635 pres@s vasc@s que hay hoy en día en la cárcel y el fin de las medidas de excepción es un paso inaplazable.

La dispersión política que lleva aplicándose 23 años pone en peligro cada fin de semana la vida de miles de ciudadan@s vasc@s. L@s familiares y amig@s de l@s pres@s vasc@s recorren de media una distancia de 1400 kilómetros para realizar una visita, con el gran peligro y gasto económico que esto conlleva.

Por otro lado, hay bastantes estudios que unen la cárcel y la enfermedad. En el caso de l@s pres@s polític@s suce~~de~~ con 14 de ell@s; que a pesar de padecer enfermedades graves como cáncer, enfermedades psicológicas graves, etc... siguen en la cárcel.

Del mismo modo también se impone a l@s pres@s polític@s vasc@s la cadena perpetua. Hay 70 pres@s a l@s que a pesar de haber cumplido su condena se les ha aplicado la doctrina 197/2006, y a consecuencia de ello sus condenas se han prolongado 8 ó 10 años.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda

Ante esta situación, este ayuntamiento quiere expresar lo siguiente:

1- Pedimos que l@s 14 pres@s que tienen enfermedades graves salgan de la cárcel inmediatamente para poder recibir una asistencia sanitaria adecuada y así se garantice su derecho a la vida.

2- La aplicación de la doctrina 197/2006 nos parece cruel e

Euskal Herrian esperantzako aro berri bat irekitzearekin batera, egiazko konponbide eta bake agertoki bat eraikitzeo ahalegin ezberdinak biderkatu dira. Bide horretan, Giza Eskubideen guztien errespetua ardatz nagusi eta sailhestezina da euskal jendartearen gehiengo erraldoi batentzat.

Zoritarrez, egun badira oraindik kezka, samina eta sufrimendua eragiten duten egoerak. Horietako bat, euskal presoek pairatzen duten egoera da. Egun espetxean dauden 635 euskal presoen oinarriko eskubideak errespetatu eta abian diren salbuespeneko neurriekin amaitzea gehiago atzeratu ezin den urratsa da.

23 urte indarrean daramatzan sakabanaketa politikak, astebururo milaka eta milaka euskal herritarren bizitza arriskuan jartzen ditu. Euskal presoen senide eta lagunek, batz best 1400 kilometrotako distantzia burutu behar izaten dute bisita bat burutzeko, horrek dakarren arrisku eta gastu ekonomiko handiarekin.

Bestetik, hainbat dira espetxea eta gaixotasuna lotzen dituzten ikerketak. 14 euskal preso politikoren kasuan hala suertatu da eta gaixotasun larriak pairatu arren – minbizia ezberdiank, gaixotasun psikologiko larriak, e.a. - espetxean jarraitzen dute.

Era berean, bizi osorako zigorra ezartzen zaie euskal preso politikoei. 70 preso dira, zigorra betea izan arren, 197/2006 dotrinaren aplikazioaren ondorioz, 8 edo 10 urtez luzatu dietenak zigorra.

Egoera honen aurrean, udalbatza honek honakoa adierazi nahi du:

1- Gaixotasun larriak dituten 14 presoek osasun asistentzia egokia jaso eta euren bizitzarako eskubidea bermatzeko neurriak berehala aktibatu eta espetxetik irtetea eskatzen dugu.



injusta; pedimos por eso que l@s pres@s que han cumplido su condena queden en libertad.

3- Pedimos que termine la actual política penitenciaria, adaptando las claves de la misma a las de un proceso de paz.

4- Este ayuntamiento toma el compromiso de hacer saber a l@s ciudada@s los compromisos que se han tomado.

2- Zigorra beteta duten presoak aske geratzea eskatzen dugu, 197/2006 doktrinaren aplikazioa neurri ankerra eta bidegabea iruditzen zaigu.

3- Espetxe politika bere egungo klabeetatik konponbide eta bake prozesu baten gakoetara igarotzea eskatzen dugu.

4- Udalbatza honetan harturiko konpromisoak herritarrei jakinarazteko konpromisoa hartzen dugu.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE		X			
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				8	5	0	0	0

14.- Manifiesto presentado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar, solicitada por Plataforma E28J contra los recortes de los derechos de las personas Gay

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda presentar el siguiente manifiesto:

GURE GORPUTZAK EZ DIRA MURRIZTEN.

CONTRA LOS RECORTES, TIJERETAS”, presentado por PLATAFORMA E28J, que la componen: Asamblea Libertaria UPNA, Asamblea Estudiantil UPNA, Bilgune Feminista, Comisión AntiSida, Consejo de la Juventud de Navarra, Ehgam Nafarroa, Gozamenez/Con Mucho Gusto, Kattalingorri, Médicos del Mundo Navarra, Lumatza, Rainbow Taldea, Sare, SOS Racismo Navarra-Arazakeria SOS Nafarroa, Txoko Feminista

Gaur GU EZ GARA MOZTEN. Aplikatu nahi diguten artaziaren aurrean, guk artaziarena eta tijeretak egiten ditugu. Gure gorputzak ez dira murrizten. Gaur botere publikoek lotsa sentitzen dute, merkatuen aurpegi anonimoaren atzean ezkututzen dira. Guk aurpegia ematen dugu.



Hoy NO NOS CORTAMOS. Frente a las tijeras que nos quieren aplicar, nosotras hacemos la tijereta. Nuestros cuerpos no se recortan. Hoy los poderes públicos sienten vergüenza. Nosotras no. Y vamos a seguir haciéndonos visibles y disfrutando.

Konkista legalak galdu daitezke. Guretzat ukiezinak ziren gizarte zerbitzuak ixten ari dira. Eta izuaren lengoia, "okerragoa izan daiteke" etengabeko mehatxua. Giro aproposa autozentsurarako. Eta murrizketen orientabide sexista, heteronormatiboa, arrazista eta merkantilista salatzen dugu.

Las conquistas legales pueden revertirse. Hoy asistimos al desmantelamiento de servicios sociales que creíamos intocables. Como si garantizar los derechos de las personas fuese una cuestión de superávit financiero.

Y la amenaza constante del "puede ser peor". El clima idóneo para la autocensura. Denunciamos la orientación sexista, heteronormativa, racista y mercantilista de los recortes.

Jarrera transmaribollofobikoekin, arrazistekin edo sexistekin bat etorri eta justifikatzen dituzten guztiak salatzen ditugu. Onartuta dauden errealtateak berriro ere zalantzan jartzen baitira: pertsona migratzaileen eskubideak, etxeko lanen banaketa, adinduen arreta, aniztasunari errespetua.

Denunciamos a quienes apoyan y justifican actitudes transmaribollofóbicas, racistas o sexistas. Es indignante observar cómo realidades asumidas vuelven a ponerse en tela de juicio: derechos de las personas migrantes, reparto de las tareas domésticas, la atención a las personas mayores, el respeto a la diversidad.

Bollerak, maritxuak, marigizonak, definitu gabekoak, putak, irregularrak, gaixo mentalak, heterointsumisoak eta genero eta adin guztietako desbideratuak izanik, oso ongi dakigu zer den krisian egotea. Nafarroako administrazio publikoek ez dituzte inoiz gure eskariak kontuan izan. Beraz, egungo krisiari gure betiko jite borrokalariaekin aurre egiten diogu, eta elikatzen jarraituko dugu. Hazi eta biderkatu egingo gara.

Como desviadas de todo género y edad, sabemos muy bien lo que es estar en crisis. Las administraciones públicas de Navarra se han negado siempre a atender nuestras peticiones. Así que afrontamos la situación actual con el ánimo luchador que nos caracteriza. Y seguiremos alimentando la diversidad.

1. Indarkeria sexista salatzen dugu: emakumeen aurka, bollera, maritxu eta homosexualen aurka, trans pertsonen aurka, lanean, ikastetxeetan, kartzeletan eta komisarietan, kalean eta komunikabideetan.

Eta agerian jarri nahi dugu harrera etheen eta emakumeen arretarako zentron desagerpena.

2. Sexu-hezkuntza Orain eskatzen dugu eta gure babesa adierazten diegu kalitatezko hezkuntza publikoaren alde eta murrizketen aurka egiten ari diren mobilizazioei.

Plangintzako eta Sexu-heziketako Zentron itxieraren aurka gaude: Berriozarko eta Orkoien COFES, adibidez.

3. Salatzen dugu pertsonen sexu eta ugaltze eskubideen aurkako erasoak. Abortua berriro delituzko praktika bihurtuko du haurdunaldia eteteko legeak. Era berean salatu nahi dugu bikoterik gabeko emakumeen eta emakumezkoen bikoteek pairatzen duten diskriminazioa.

4. Zaintzak murrizteko eta pribatizatzeko politikak salatzen ditugu, emakumeen esku geldituko baitira berriro ere. Bereziki emakume migratzaileen esku.

1. Denunciamos la violencia sexista contra las mujeres, contra las bolleras y maricas, los homosexuales, contra las personas trans, y en todos los ámbitos.

Llamamos la atención sobre el retroceso en las políticas para su erradicación: cierre de casas de acogida y de centros de atención a la mujer.

2. Reclamamos una Educación Sexual Ya, y manifestamos nuestro apoyo a las movilizaciones que se están produciendo a favor de la educación pública de calidad y en contra de los recortes salvajes, que incidirán negativamente en la atención a la diversidad del alumnado.

Nos oponemos al cierre de Centros de Planificación y Educación Sexual, que ya se están realizando (COFES de Berriozar y Orkoien cerrados).

3. Denunciamos el ataque contra los derechos sexuales y reproductivos de las personas, que volverá a convertir el aborto en una práctica delictiva. Denunciamos la discriminación de mujeres sin pareja y parejas de mujeres a la hora de acceder a servicios de reproducción asistida.



4. Denunciamos las políticas de recortes y privatización de los cuidados, que hacen que sus consecuencias recaigan sobre las mujeres, como por ejemplo, las mujeres migrantes.

5. Pertsona migratzaileen asilo eskubidea defendatzen dugu sexu-identitate edo desioaren orientabidea zein sexu-indarkeria direla eta.

6. Administrazioak sexu transmisioiko gaixotasunekin eta GIB-HIESarekin lotutako prebentzio kanpainetan parte hartzea eta arreta eskaintzea aldarrikatzen dugu. Salatzen dugu dagoeneko tratamendu erretroviralak eta mediku bisitak ukatzen ari zaizkiela etorriberriei.

7. Lutoan gaude hiltzen ari den osasun sistemagatik. Osasun unibertsala, doakoa, publikoa, kalitatezkoa eta berdintasunezkoa defendatzen dugu.

8. Salatzen dugu gure gorputzak ederrak, gazteak eta osasungarriak izateko exigentzia larria.

9. Emakumeen gorputzaren eta araututa ez dauden gorputzen inguruko ikerketak egitea eskatzen dugu. Praktika lesbikoetan sexu transmisioiko gaixotasunetan gabeziak daude eta baita emakumeen plazerrari buruzkoetan ere.

5. Defendemos el derecho de asilo de las personas migrantes por motivo de identidad sexual u orientación del deseo y por violencia sexista.

6. Reclamamos que la administración se involucre en campañas de prevención de las enfermedades de transmisión sexual y VIH-SIDA. Denunciamos que YA han empezado a negar tratamientos antirretrovirales y visitas médicas a personas inmigrantes.

7. Estamos de luto, por un sistema de salud que muere. Defendemos una sanidad universal, gratuita, pública, de calidad e igualitaria.

8. Denunciamos la exigencia imperiosa de que nuestros cuerpos sean bellos, jóvenes y saludables por prescripción.

9. Asimismo exigimos investigación específica en los cuerpos de las mujeres y cuerpos no normativos. Advertimos carencias en la investigación sobre enfermedades de transmisión sexual en prácticas lésbicas, así como en todo lo referente al placer en las mujeres.

10. Pertsonak jendaurrean eduki nahi duten identitatearen erabakiak ez ditugu osasun erakundearen edo erakunde juridikoen esku utzi nahi. Exijitzen dugu emakume ala gizon identifikatzen gaituzten izenen araudia desagertzea.

11. Era berean, trans edo intersexualak diren pertsonentzako mediku-protokoloen eguneratzea eskatzen dugu.

12. Sexu-praktikak armairutik ateratzea aldarrikatzen dugu. Ez dugu onartzen gure gorputzen plazerra eta adierazteko modu anitzak erreprimitzera bideratutako araudirik. Arau horiek sexu estereotipo tradizionalen biziraupena besterik ez dute helburu.

Herritarrak kalera irtetera animatzen ditugu eta pertsona sexudun eta sexual gisa aske adieraztera.

10. Abogamos por el derecho de todas las personas a no identificarse como hombre o mujer. Demandamos que se elimine la regulación de los nombres que nos identifican en estas dos categorías.

11. Exigimos también la actualización de los protocolos médicos de atención a personas trans e intersexuales, para que garanticen su derecho a decidir.

12. Reivindicamos sacar del armario las prácticas sexuales. Es ilegítima cualquier normativa para reprimir el placer de nuestros cuerpos y sus manifestaciones. No aceptamos el "que hagan lo que quieran pero en su casa". Ni todo el mundo tiene casa, ni nos da la gana que nadie nos diga dónde y cómo tenemos que amarnos y disfrutarlos.

Animamos a la ciudadanía a "tomar la calle" y expresarse libremente como personas sexuadas y sexuales.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				



4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				12	0	1	0	0

15.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con motivo del anuncio del Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Berriozar desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto "Decidir nos hace libres" que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.

Una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.

Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

El Ayuntamiento de Berriozar aprueba la siguiente moción y dará traslado de ella al Gobierno de la Nación:

Este Ayuntamiento se une al manifiesto "Decidir nos hace libres" elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres. Y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.

Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes



Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0

16.- Moción que presenta PSN del Ayuntamiento de Berriozar para exigir al Gobierno de Navarra la continuidad del transporte en el Colegio Mendialdea I y Mendialdea II.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las mayores preocupaciones de las instituciones debe ser apostar y fomentar la educación pública de todas las personas, como es sabido nuestro colegio el Colegio Comarcal Mendialdea I y Mendialdea II de Berriozar son centros Comarcales es decir vienen niñ@s de otros Ayuntamientos de los alrededores de nuestro municipio, como es sabido los niñ@s de Berriozar también son transportados, gracias al movimiento social llevado acabo desde sus inicios por lo padres y madres del Colegio. Desde el PSN mostramos nuestra preocupación por la posible desaparición del transporte en Berriozar, creemos en la igualdad de oportunidades de todos los niñ@s y lo que se va a conseguir si se elimina el transporte en Berriozar es que quien pueda pagar el transporte lo hará creando situaciones de exclusión entre los propios niñ@s, además pensamos que habrá quien suba en coche creando así más inseguridad para los que no tienen otro recurso que subir andando, nos parece que no es un trayecto seguro hasta que no desaparezca la vía del tren y se plantee un recorrido seguro para los niñ@s desde Berriozar al colegio.

La Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

1. Exigir al Gobierno de Navarra y Departamento de Educación la continuidad del servicio de transporte en Berriozar en los términos actualmente establecidos.
2. Enviar este acuerdo a los Ayuntamientos implicados, Apymas y Dirección de los colegios, además del Consejo Escolar, y grupos Parlamentarios.
3. El Ayuntamiento de Berriozar si se confirma la eliminación del Servicio en sus actuales condiciones convocará movilizaciones

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011			X		
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011			X		
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011			X		
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011			X		
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU			X		
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU			X		
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU			X		



8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X					
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X					
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X					
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X					
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X					
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X					
				Total	6	0	7	0	0

17.- Propuesta de la Comisión de Educación de 26 de junio de 2012

El Sr. Alcalde, don Xabier Lasa, manifiesta que al no estar en el orden del día debe proceder a votar la urgencia de la misma. Sometida a votación, por unanimidad, se aprueba la urgencia.

El texto de la moción es el siguiente:

La Comisión de Educación del Ayuntamiento de Berriozar, en la cual están representados todos los sectores educativos y todos los partidos políticos del Ayuntamiento, habiendo tenido conocimiento de la supresión total del transporte escolar para el alumnado de los Colegios Mendialdea I y Mendialdea II, acordó por unanimidad.

La Corporación Municipal, por unanimidad, suscribe el acuerdo de la Comisión de Educación, cuyo texto es el siguiente:

1º) *Manifiestar su desacuerdo con la eliminación del transporte escolar para todo el alumnado el curso 2012-2013 y denunciar la comunicación de dicha supresión una vez finalizado el curso escolar.*

2º) *No entender que, pese al compromiso del Departamento a tratar el tema con las direcciones de los centros, y a pesar de la petición de entrevista de las mismas, no haya habido la menor respuesta a las mismas.*

3º) *Poner en conocimiento del Departamento que dicha supresión total del transporte puede dar lugar a un problema de orden público derivado del desplazamiento a pie y en coches particulares de unos 1000 alumnos de 3 a 12 años a la vez, por unos accesos con una vía del tren y por un recorrido entre el que está incluido la Avenida de Guipúzcoa, carretera de alta densidad de tráfico; se trata de evitar y prevenir posibles accidentes antes de tener que lamentarlos. Sólo el desconocimiento "in situ" de esta realidad puede explicar el acuerdo tomado.*

4º) *La comunidad educativa de Berriozar y esta Comisión está dispuesta a colaborar con el Departamento de Educación en la realización de los estudios que correspondan y tratar de encontrar la solución más adecuada a lo largo del curso 2012-2013.*

5º) *Solicitar una reunión urgente con el Director General de Infraestructuras Iñigo Huarte como Comisión de Educación de Berriozar.*

6º) *Hacer un llamamiento a los Consejos Escolares para que se adhieran a este acuerdo.*

7º) *Convocar una concentración ante el Departamento de Educación el día 4 de julio a las 10 de la mañana.*

18.- Modificación Estatutos de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L.

El Sr. Alcalde, don Xabier Lasa, manifiesta que al no estar en el orden del día debe proceder a votar la urgencia de la misma. Sometida a votación, por unanimidad, se aprueba la urgencia.

El texto de la moción es el siguiente:

Vista documentación que se adjunta al expediente, así como propuesta de modificación de Estatutos de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L. en cumplimiento del requerimiento efectuado por el Registrador Mercantil, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de Estatutos de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L., en los términos expuestos en el expediente que se adjunta al presente acuerdo.

Segundo.- Elevar el presente acuerdo a escritura pública para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA
www.berriozar.es

ACTA DEL PLENO DE 27/06/2012

2012/06/27KO OSOKO BILKURAREN AKTA

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente de la Sociedad para que firme cuantos documentos sean necesarios para la escrituración.

19.- Ruegos y preguntas

No se realizan otros ruegos o preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.



Pleno de 27 de agosto de 2012

En Berriozar, a 27 de agosto de 2012 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	NABAI 2011	Sí
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª Inmaculada Del Río Lorea	NABAI 2011	Sí
3	Concejal	D.Francisco Javier Unzue Ozcoidi	NABAI 2011	Sí
4	Concejal	D.Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	Sí
5	Teniente Alcalde 2º	D.Raúl Maiza González	BILDU	Sí
6	Concejala	Dª. Olaia Goñi Juárez	BILDU	Sí
7	Concejal	D.Roberto Prat Urzainqui	BILDU	Sí
8	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
9	Concejala	Dª. Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	Sí
10	Concejal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	Sí
11	Concejala	Dª. Mª Esmeralda Maso Cabezón	UPN	Sí
12	Concejal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
13	Concejal	D.José Ruz Amate	PP	Sí

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de junio de 2012

La Corporación Municipal, habiendo estudiado el acta del Pleno Ordinario celebrado el 27 de junio de 2012, acuerda, por unanimidad:

Primero.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de junio de 2012.

Segundo.- Comunicar su aprobación a los órganos competentes

2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20120203, 20120412, 20120429 a 20120430, 20120477 a 20120478, 20120480 a 20120497, 20120499 a 20120502, 20120504 a 20120534, 20120537 a 20120555, 20120557 a 20120575, 20120579, 20120581, 20120583 a 20120589, 20120593, 20120596, 20120598, 20120600 a 20120604, 20120607.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.



3.- Manifiesto por la corresponsabilidad en fiestas 2012. Stop al acoso

A pocas horas de oír el cohete que dará comienzo a nuestras fiestas y con ganas de disfrutar de ellas, no tenemos que olvidar la dura situación económica que estamos atravesando y que vecin@s de nuestro pueblo se encuentran en situaciones de gran precariedad como son los desahucios, la pérdida de sus hogares, demanda de comida y solicitudes de ayuda en los servicios sociales. Queremos que sepan que cuentan con todo nuestro apoyo y solidaridad.

Disfrutemos de nuestras fiestas, compartiendo con nuestros amig@s, vecin@s, familiares, poniendo en práctica la corresponsabilidad y teniendo en cuenta que para disfrutar no hace falta derrochar.

Para que esto sea posible un año más, el Ayuntamiento de Berriozar lanza la campaña: "Y en fiestas... ¿Qué?" promoviendo la sensibilización y la implicación de todas las personas de nuestro pueblo en torno a la idea de:

1º.-**Corresponsabilidad** frente a las tareas domésticas y el cuidado familiar como condición para el disfrute compartido de la fiesta por parte de hombres y mujeres, mayores y pequeños. Son fiestas para todas y todos.

2º.-Compromiso social y personal para el **cuidado y conservación del medio ambiente** poniendo en práctica la cultura sostenible de las tres erres: Reciclar, Reutilizar y Reducir.

3º.-Compromiso social y personal que denuncie las injusticias sociales que sufren muchas personas, promoviendo la solidaridad y la justicia social.

4º.-La necesidad de un cambio social en nuestros hábitos de consumo ajustándolos a las necesidades reales favoreciendo una sociedad sostenible.

5º.- Y por último la **Prevención del acoso y las agresiones sexuales**, instando a comportamientos de respeto y reconocimiento de que decir **NO, ES NO**, también en fiestas. Chicos y chicas, mujeres y hombres hemos de disfrutar de los espacios festivos sin padecer ninguna forma de agresión y de acoso sexual.

Si necesitas, **NO TE CALLES**. Utiliza estos teléfonos:

TELEFONO URGENCIAS 112

POLICIA MUNICIPAL 639 400 906

El pleno del Ayuntamiento de Berriozar se adhiere a este manifiesto aprobando también su publicación en el tablón de anuncios, medios de comunicación y servicios municipales.

Ordu gutxi falta dira jaien hasiera izanen den suziariaren eztanda entzuteko. Jaietan ongi pasatzeko gogoz gaude, baina ez dugu ahaztu behar daukagun egoera ekonomiko gogorra, ezta gure herriko auzokide batzuen bizi baldintza latzak ere: kaleratzeak, etxeak galtzea, janaria eskatu beharra edo gizarte zerbitzuetan egindako laguntza eskaerak. Esan nahi diegu gure laguntza eta elkartasun osoa daukatela.

Jaietan gozatu eta daukaguna gure lagun, auzokide eta senideekin erdibana dezagun; erantzukidetzak praktikatuz eta kontuan har dezagun xahutzea ez dela ongi pasatzeko baldintza.

Beste urte batez horrela izan dadin, Berriozarko Udalak honako kanpaina hau sustatu du: "Eta jaietan... zer?" Gure herriko pertsona guztien sentimenduz eta inplikazioa areagotu nahi da, zenbait ideia indartzeko:

1.a: **Erantzukidetzak** etxeko lanetan eta senideen zaintzetan, hori baldintza baita jaietan denok gozatzeko, gizon eta emakumeok, nagusi eta haurrok. Guztiontzat dira jaiak.

2.a: Gizarte eta pertsona mailako konpromisoa **ingurumena zaintzeko**, "hiru b-ak" delako iraunkortasun-araua gauzatzuz: Birziklatu, Bererabili eta Bakandu.

3.a: Gizarte eta pertsona mailako konpromisoa, pertsona askok jasaten dituzten gizarte-bidegabekeriak salatuz eta gizarte-elkartasun eta justizia sustatzeko.

4.a: Gure kontsumo-ohituren gizarte-aldaketa, benetako beharren arabera izan daitezen, gizarte iraunkorra errazteko.

5.a: Azkenik, **sexu-jazarpenari eta erasoei aurre egitea**; errespetu jokoerak eskatuz eta, jaietan ere, **EZETZA beti dela EZETZ** azalduz. Mutilak eta neskek, emakumeak eta gizonak, denok gozatu behar dugu jai-lekuetan inolako sexu eraso edo jazarpenik gabe.

Behar izanez gero, **EZ ISILDU**. Deitu telefono hauetara:

LARRIALDIETARAKO TELEFONOA: 112

UDALTZAINGOA: 639 400 906

Berriozarko Udaltzaren bat egin du manifestu honekin eta erabaki du iragarki-taulan, komunikabideetan eta udal zerbitzuetan argitaratzea.



Se acuerda, por unanimidad
Su aprobación y posterior difusión

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por Copropietarios de Artekale 2 para la Instalación de Ascensor en el Edificio

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 1 de junio de 2012 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de modificación de alineaciones en fachada trasera para la eliminación de barreras arquitectónicas mediante la instalación de ascensor en el edificio, promovido por la comunidad de propietarios de la calle Artekale 2 de Berriozar.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 127 de 27 de junio de 2012 y se ha prestado a informe a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de detalle promovido por la comunidad de copropietarios de Artekale nº 2 para la instalación de ascensor en el edificio.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				11	0	2	0	0



5.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos vivienda en Berriozar

Con motivo de la creación de un área para el estacionamiento de autocaravanas en el término municipal de Berriozar, es necesario establecer y aprobar las normas que regularán el estacionamiento y la pernocta de autocaravanas y vehículos viviendas en dicho espacio.

El texto de la ordenanza ha sido analizado y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en la reunión mantenida el día 22 de agosto.

De conformidad a lo establecido en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la aprobación inicial por el Pleno de la entidad local constituye la primera actuación procedimental para la aprobación de una ordenanza.

La atribución para la aprobación de la ordenanza corresponde al Pleno Municipal, tal y como lo establece el artículo 123.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Estacionamiento y Pernocta de Autocaravanas y Vehículos Vivienda en Berriozar.

Segundo.- Someterla a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal, por plazo de treinta días, en los que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones

6.- Modificación de límites de parcelas en el Pueblo Viejo

(Con anterioridad al inicio de este punto del orden del día, la Teniente de Alcalde, doña Inmaculada del Río Lorea abandona su escaño, con el fin de no intervenir en el debate y votación del mismo, pues incurre en causa de incompatibilidad, por lo que deberá abstenerse de participar en el asunto.)

Con fecha de 2 de junio de 2010 tuvo entrada la denuncia presentada por D. Javier Labiano Belascoain, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en Berriozar calle San Esteban número 22, y provisto/a del DNI 15.839.969F, por la que insta a esta entidad local para que ejerza la facultad de investigación sobre la titularidad de parte del terreno adosado a la vivienda de su propiedad, sito en la parcela 4 polígono 19. Se afirma en el escrito de denuncia que instó al Ayuntamiento a que revisara la titularidad de los terrenos en el año 2003, pero que no obtuvo respuesta alguna.

Vista documentación obrante en el expediente, consta instancia presentada por el particular el 30 de julio de 2003, así como informe técnico emitido en el año 2005, sobre la petición. Dicho informe no consta que fuera gestionado.

Por resolución de alcaldía 20110568, de fecha 1 de agosto de 2011, se acordó la iniciación del expediente de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. Asimismo, en la misma resolución, se acordó fijar una cuantía de 60 euros a pagar por parte del denunciante, a reserva de la obligación de esta Entidad local de justificar detalladamente los gastos efectuados y devolver, en su caso, el sobrante, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.1.b).

El citado Acuerdo de aprobación inicial del procedimiento de investigación de oficio del inmueble fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con fecha 26 de agosto de 2011 y en el Boletín Oficial de Navarra número 169 de fecha 26 de agosto de 2011, con el fin de que los/as interesados/as pudieran presentar las alegaciones que



estimases oportunas. Asimismo con fecha 3 de noviembre de 2011, el denunciante ingresó los 60 euros que le fueron requeridos.

Transcurrido el plazo de un mes de exposición pública, no se presentaron alegaciones por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Decreto Foral 280/1990, se procedió a la apertura de un período de proposición de prueba de diez días. Transcurrido el cual el por diligencia del instructor se admitieron las siguientes pruebas documentales para acreditar la titularidad del bien investigado:

- Certificación Catastral de la finca.
- Nota registral de la finca.
- Informe arquitecto municipal sobre revisión de linderos.
- Informe arquitecto técnico municipal sobre revisión de linderos.

En virtud de resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, el Instructor procedió a poner de manifiesto el expediente a los interesados para que alegasen lo que creyeran conveniente a su derecho.

Durante el plazo de 10 días contado desde la notificación de la puesta de manifiesto del expediente, no se presentaron alegaciones.

En Fecha 20 enero de 2012, se solicitó al Departamento de Economía y Hacienda, Servicio de Riqueza Territorial, informe de la parcela 5 del polígono 19, siendo evacuado por dicho Servicio el día 10 de febrero, y no aporta nuevos datos relevantes para la investigación.

Visto lo anterior y como resultado de la práctica de las actuaciones antes citadas, se deduce la efectiva titularidad de parte del terreno adosado a la vivienda sita en la parcela 4 polígono 19, de D. Javier Ignacio Labiano Belascoain y Da Inmaculada Del Río Lorea, por lo que se emite la siguiente.

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Declarar la titularidad de parte del terreno adosado a la vivienda sita en la parcela 4 polígono 19, de D. Javier Ignacio Labiano Belascoain y Da Inma Del Río Lorea, de acuerdo con los informes técnicos y demás documentación que obran en el expediente de investigación.

SEGUNDO.- Notificar la resolución por el pleno a los interesados con expresión de los recursos que les asisten.

TERCERO.- Notificar la resolución por el pleno a Catastro municipal y al Servicio de la Riqueza Territorial

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011				X	
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE			X		
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN	X				
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN	X				
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP	X				
Total				10	0	2	1	0



7.- Moción presentada por Izquierda-Ezkerra de rechazo a las medidas presupuestarias y económicas adoptadas por el Consejo de Ministros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de julio el Consejo de Ministros del gobierno del PP aprobó una serie de medidas en materia de política presupuestaria y económica que van a suponer más paro, más recesión y más empobrecimiento social.

Las medidas, adoptadas en un marco de intervención del Estado Español por la UE, el FMI y el BCE, constituyen un golpe político y económico neoliberal contra los derechos sociales y democráticos de la ciudadanía.

La subida brutal de los impuestos indirectos, los recortes en las prestaciones por desempleo o dependencia, los nuevos ataques a los/as trabajadores/as públicos, las reformas económicas ultraliberales van a hundir la economía en una recesión todavía mayor.

Además el Gobierno de Navarra votó a favor del drástico endurecimiento del calendario de reducción del déficit presupuestario de las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 12 de julio.

Navarra fue la única comunidad no gobernada por el PP que apoyó la propuesta del gobierno central.

Votó a favor a pesar del rechazo del gobierno del PP a una flexibilización del calendario a aplicar a las comunidades autónomas, en la línea de la concedida al Estado por la Unión Europea.

Los draconianos objetivos de déficit se van a traducir en Navarra en más paro, más recesión y más sufrimiento para la ciudadanía.

Navarra, desde el ejercicio de su autogobierno, debe defender a las personas y a las víctimas de la crisis frente a las políticas antisociales e injustas del gobierno del PP.

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta su rechazo a las medidas presupuestarias y económicas adoptadas en el Consejo de Ministros del pasado 13 de julio por considerar que van a suponer más paro, más recesión y más empobrecimiento social.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar exige al Gobierno de Navarra que realice un uso firme y eficaz de nuestro autogobierno para defender a las personas y a las víctimas de la crisis frente a las políticas antisociales e injustas del gobierno del PP.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar expresa su apoyo a la movilización social contra estas medidas y llama a la unidad de la ciudadanía y de los/as trabajadores/as para conseguir su retirada.

4.- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta su reprobación al Gobierno de Navarra por su posición de apoyo y de voto favorable a la propuesta del Gobierno del PP de endurecer el calendario de reducción del déficit presupuestario a aplicar por Navarra en los años 2013 y 2014.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				



2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejala	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejala	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejala	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejala	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0

8.- Moción presentada por Izquierda-Ezkerra sobre los recortes en la Ley de Dependencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 39/2006, (LAPAD) supone el mayor avance en protección social en España en los tres últimos lustros, generando derechos subjetivos y habiendo dictaminado a más de un millón de personas en situación de dependencia, de los que 760.000 ya son beneficiarios de una prestación o servicio.

Sin embargo, cuando el Sistema de Atención a la Dependencia debería haber alcanzado su madurez, al cumplirse más de un lustro desde la aprobación de la Ley, está sufriendo un acusado proceso de deterioro que amenaza con dar al traste con todas las expectativas y el potencial que durante estos años ha generado en atención a las personas en situación de dependencia y en la creación de empleo. Este Sistema está siendo descuartizado a golpe de Real Decreto, generando inseguridad en las personas, en las instituciones e incluso en las empresas que actúan en el sector. A ello se une la persistencia y agravamiento de algunos de los problemas estructurales de este Sistema, en particular la inequidad entre territorios autonómicos.

Problemas que no sólo no se van a solucionar, sino que se van a ver agravado por lo que es, de hecho, una derogación encubierta de la Ley que va a reducir el Sistema a la mínima expresión, reduciendo sus costes y anulando este impulso de modernización del Estado con sus beneficios en la protección social y calidad de vida de las personas en situación de dependencia y sus familias, y también en convergencia con los países de nuestro entorno en cuanto al modelo económico y la generación de empleo.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado el 14 de julio de 2012, en lo referido al Sistema de Atención a la Dependencia contiene medidas que son desalmadas y crueles con las personas más vulnerables, al tiempo que son antieconómicas, por lo que la utilización en el texto legal de expresiones como "mejorar" o "sostenibilidad" son un insulto y una mofa hacia la sociedad en su conjunto y muy especialmente hacia las personas dependientes, sus familiares y hacia los/as profesionales del sector de los servicios, sociales.

Entre las medidas adoptadas, destacan como especialmente inútiles y sangrantes las siguientes:

-La ampliación a dos años el plazo para resolver las ayudas hará que decenas de miles de dependientes mueran sin atención. (3 de 4 beneficiarios son mayores de 65 años, y el 54% mayores de 80)

-El incremento de las aportaciones de los usuarios y los descuentos sobre las prestaciones a percibir, llevando al límite de la capacidad real las economías familiares. El copago incrementa de manera importante las aportaciones y afectará al patrimonio de las personas dependientes provocando la descapitalización de las familias.

-La eliminación de las compatibilidades entre servicios, que impide la complementariedad entre servicios y la necesaria flexibilidad y atención personalizada a las personas dependientes.

-La reducción de la cuantía de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en un 15%. El Ministerio se ha permitido incluso criminalizar a los familiares que atienden a las personas dependientes hablando públicamente de "fraude" en estas prestaciones, poniendo en duda la dedicación y el afecto que proporcionan cientos de miles de familiares de afectados/as en España. La reducción afecta a 435.180 personas que verán reducidas las prestaciones que reciben una media de 55€ al mes.



-Además el Estado deja de financiar la Seguridad Social de los cuidadores familiares que afecta a 180.000 personas, el 94% mujeres.

- En materia de financiación del sistema, se reduce el nivel mínimo en más de un 13%. A los 283 millones recortados del nivel acordado, debemos sumar otros 200 millones de reducción en el nivel mínimo garantizado y 227 millones de cuotas de seguridad social de cuidadores que se dejarán de abonar.

Todas estas medidas, además de suprimir niveles, bajar intensidades y eliminar incompatibilidades, suponen de manera inmediata un recorte de 1.000 millones de euros y la desatención a los más de 270.000 del "limbo de la dependencia" - personas que se les ha reconocido el derecho y están pendientes de recibir la prestación o servicio- que no recibirán ayuda en los próximos dos años y medio por lo que se puede afirmar con absoluta desolación que el descuartizamiento de la Ley de dependencia supone el fin del mayor avance en protección social que se había producido en España en los últimos años.

Considerar inviable la promoción de la Autonomía Personal y Atención de la Personas en situación de dependencia que la Ley reconoce como un derecho, representa un paso atrás de dimensiones históricas en el concepto constitucional del Estado Social, cargando de nuevo sobre las familias el cuidado de las personas en situación de dependencia sin apoyo alguno, y trasladando la cobertura de las necesidades más básicas de las personas a las iniciativas caritativas y solidarias de la propia ciudadanía. Eso es retroceder a las prácticas predemocráticas asistenciales y de beneficencia.

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

1. Instar al Gobierno de España para que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero.

2. Instar al Gobierno Central para que no aplique los recortes y la eliminación de las partidas de financiación del Nivel Acordado, suprimiendo la aportación que la Administración General del Estado realizaba para la financiación de la Ley de Dependencia para toda España por un valor de 283 millones de euros.

3. Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento, sin utilizar el atajo de la modificación a través de Decreto. Y que se lleven a cabo con un nivel de consenso similar, al menos al que se logró en su aprobación.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0



9.- Moción presentada por Izquierda-Ezkerra sobre la supresión de la paga extraordinaria de diciembre para el año 2012 al personal del sector público.

MOCIÓN

El artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que según afirma en su propio texto dicta el Gobierno con carácter básico al amparo de las competencias atribuidas al Estado en los artículos 149.1.13.a (bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica) y 156.1 (principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles) de la Constitución, suprime para el año 2012 las retribuciones del personal del sector público correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre o cantidad proporcional equivalente.

Dicha medida, aparte de hacer recaer injustamente sobre los empleados públicos los efectos de la actual crisis económica en contra de cualquier criterio de reparto equitativo de las cargas públicas y de capacidad económica, no se ajusta al reparto de competencias entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra por lo cual en todo caso no debe ser de aplicación en su ámbito.

Con arreglo a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, en virtud de su régimen foral la actividad tributaria y financiera de Navarra se regula por el sistema tradicional del Convenio Económico.

Por otro lado, en virtud de su régimen foral corresponde a Navarra la competencia exclusiva sobre régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos.

La competencia del Estado sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica puede interpretarse que alcanza la fijación de normas y criterios generales como los objetivos de política económica en orden a la reducción del déficit público y el equilibrio presupuestario o los límites presupuestarios al incremento de la masa salarial del sector público, pero en ningún caso puede alcanzar a cuestiones tan particulares y detalladas como el específico régimen retributivo de los empleados públicos. La pretensión de que dicha norma sea aplicada por la Comunidad Foral supone una intromisión en sus competencias.

La Corporación municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Berriozar acuerda mantener la paga extraordinaria de diciembre de sus trabajadores/as.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a dar aplicación a lo que dispone el artículo 39.3 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, abonando a sus funcionarios en el presente ejercicio de 2012 las catorce pagas anuales establecidas en dicho precepto incluyendo la extraordinaria de diciembre, así como a las disposiciones concordantes en el mismo sentido para sus empleados en régimen laboral.

3.-El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a defender el ejercicio de las competencias de la Comunidad Foral en cuanto a régimen de función pública y régimen económico, dando aplicación a las disposiciones de la legislación foral y excluyendo la aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				



4	Concejales	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejales	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejales	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejales	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejales	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0

10.- Moción presentada por el PSN-PSOE sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local.

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y Concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se está haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.



Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.

Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengán a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.

Transmitir a todos los ayuntamientos y a sus vecinos, especialmente a los municipios más pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio rural y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.

Creemos necesario que, en la Comunidad Foral de Navarra, se afronte una reforma del mapa local asignando competencias a cada una de las estructuras y facilitando su financiación para poder afrontar así, la mejora de la prestación de los servicios a los ciudadanos que llevan implícitas. También es necesaria, mediante los necesarios acuerdos parlamentarios, la reorganización de las entidades locales buscando formulas que faciliten la mejora de la eficiencia en la gestión de sus recursos económicos.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN			X		
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN			X		
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP			X		
Total				10	0	3	0	0



11.- Moción presentada por el Grupo Socialista de Berriozar de rechazo a las denominadas medidas de ajuste contenidas en el Real Decreto-Ley de 13 de julio.

El Boletín Oficial del Estado, publicó el 14 de julio de 2012, el Real Decreto – Ley, de 13 de julio, “de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad”.

Esta norma recoge las duras e injustas medidas que anunció el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy el 11 de julio, y supone un duro golpe a la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, y una dificultad añadida para la dinamización de la economía y la creación de empleo.

Unas medidas que vuelven a incidir de forma muy negativa en la situación de los sectores más débiles de nuestra sociedad, recortando derechos sociales como el subsidio de desempleo y las ayudas a la dependencia. El retroceso a las condiciones laborales y derechos de los trabajadores, tanto de las Administraciones Públicas como de todo tipo, o la subida indiscriminada de impuestos son una muestra de estas medidas, que por otra parte han sido aprobadas sin consenso y debate alguno – por Decreto y con el voto en contra de todas las fuerzas políticas del Congreso de los Diputados, excepto el PP y UPN-, y suponen en determinados casos un ataque y desprecio a las competencias del autogobierno foral de Navarra.

El Gobierno del Partido Popular, con el apoyo y seguidismo de UPN, solo aplica medidas de ajuste y restricción del gasto y los derechos sociales, olvidando la necesidad de impulsar e implantar medidas contra cíclicas que estimulen la actividad económica y que generen nuevos puestos de trabajo.

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

Primero. El Ayuntamiento de Berriozar, muestra su frontal rechazo a las denominadas “medidas de ajuste” anunciadas por el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, contenidas en el Real Decreto – Ley, de 13 de julio, “de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad”.

Segundo. El Ayuntamiento de Berriozar, muestra su compromiso para poner en marcha cuantos mecanismos jurídicos, políticos y sociales sean necesario al objeto de impedir la aplicación en Navarra dichas medidas. Así como de instar a los Grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra para defender desde el autogobierno foral la no aplicación de dichas medidas y recortes sociales, y la implantación de otras medidas de carácter anticíclico que reactiven la economía y fomenten la creación de nuevos puestos de trabajo.

Tercero. Respecto a los trabajadores, tanto laborales como funcionarios, de este Ayuntamiento, se acuerda para el año 2012 el abono en el mes de diciembre de una “paga especial de fin de año” de cuantía equivalente a la del mes de julio, no consolidable. Dicha medida viene motivada por la necesidad de compensar la dedicación de dichos empleados a los niveles del estado del bienestar social de la localidad mediante los servicios públicos, como de contribuir a la dinamización de la economía local y regional. A tal fin se someterá a este Pleno la modificación presupuestaria correspondiente.

Cuarto. Respecto a los trabajadores, tanto laborales como funcionarios, del Gobierno de Navarra, se insta al Gobierno de Navarra a aplicar en su ámbito en el año 2012 el abono en el mes de diciembre de una “paga especial de fin de año” de cuantía equivalente a la del mes de julio, no consolidable, con la finalidad de compensar la dedicación de dichos empleados a los niveles del estado del bienestar social de la Comunidad Foral mediante los servicios públicos, como de contribuir a la dinamización de la economía regional. Y, se trasladará este requerimiento a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Navarra para que se garantice su materialización efectiva.

Quinto. El Ayuntamiento de Berriozar, considera de extrema gravedad social, la actual política económica, y las medidas del Real Decreto – Ley de 13 de julio, tanto por la injusticia social que suponen, por el efecto de recesión económica que pueden producir, por la falta de estímulo de la actividad económica y de contribuir a la creación de empleo, como por el ataque a las competencias de nuestro autogobierno, por lo que anima a la sociedad a participar en las movilizaciones de rechazo de las citadas medidas



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0

12.- Moción presentada por el Grupo Socialista de Berriozar contra los recortes sociales aprobados mediante Real Decreto por el Gobierno del PP el 13 de julio de 2012.

El Real Decreto Ley 20/2012 para la estabilidad Presupuestaria aprobado por el Consejo de Ministros el 13 de julio pasado supone el mayor recorte social de la democracia en España, un conjunto de atropellos que van desde la reducción de las prestaciones por desempleo o la subida del IVA, hasta el recorte de las pensiones y una nueva merma de los ingresos a los empleados públicos, mediante la eliminación de la paga extraordinaria de Navidad.

La subida del IVA es socialmente injusta, porque se añade a la reciente subida del IRPF y supone un nuevo castigo al bolsillo de los ciudadanos, que muchos no van a poder soportar. Esta subida es igualmente ineficaz, porque va a provocar una mayor caída del consumo y, como consecuencia, de la recaudación y del conjunto de nuestra economía.

La reducción de las prestaciones por desempleo, que Rajoy negó hasta la saciedad en las pasadas elecciones generales, es otra medida injusta por cuanto hace pagar la factura de la crisis a quienes la están sufriendo con mayor intensidad, sin culpa alguna. No hay medida más antisocial que recortar estas prestaciones a más de 5,6 millones de parados, y a las miles de personas que engrosan cada día las listas del desempleo. Ya que Rajoy asume que no va a poder crear empleo, que no recorte las ayudas a las personas en desempleo y dependientes.

El Real Decreto del pasado 13 de julio introduce un nuevo recorte a las pensiones, el cuarto que aprueba Rajoy para las personas mayores, después de la subida de impuestos, los recortes en la Ley de Dependencia y el copago en medicinas y sanidad.

La eliminación de la paga extra de los empleados públicos supone una importante rebaja del salario bruto anual, a lo que hay que añadir la reducción de los días de libre dedicación.

Los recortes del Gobierno del PP, que también han afectado duramente al sistema público de educación y de salud, aumentarán un punto la recesión de nuestra economía para 2013 y provocarán 200.000 parados más.

Es inadmisibles que Rajoy, con el pleno respaldo político de UPN en el Congreso, esté castigando con impuestos a los trabajadores y a las personas mayores y siga sin pedir un mínimo esfuerzo a las grandes fortunas, premiando incluso a los grandes defraudadores con una amnistía fiscal.

No podemos dejar en la cuneta a desempleados y dependientes, castigar a las clases medias con subidas de impuestos, degradar la sanidad y la educación, y desprestigiar a los empleados públicos. Por ahí no vamos a crecer y España tardará en abandonar la recesión.



Esta austeridad agresiva, este ajuste injusto e inútil sumirá a la economía española en una profunda depresión y, sobre todo, condenará a millones de españoles a la pobreza y a la exclusión.

La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

- 1.- Rechazar con absoluta firmeza esta política presupuestaria y fiscal del PP, injusta en lo social e inútil en lo económico, que ha llevado al mayor recorte social en la historia democrática de nuestro país.
- 2.- Exigir al Gobierno del PP que adopte sus medidas de ajuste presupuestario y de cumplimiento del déficit respetando los criterios de proporcionalidad –que no paguen siempre los mismos, sino más los que más tienen-, y de solidaridad con los sectores más vulnerables y que con mayor dureza están sufriendo las consecuencias de una crisis económica que no han provocado.
- 3.- Solicitar al Parlamento de Navarra que se oponga de manera activa al proceso de desmantelamiento de las políticas sociales y del Estado del Bienestar logrados tras muchos años de trabajo y esfuerzo colectivo, y que ahora el PP pretende eliminar por razones estrictamente ideológicas.
- 4.- Solicitar al Parlamento de Navarra que recurra ante el Tribunal Constitucional cualquier vulneración del sistema competencial y de autogobierno de la comunidad Foral, derivado de las medidas de recorte aprobadas por el Gobierno del PP.
- 5.- Pedir a los diputados y senadores navarros que trasladen a las Cortes Generales el rechazo mayoritario de la sociedad de Navarra a los recortes sociales del PP, y que denuncien con firmeza la vulneración por parte del Gobierno de Rajoy del marco competencial de la Comunidad Foral y de nuestra capacidad de autogobierno.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Frantzisko Xabier Lasa	NABAI 2011	X				
2	Teniente Alcalde	D ^a . M ^a Inmaculada Del Río	NABAI 2011	X				
3	Concejal	D. Francisco Javier Unzue	NABAI 2011	X				
4	Concejal	D. Luis Miguel Castro Moraza	NABAI 2011	X				
5	Teniente Alcalde	D. Raúl Maiza González	BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Olaia Goñi Juárez	BILDU	X				
7	Concejal	D. Roberto Prat Urzainqui	BILDU	X				
8	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
9	Concejala	D ^a . Arantxa Ríos González	PSN-PSOE	X				
10	Concejal	D. Daniel Polo Múgica	UPN		X			
11	Concejala	D ^a . M ^a Esmeralda Maso	UPN		X			
12	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
13	Concejal	D. José Ruz Amate	PP		X			
Total				10	3	0	0	0

13.- Con posterioridad a la elaboración del orden del día, los grupos municipales de PSN, UPN y PP, de Berriozar han presentado en el registro municipal una moción sobre el Transporte escolar en Mendialdea I y II

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno Municipal, por unanimidad, entiende justificada la urgencia de la moción y, por ende, la procedencia del debate.

Tras la lectura íntegra de la moción, cuyo texto es el siguiente:



“Los grupos municipales abajo firmantes presentamos para su debate y votación en el pleno del próximo 27 de agosto la siguiente MOCIÓN URGENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de junio este Ayuntamiento aprobó dos mociones en la que este consistorio mostraba su preocupación por la supresión del transporte público escolar en Berriozar, y exigía el mantenimiento de este servicio.

Durante el verano se han venido desarrollando conversaciones entre las partes implicadas, con el resultado final de que el transporte dejará de ser gratuito en su totalidad.

Teniendo en cuenta, como ya decíamos en la moción del pasado mes de junio, que se plantea un grave problema de igualdad de oportunidades de todos los niñ@s, dado que muchas familias no van a tener posibilidad de pagar el coste del servicio de transporte, y teniendo en cuenta la inseguridad del trayecto peatonal hasta que no desaparezca la vía del tren y se plantee un recorrido seguro para los niñ@s desde Berriozar al colegio.

Recordando que el Ayuntamiento de Berriozar fue quien en su momento decidió la ubicación de la concentración escolar en un lugar apartado del centro urbano y separado por la vía del tren.

Teniendo en cuenta, el riesgo económico que se abre para los que a partir de ahora se van a encargar de la gestión y buen funcionamiento de este servicio de transporte, como son las apymas..

El Ayuntamiento acuerda:

El Ayuntamiento de Berriozar acuerda establecer una partida presupuestaria en el vigente presupuesto para subvencionar o ayudar a las respectivas Apymas en la gestión del transporte escolar en los centros Mendialdea I y II”.

14.- Con posterioridad a la elaboración del orden del día, los grupos municipales de PSN, UPN y PP, de Berriozar han presentado en el registro municipal una moción condenando y reprobando el encierro en el Parlamento del Sr. Alcalde

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno Municipal, por unanimidad, entiende justificada la urgencia de la moción y, por ende, la procedencia del debate.

El texto íntegro de la moción es el siguiente:

MOCIÓN

Desde los grupos municipales de UPN, PSN y PPN queremos manifestar nuestra indignación tras la reciente actitud de nuestro máximo representante, el señor Lasa, tras encerrarse en el Parlamento de Navarra para solicitar la libertad de un preso de ETA.

Nos parece aberrante que los vecinos de Berriozar, tengan que ver como su alcalde no tarda en hacer cuanto sea posible por la liberación de un etarra, y no preste la misma exigencia para solucionar otros tantos asuntos que atañen a nuestro pueblo.

Por ello, los grupos firmantes condenamos y reprobamos el encierro del señor Lasa ya que nos parece un desprecio a la sede de la soberanía popular y un insulto a las instituciones democráticas, además de ser una actitud vergonzante al Estado de derecho y al sistema democrático.

Y todo ello sin olvidar, que Berriozar ha sido víctima de la banda terrorista, con el asesinato de nuestro vecino Francisco Casanova, y nunca hemos visto que este alcalde condene la violencia de ETA y apoye con tal firmeza a las víctimas del terrorismo, que son las verdaderas perjudicadas, y por el contrario si vemos día tras día a los representantes de Nabai y Bildu apoyar y pedir la libertad de aquellos que han sesgado la vida de tantas personas inocentes.



15º.- Con posterioridad a la elaboración del orden del día, los grupos municipales de NABAI y BILDU, de Berriozar han presentado en el registro municipal una moción en propuesta de una declaración institucional, reconociendo el derecho del Sr. Alcalde a actuar como Parlamentario

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno Municipal, por unanimidad, entiende justificada la urgencia de la moción y, por ende, la procedencia del debate.

El texto íntegro de la moción, leído por la portavoz del grupo municipal de NABAI, doña Inmaculada del Río, es el siguiente:

MOCIÓN EN PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ante el intento de algunos grupos políticos de desacreditar la actuación de nuestro Alcalde en su labor como Parlamentario y ejercer su derecho a reivindicar el cumplimiento de la Ley en materia penitenciaria por medios pacíficos, este Ayuntamiento emite la siguiente declaración institucional:

1- *Reconocemos el derecho del Alcalde de Berriozar para actuar libremente en su labor como parlamentario y censuramos la actitud de algunos grupos municipales que trasladan visiones interesadas con la intención de soliviantar la vida municipal.*

2- *Exigimos al Gobierno español que cumpla la Ley en materia penitenciaria, de forma universal y sin discriminaciones hacia ningún preso, menos aún si estas son en función de las causas por las que ha sido encarcelado, ya que esa actitud quebranta toda lógica legal.*

16.- Ruegos y preguntas

No se producen

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario, doy fe.